

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



MEMORANDUM N° 6927 2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Abg. Gissela Zapata Flores
Jefa del Área de Logística

ASUNTO : VALORIZACION DE OBRA N° 01
Obra: "Adecuación del muelle del desembarcadero artesanal de Chimbote a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash
Contrato: 027-2019-FONDEPES

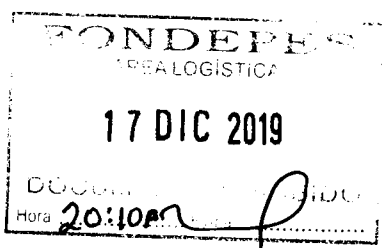
REFERENCIA: a) Informe N° 261 - 2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/AMCS
b) Carta N° 007-2019/Chimbote-Sup

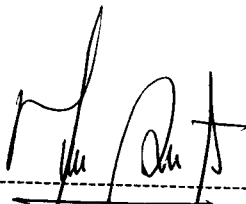
FECHA : Lima, 12 de setiembre de 2019

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente, la Valorización N° 01 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados del 09 de noviembre hasta el 30 de noviembre del año en curso, por la empresa CONSORCIO AMANECER, la misma que ha sido elaborada y revisada por la Supervisión de obra.

Con la conformidad del coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N° 261 - 2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/AMCS, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el trámite de la indicada valorización.

Atentamente,




 Arq. Miguel/Angel Saavedra Tineo
 Director General de Inversión Pesquera
 Artesanal y Acuícola (e)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Conste por la presente, que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente Acta, da su conformidad a favor del contratista CONSORCIO AMANECER, encargada de la ejecución de la obra "Adecuación del muelle del desembarcadero artesanal de Chimbote a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", cuyo monto asciende a **S/ 357,247.75 (Trescientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con 75/100 soles)** por concepto de pago de Valorización de obra N° 01, de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 027-2019-FONDEPES.

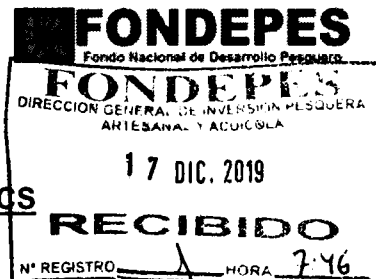
Monto a pagar desagregado:

VALORIZACION N° 01		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización del periodo – Amortización) Inc. IGTV	357,247.75	
(Reajustes) Inc. IGTV	0.00	
TOTAL, A FACTURAR		357,247.75

Son: Trescientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con 75/100 soles, Incl. IGTV.

Lima,

ARQ. MIGUEL ANGEL SAAVEDRA TINEO
Director (e) General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola



INFORME N° 261 - 2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/AMCS

A : **ARQ. MIGUEL ANGEL SAAVEDRA TINEO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACION DE OBRA N° 01**
Obra: "Adecuación del muelle del desembarcadero artesanal de Chimbote a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash"

REFERENCIA: Carta N° 006-2019/Chimbote-Sup

FECHA : Lima, 17 de diciembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia Carta N° 007-2019/Chimbote-Sup, mediante el cual el Jefe de Supervisor de obra, Ing. Diomedes Faustino Maguiña Robles, hace llegar la valorización N°01 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados desde el 09 hasta el 30 de noviembre del presente año, según comunicación de la Supervisión, la valorización ha sido elaborada por el Contratista y la Supervisión.

A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR:

I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:



Obra : "Adecuación del muelle del desembarcadero artesanal de Chimbote a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash"

Licitación : Adjudicación Simplificada N° 025-2019-FONDEPES

Área Geográfica : 2

Ubicación : Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.

Sistema de Contratación : Suma Alzada

Monto referencial : S/. 1'494,470.07

Monto contratado : S/. 1'494,470.07 con IGV
S/. 1'266,500.06 sin IGV

Monto vigente : S/. 1'494,470.07 con IGV

Adelanto directo : No fue solicitado

Plazo de ejecución de la obra : 90 días calendario

Contratista principal : CONSORCIO AMANECER

Representante legal Contratista : Sr. Manuel Natividad Trujillo Cruzado

Residente de obra : Ing. Yosset Carrasco Pérez

Rep. Legal de Supervisión : Sr. Angel Rene Moreno Jimenez

Supervisor de obra : Ing. Diomedes Faustino Maguiña Robles

Contrato : CONTRATO N° 035-2019-FONDEPES

Entrega de Adelanto Directo : No fue solicitado

Entrega de Adelanto de Materiales : Aún no se ha entregado

Fecha de Contrato : 26-Set-19

Entrega de Terreno : 08-Nov-19

ALVARO MARTIN CORNEJO SOTO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 187616

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Inicio Contractual de Obra : 09-Nov-19
Inicio real de Obra : 09-Nov-19
Fecha de finalización contractual : 06-Feb-20

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Con fecha 26 de setiembre de 2019 se suscribió el Contrato N°027-2019-FONDEPES con la empresa CONSORCIO AMANECER para la ejecución de la Obra: "Adecuación de muelle del desembarcadero Pesquero Artesanal Chimbote a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para el consumo humano directo de Chimbote, distrito de Chimbote, Provincia Santa, Departamento de Ancash". Por el monto total de S/. 1'494,470.07 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta con 7/100 soles) y un plazo total de 90 días calendario.
- 2.2 Con fecha 06 de noviembre de 2019 se suscribió el Contrato N°035-2019-FONDEPES con la empresa MORENO CONSULTORES S.R.L para la supervisión de la Obra: "Adecuación de muelle del desembarcadero Pesquero Artesanal Chimbote a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para el consumo humano directo de Chimbote, distrito de Chimbote, Provincia Santa, Departamento de Ancash". Por el monto total de S/. 133,597.90 (Ciento treinta y tres mil quinientos noventa y siete con 90/100 soles) y un plazo total de 120 días calendario correspondientes a 90 días de supervisión de obra y 30 días de recepción y liquidación.
- 2.3 Con fecha 07 de noviembre de 2019 mediante Carta N°1095-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y Carta N°1096-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, la entidad emite las comunicaciones a la Supervisión y Contratista de entrega de Expediente Técnico, designación de Supervisor y fecha de entrega de terreno en cancha.
- 2.4 Con fecha 08 de noviembre de 2019 se realizó la visita técnica para entrega de terreno con la participación de un representante del Fondapes, la supervisión de obra, la Contratista y representantes del Gremio Pesquero Artesanal de Chimbote, en conformidad de este acto se firmo la Acta de Entrega de Terreno y el Acta de socialización con Gremio Pesquero Artesanal.

- 2.5 Con fecha 09.11.19 se da inicio al plazo contractual de obra del asunto.
- 2.6 Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra:

N° de valorización	Tipo de pago ¹	Monto	Mes / Año	Fecha de recepción de la Carta	Coordinador de obra
0	-	-	2019	-	Alvaro Cornejo

- 2.7 Con fecha 06.12.2019 mediante Carta N° 006-2019/Chimbote-Sup, la Supervisión Moreno Consultores S.R.L remite la Valorización de obra N°01 correspondiente a los trabajos ejecutados por la Contratista desde el 09 hasta el 30 de noviembre del año en curso.

EL PERÚ PRIMERO

¹ Obra, Adelanto directo o adelanto de materiales, Mayores metrados, Costo directo, Gastos generales, Valorizaciones de adicional de obra.



ALVARO MARTIN CORNEJO SOTO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 187616

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 3.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

IV. ANALISIS:

Luego de efectuar la revisión de los cálculos de la valorización adjunta a la Carta N° 007-2019/Chimbote-Sup, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N° 01 (contractual)		302,752.33
ESTRUCTURAS		300,785.485
ARQUITECTURA		1,966.845
IISS		0.00
IIEE		0.00
B. AMORTIZACIONES		0.00
Adelanto Directo	0.00	
Adelanto de Materiales	0.00	
C. REAJUSTES		
Total de reajustes (*)	0.00	
D. SUB TOTAL VALORIZACIÓN N° 04		302,752.33
Total Valorización (A-B+C)		
	I.G.V. (18%)	54,495.42
E. TOTAL		357,247.75



Son: Trescientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con 75/100 soles.

V. PENALIDADES:

Se indica que la presente valorización de obra no cuenta con penalidad alguna.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la Entidad proceda con el pago por los trabajos ejecutados en la obra: "Adecuación del muelle del desembarcadero artesanal de Chimbote a la norma sanitaria de la

ALVARO MARTIN CORNEJO SOTO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 187616



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
infraestructura pesquera para consumo humano directo de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", cuyo plazo contractual

EL PERÚ PRIMERO

es de 90 días calendarios según Contrato: 027-2019-FONDEPES, por tal motivo se solicita el correspondiente pago de la valorización N°01 de obra, correspondiente al mes de noviembre del presente año, indicando que la presente valorización no cuenta con penalidad.

- Se sugiere pagar a la Contratista de obra la valorización de obra por el monto de S/ 357,247.75 (Trescientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con 75/100 incl. I.G.V).
- Se recomienda ejecutar en la presente valorización la retención de la garantía de fiel cumplimiento, la cual es equivalente al 10% del monto contractual; y con respecto a las deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se ejecutarán en la liquidación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ALVARO MARTIN CORNEJO SOTO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 187616

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

ING° LUIS TASAYCO LEVANO
Coordinador de Obras, Equipamiento
y Mantenimiento (e)

EL PERÚ PRIMERO

ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
Nombre del proyecto/obra	Adecuación del muelle del desembarcadero artesanal de Chimbote a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash					
Monto de la valorización	S/	357,247.75	Fecha de presentación	06.12.2019	SITRADO	
Periodo y mes de la valorización	Noviembre		N° valorización	1		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
Nombre del proyecto/obra	Adecuación del muelle del desembarcadero artesanal de Chimbote a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash					
Código	2359368		Provincia	El Santa		
Departamento	Ancash		Distrito	Chimbote		
III. REVISIÓN DOCUMENTADA						
DESCRIPCIÓN			REVISIÓN	OBSERVACIONES		
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado		✓			
4	Presenta copia legible del contrato de consorcio					
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio					
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno		✓			
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)		✓			
8	Presenta cuenta de detracciones					
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización		✓			
10	Presenta copia de seguros (SCTR – POLIZA CAR)		✓			
11	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente					
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado					
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado		✓			
IV. REVISIÓN DOCUMENTADA						



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



05009839

Usuario: prui
Fecha: 13/12/2019
Hora: 11:15



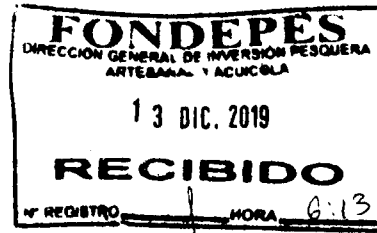
CARGO 04213-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CARTA N° 006-2019/CHIMBOTE-SUP, ENTREGA DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 09 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019 - CONTRATO N° 027-2019-FONDEPES - DPA CHIMBOTE
Referencia: INFORME 00261-2019-FONDEPES/ACS
Fecha: 13/12/2019
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A LOGISTICA

Atentamente



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





PERU

Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



05011933

Usuario: usuario_digenipaa47

Fecha: 16/12/2019

Hora: 21:04



CARGO 01204-2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A: AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Asunto: CARTA N° 006-2019/CHIMBOTE-SUP, ENTREGA DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 09 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019 - CONTRATO N° 027-2019-FONDEPES - DPA CHIMBOTE

Referencia:

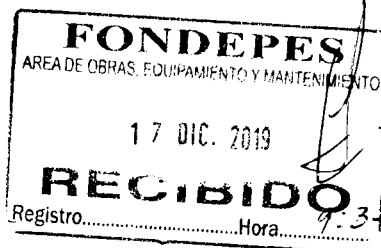
Fecha: 16/12/2019

Observación: CAMBIAR INFORME DE ACUERDO A LA DIRECTIVA

Atentamente,



DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA
ARTESANAL Y ACUICOLA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



05013057

Usuario: usuario_obras56

Fecha: 17/12/2019

Hora: 19:45



CARGO 04246-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 006-2019/CHIMBOTE-SUP, ENTREGA DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 09 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019 - CONTRATO N° 027-2019-FONDEPES - DPA CHIMBOTE

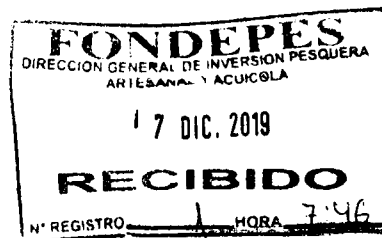
Referencia: CARGO 00062-2019-FONDEPES/ACS

Fecha: 17/12/2019

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A LOGÍSTICA

Atentamente,

AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





Fecha: 17/12/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 5425-2019 - FONDEPES/DIGENIPAA/OEM

Asunto : Cargo 1204-2019-DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro : _____

Indicación	Destino
Observaciones: <u>Ing. Álvaro Cornejo</u>	

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

Lima, 06 de diciembre del 2019

CARTA N° 006-2019/Chimbote-Sup

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Av. Petit Thouars N° 115- Cercado de Lima.

Presente.

Atención : Ing. Alvaro M. Cornejo Soto
Coordinador de obra

Asunto : Entrega de la valorización de obra N° 01,
correspondiente al periodo del 09 al 30 de noviembre
2019.

Ref. : (a) Carta N° 010-2019-CA.
(b) Contrato N°027-2019-FONDEPES

Ejecución de la obra: Adecuación de muelle del desembarcadero
pesquero artesanal Chimbote a la norma Sanitaria de la
infraestructura pesquera para el consumo humano directo de
Chimbote, distrito de Chimbote, Provincia del Santa -
Departamento de Ancash"

De nuestra consideración:

Mediante la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con la finalidad de comunicar que mediante carta (a) de la referencia el Contratista Consorcio Amanecer remite la valorización de obra N° 01 correspondiente al periodo del 09 al 30 de noviembre del 2019.

Luego de la revisión correspondiente, esta supervisión la encuentra conforme, por el cual se hace entrega en un (01) original, una (01) copia y un (01) cd para su trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención a la presente y sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,



Moreno Consultores S.R.L.
Angel R. Moreno Jimenez
ANGEL RENE MORENO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 2982131	
N° DOC:	00012196-2019
CLAVE:	3280
USUARIO:	jruelas
FECHA Y HORA:	06/12/2019 17:08:33
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

**RESUMEN DE INFORME N° 01-2019-FONDEPES-MCSRL-
SUP/OBRA**

A : Ing. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHE
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

DE : Ing. Diómedes Maguiña Robles
Jefe de Supervisión

ASUNTO : VALORIZACION DE OBRA N°1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019

REFERENCIA : (a) Carta N° 10-2019-CA
(b) Contrato N°027-2019-FONDEPES

Obra: ADECUACIÓN DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO
ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE,
PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ÁNCASH.

FECHA : Chimbote, 30 de noviembre del 2019

Me dirijo a Usted para remitirle adjunto al presente, el expediente de la valorización de obra N° 01 correspondiente al periodo comprendido desde el 09 AL 30 de noviembre del 2019 de la Obra: "Adecuación del Muelle del Desembarcadero Artesanal Chimbote a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Región Áncash". La misma que ha sido revisada y aprobada por esta supervisión.

 **Moreno Consultores S.R.L.**

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

FICHA TECNICA DE LA OBRA

Obra : "ADECUACIÓN DEL MUELLE DE DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PERQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGIÓN ANCASH"

Dirección de la Obra : Localidad Chimbote, Distrito Chimbote, Provincia Santa, Región Ancash.

Entidad : Fondo Nacional de Desarrollo pesquero (FONDEPES)

Coordinador de Obra : Arq. Álvaro Comejo Soto.

Proceso Obra : A.S. N°0025-2019-FONDEPES; PRIMERA CONVOCATORIA A SUMA ALZADA

Contrato de Obra : N°027-2019-FONDEPES

Contratista : CONSORCIO AMANECER

Sistema de Contratación : Suma Alzada

Monto Referencial : S/. 1'660,522.29 c/ IGV

Monto Contratado : S/. 1'494,470.07c/ IGV

Fecha de Inicio de Plazo : 09 de noviembre del 2019

Plazo Contractual Original : 90 días calendario

Fecha de Vencimiento Contractual : 06 de febrero del 2020

Monto de Adelanto Directo INC IGV : NO SOLICITADO

Monto Total de Adelanto de Materiales : NO SOLICITADO

Factor Referencial : 0.9

Plazo de Ejecución según contrato : 90 días calendarios

Entrega de terreno : 08/11/2019

Inicio Contractual del Plazo de obra : 09/11/2019

Termino Contractual del Plazo de obra : 06/02/2020

Avance del 09/11/2019 al 30/11/2019 : 23.90 %

Avance Real Acumulado : 23.90 %

Avance Programado Acumulado : 18.74%

Estado Situacional de la Obra : Adelantado en 5.16 %

Penalidad : No hay penalidad en el presente periodo

Supervisión de Obra : MORENO CONSULTOTES S.R.L.

Jefe de Supervisión : Ing. Diómedes Maguiña Robles

Proceso selección de Supervisión	: A.S. N°040-2019-FONDEPES; PRIMERA CONVOCATORIA
Contrato de Supervisión	: N°035-2019-FONDEPES
Sistema de Contratación Supervisión	: A TARIFA Y SUMA ALZADA
Monto del contrato de Supervisión c/ IGV	: S/. 133,597.90
Plazo de Ejecución de la Prestación	: 120 Días Calendarios
Ejecución de obra	: 90 Días Calendarios
Liquidación	: 30 Días Calendarios

EL RESUMEN DE LA PRESENTE VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019 ES EL SIGUIENTE:

A.	VALORIZACION CONTRACTUAL (V)	
	ESTRUCTURAS	300,785.48
	ARQUITECTURA	1,966.84
	INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
	SUB - TOTAL	S/.302,752.33
	AVANCE REAL DE OBRA ACUMULADO	23.90%
	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	18.74%
B.	REAJUSTE (s)	
	ESTRUCTURAS	0.00
	ARQUITECTURA	0.00
	INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
	SUB - TOTAL	S/.302,752.33
	MONTO DE LA VALORIZACION BRUTA (VB)	S/.302,752.33
C.	DEDUCCIONES	
	De adelanto efectivo	0.00
	De adelanto materiales	0.00
	Total (C)	0.00
D.	AMORTIZACIONES	

	Amortización de Adelanto en Efectivo	0.00
	Amortización de Adelanto de Materiales	0.00
	Total (D)	0.00
	MONTO DE LA VALORIZACION NETA (V.N)	S/.302,752.33
	Multa por Atraso de Obra (M)	0.00
E.	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA SIN I.G.V.	
	En Efectivo	S/.302,752.33
	En I.G.V. (18% VN)	S/54,495.42

MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V.

S/ 357,247.75

F. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA

S/. 357,247.75

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

- En el presente periodo del 09 al 30 de noviembre del 2019, la obra presenta un avance real de 23.90% y un avance real acumulado de 23.90% y con un avance acumulado programado de 18.74 % por que la obra se encuentra adelantada en 5.16%.
- Se indica que se ha realizado el comparativo entre la relación del monto de la valorización acumulada con el monto de la valorización acumulada programada la cual resulta 5.16% adelantada.
- En calidad de Supervisor de obra se procede a remitir la valorización de obra N° 01 del periodo del 09 al 30 de noviembre del 2019, encontrándose conforme por lo que se recomienda su pago respectivo, por el monto de S/. S/. 133,597.90 soles (ciento treinta y tres mil quinientos noventa y siete con 90/100 soles) incluido I.G.V.
- Para el procesamiento de la Valorización de Obra N°01, se realizó con los metrados conciliados por el Contratista y la Supervisión.
- Se recomienda a la Entidad contratante, autorice y desembolse el monto correspondiente a la valorización de Obra N° 01 dentro de los plazos establecidos por ley.

- No hay penalidad por aplicar al contratista en el periodo correspondiente del 09/11/2019 al 30/11/2019
- Se indica que en el informe mensual del supervisor se detallara los avances por partidas y los ensayos técnicos que se realizaron.
- Se indica a la Entidad que, como el Contratista no ha presentado carta fianza de fiel cumplimiento, acogiéndose al beneficio de las PYMES, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento ; se recomienda realizar la retención de la garantía correspondiente hasta el tope del 10 % del monto contractual.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente.


Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLE
Jefe de Supervisión

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

ASUNTO: VALORIZACION DE OBRA N°1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019

Obra: ADECUACIÓN DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ÁNCASH.

REFERENCIA : (a) Carta N° 10-2019-CA
(b) Contrato N°027-2019-FONDEPES

Contratista: CONSORCIO AMANECER

Supervisión: MORENO CONSULTORES SRL

FECHA: Chimbote, 30 de noviembre del 2019

I. ANTECEDENTES

Con fecha 26 del mes de septiembre del 2019, se suscribió el contrato N° 027 – 2019 – FONDEPES para la ejecución de la obra: "ADECUACIÓN DEL MUELLE DE DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGIÓN ANCASH" ,que celebra de una parte, EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES, con RUC N° 20137921601, en adelante la "ENTIDAD", y por la otra parte la empresa CONSORCIO AMANECER, integrado por Constructora e Inversiones San Juan Bautista SAC con RUC 20482749600 y Cronos Inversiones & Servicios Industriales SAC con RUC 2952474940606, siendo el monto contratado de S/. 1'494,470.07 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cuatro mil Cuatrocientos Setenta con 07/100 Soles) inc. IGV, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

El 08 de noviembre del 2019, la Entidad hace entrega del terreno al Contratista para la ejecución de obra.

Con fecha 09 de noviembre del 2019 se inicia el plazo contractual de ejecución de obra, al haberse cumplido con las condiciones establecidas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones, para del inicio del plazo contractual de obra.

Con el plazo de 90 días calendario, el plazo vence el 06 de febrero del 2020.

II. ASPECTO LEGALES

1. En la cláusula Cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en la misma cláusula se dispone que el procedimiento será de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El artículo 194, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada conjuntamente por el supervisor y el contratista.
3. Así mismo la DIGENIPAA dispone que: "... para los tramites de pago de valorizaciones, se debe contar con las copias de documentos que acrediten estar al día en el pago de obligaciones legales tales como: ESSALUD, SEMCICO, CONAFOVICER, AFPS, SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGOS, así como copia de las planillas de pago de obreros y empleados y la constancia que acredite la vigencia de las pólizas de seguros y cualquier otro requisito que se especifique en el contrato..."

III. ANALISIS

Datos de la Valorización:

Descripción	Soles S/	Observación
Monto de la etapa de ejecución de obra (sin IGV)	1,494,470.07	
Adelanto directo otorgado (sin IGV)	0.00	
Adelanto de materiales 01 (acero corrugado, alambre N°16,madera p/encofrado, cemento Tipo I), sin IGV	0.00	
Monto Valorizado en el periodo (sin IGV)	302,752.33	

Monto Valorizado acumulado (sin IGV)	302,752.33	
---------------------------------------	-------------------	--

Se ha revisado el resumen de valorización consignado por el supervisor en el folio 198 de su informe mensual, el cual incluye los conceptos que se exige en el contrato.

La información de sustento presentado por el supervisor corresponde a lo siguiente:

- Los montos y metrados correspondientes a cada partida, se muestran en las páginas 191 al 196
- El calendario de avance valorizado de obra, se muestra en la página 175
- Los sustentos de metrados valorizados se muestran de las páginas 177 al 187
- Los documentos de pagos de obligaciones legales, en el presente mes no se adjunta
- La relación de personal de obra (Profesionales, administrativos, laboratorio de sueldos, topografía y campo) se muestra en la página 205
- La relación de maquinaria pesada, equipos y otros, se muestran en la página 205.
- Las fotos del avance de la obra, se muestran en las páginas 164 a la 173.

Por tanto, se ha procedido a realizar el cálculo respectivo y se ha determinado que el monto total a considerar en la presente valorización es de S/. 357,247.75, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Soles S/
Monto valorizado en el presente periodo	
- Valorización N°1 al 30 de noviembre 2019 (sin IGV)	302,752.33
Calculo de Reajuste	
- Índice K	0.00
- Reajuste Valorización	0.00

Amortización del adelanto directo		
- En la valorización, no corresponde		
Amortización del adelanto de materiales		
- Por adelanto de materiales 01 No corresponde		
I.	MONTO FACTURABLE (sin IGV)	S/ 302,752.33
II.	MONTO RETENIDO	0.00
III.	MONTO EFECTIVO A PAGAR (I + II)	S/ 302,752.33
IV.	IGV (18% DEL I)	S/ 54,495.42
V.	MONTO A FACTURAR (I + IV)	S/ 357,247.75


Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGAÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



Moreno Consultores S.R.L.

ING. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

Rec. 30/11/19

Carta N° 10-2019- CA

Lima, 30 de Noviembre del 2019

Presente.-

Atención: ING. DIOEDES F. MAGUIÑA ROBLES
JEFE DE SUPERVISION.

Asunto: VALORIZACION DE OBRA N° 01 – NOVIEMBRE 2019

Obra : "ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL
SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"

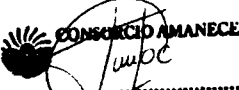
Yo, **Manuel Natividad Trujillo Cruzado**, identificado con D.N.I. 17902561 expreso mi cordial saludo y, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO AMANE CER**, le hago entrega el informe de Valorización N° 01, correspondiente al mes de Noviembre, con el cual se valoriza un monto de s/. 357,247.75 inc. IG.V. (trescientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con 75/100 soles).

Se adjunta la siguiente documentación el informe de valorización N° 01 (01 original y 02 copias).

Es todo cuanto informo a Usted

De mi mayor consideración,

Atentamente.


CONSORCIO AMANECEA
MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO
D.N.I. 17902561

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



CONSORCIO AMANE CER



Contrato N° : **027-2019-FONDEPES**

Obra : **"ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH"**

Supervisión : **FONDEPES**

VALORIZACION N° 01
 MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CONTRATA

NOVIEMBRE
2019

CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YÓSETTE CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión



211
CONSORCIO AMANE CER

FICHA TECNICA

CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YOSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
Morand Consultores S.R.L.

3. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



FICHA TÉCNICA

- Nombre de la obra : ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH"
- Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2019-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA
- 1.1 Contratista : CONSORCIO AMANE CER
- 1.2 Entidad Ejecutora : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
- 1.3 Modalidad de ejecución : CONTRATA, CONTRATO N° 027-2019-FONDEPES
- 1.4 Sistema de Contratación : SUMA ALZADA
- 1.5 Representante Comun : SR. MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO
- 1.6 Residente de obra : Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ
- 1.7 Supervisor de obra : Ing. DIOMEDES MAGUIÑA ROBLES
- 1.8 Ubicación : CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH
- 1.10 Monto contratado : S/ 1'494,470.07 inc IGV con precios a Febrero del 2019
- 1.11 Plazo de ejecución : 90 días calendario
- 1.12 Entrega de terreno : 08 de Noviembre del 2019.
- 1.13 Fecha de inicio del plazo : 09 de Noviembre del 2019.
- 1.14 Fecha de término contractual: 06 de Febrero del 2020.

CONSORCIO AMANE CER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morena Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



209
CONSORCIO AMANE CER

**1er. INFORME
MENSUAL DEL
RESIDENTE**

[Signature]
CONSORCIO AMANE CER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
Mariano Consultores S.R.L.
Ing. DIONEBES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



INFORME DEL INGENIERO RESIDENTE

A : ING. DIOMEDES MAGUIÑA ROBLES
SUPERVISOR DE OBRA

DE : ING. YOSSET CARRASCO PEREZ
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : VALORIZACION N° 01 – DEL 09 AL 30 NOVIEMBRE DEL 2019

REFERENCIA : “ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH”


FECHA : Chimbote 02 de Diciembre del 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer llegar el presente Informe para conocimiento y trámite de pago de la valorización N° 01 – del 09 al 30 Noviembre del 2019, correspondiente a los trabajos efectuados por el Contratista, **CONSORCIO AMANECER**, en la obra de la Referencia.

CAPITULO I: ANTECEDENTES DE LA OBRA

Con fecha 09 de Noviembre del 2019, se inicia la obra “ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH”. Realizando las labores de trazo y replanteo.

Asi mismo se continua con las labores, en constante coordinación con el Ing. Supervisor, de manera que la obra cumpla con las metas físicas planteadas.


CONSORCIO AMANECER
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

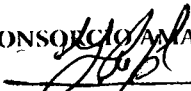

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



FICHA TÉCNICA

- Nombre de la obra : ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH"
- Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2019-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA
- 1.1 Contratista : CONSORCIO AMANE CER
- 1.2 Entidad Ejecutora : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
- 1.3 Modalidad de ejecución : CONTRATA, CONTRATO N° 027-2019-FONDEPES
- 1.4 Sistema de Contratación : SUMA ALZADA
- 1.5 Representante Comun : SR. MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO
- 1.6 Residente de obra : Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ
- 1.7 Supervisor de obra : Ing. DIOMEDES MAGUIÑA ROBLES
- 1.8 Ubicación : CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH
- 1.10 Monto contratado : S/ 1'494,470.07 inc IGV con precios a Febrero del 2019
- 1.11 Plazo de ejecución : 90 días calendario
- 1.12 Entrega de terreno : 08 de Noviembre del 2019.
- 1.13 Fecha de inicio del plazo : 09 de Noviembre del 2019.
- 1.14 Fecha de término contractual: 06 de Febrero del 2020.

CONSORCIO AMANE CER


YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306


Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



META FINANCIERA

La obra tiene un presupuesto contratado de S/ 1,494,470.07 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta con 07/100 Soles), con precios al mes de Febrero del 2019, incluidos los gastos administrativos, utilidad e impuestos de ley.

MODALIDAD DE EJECUCION

La obra se ejecuta mediante la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de 90 días calendario.

CAPITULO II RESUMEN DEL AVANCE FISICO

De acuerdo a la Programación de la Obra, para el periodo del mes de Noviembre del 2019, se ha considerado para este mes de trabajo un avance físico programado de: 18.74 %, pero de acuerdo a la Valorización N° 01 de los trabajos realizados en el periodo del mes de Noviembre del 2019, se ha obtenido un avance físico 23.90%. Que corresponden a los trabajos de almacén, cartel de obra trazo y replanteo, flete terrestre, demolición de pisos, columnetas habilitación de estructura metálica (columnas vigas y arcos ,metalicos). Quedando la obra adelantada en 5.17%, cumpliendo con los implementos de seguridad a fin de prevenir algún tipo de accidente laboral.

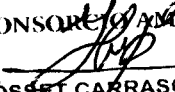
Control del Avance Físico	: Valorizado al 30 Noviembre del 2019
Monto de valorización	: S/ 357,247.75 con IGV
Avance porcentual ejecutado (%)	: 23.90 %
Monto valorizado acumulado	: S/ 357,247.75 con IGV
Avance porcentual acumulado (%)	: 23.90 %
Monto Programado	: S/. 280,053.78 con IGV
Avance porcentual programado (%)	: 18.74 %
Monto programado acumulado	: S/. 137,255.43 con IGV
Avance porcentual acumulado (%)	: 18.74 %
La obra se encuentra	: ADELANTADA en 5.17%

CAPITULO III: CONTROL DE CAMPO

1. RESUMEN

En calidad de Residente de Obra se informa que se ha realizado una verificación y compatibilidad del área del terreno donde se ejecutara la obra, en ella se desarrollaran los trabajos especificados en los documentos del Expediente Técnico del proyecto original, como son: Planos y Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Presupuesto, los cuales fueron proporcionados por FONDEPES, sujetos en todo momento al control y coordinación de la Supervisión.

CONSORCIO AMANE CER


YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306


Morana Consultores S.R.L.
Ing. DIONES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



CONSORCIO AMANE CER

FACTURA

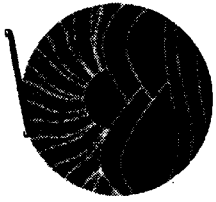
CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
Morsino Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



CONSORCIO "AMANECER"

Mz. E Lt. 3 Urb. Las Palmas Reales Sct. 0289,
Los Olivos - Lima - Lima

Tel.: 772-4756

R.U.C. 20605281461

FACTURA

0001 - N° 000002

Lima, 02 / 12 / 2019

Señor(es): Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero R.U.C. N°: 20137921601

Dirección: Av. Petit Thouars N° 115 (csg. Av. Petit Thouars con 28 Julio) G. Rem. N°:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	Valorización N° 01 - noviembre al contrato N° 27-2019 - Fondapes.		302,752.33
	OBRA: Adecuación del muelle del desembarcadero artesanal Chimbote a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia Santa, Región Ancash.		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> OPERACION SUJETA A SPOT DE DETRACCION CTA. CTE. BANCO DE LA NACION N° 000 7416 3831 </div>			
SON: Trescientos cincuenta y siete mil doscientas cuarenta y siete con 75/100			
SILVA CAMPOS GERALDINE LISBETH R.U.C. 10748980852 Serie 0001 Del 0001 Al 0050 N° Aut. 14122888023 FI 02/10/2019		SUB-TOTAL I. G. V. <input type="text"/> % TOTAL	302,752.33 54,495.42 357,247.75

ADQUIRENTE O USUARIO



200

CONSORCIO AMANE CER

FACTURA

CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
QIP: 60306

Morano Consultores S.R.L.

[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



RESUMEN DE VALORIZACION

CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MACUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS

RESUMEN DE PAGO VALORIZACION N° 01 - NOVIEMBRE 2019

OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH"

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO AMANECEER

AVANCE FISICO ACUMULADO AL: 30 - NOVIEMBRE - 2019

CORRESPONDIENTE AL MES DE :	Nov-19
MONTO CONTRATADO PARA LA EJECUCION :	1,494,470.07
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL :	09/11/2019
PLAZO DE EJECUCION (D. C.) :	90
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL :	08/02/2020

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATO SIGY	VALORIZACIONES SIGY		% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
		VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL		
ESTRUCTURAS	1,103,568.44	0.00	300,785.48	27.26%	802,783.96
ARQUITECTURA	64,372.19	0.00	1,966.85	3.06%	62,405.34
INSTALACIONES SANITARIAS	8,453.32	0.00	0.00	0.00%	8,453.32
INSTALACIONES ELECTRICAS	90,105.10	0.00	0.00	0.00%	90,105.10
TOTAL CONTRACTUAL	1,266,500.05	0.00	302,752.33		963,747.72
% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA		0.00%	23.90%	23.90%	76.10%
REAJUSTES (S)					
ESTRUCTURAS		0.00	0.00		
ARQUITECTURA		0.00	0.00		
INSTALACIONES SANITARIAS		0.00	0.00		
INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00	0.00		
TOTAL REAJUSTE		0.00	0.00		0.00
AMORTIZACION (A)					
Amortización del Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	0.00		0.00
Amortización del Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00		0.00
VALORIZACION NETA (VN=VA-A)					
VALORIZACION NETA (VN=VA-A)		0.00	302,752.33		302,752.33
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)					
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)		0.00	0.00		0.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					
En efectivo (VN-M)		0.00	302,752.33		302,752.33
En IGV (VN x 18%)		0.00	54,485.42		54,485.42
MONTO TOTAL CON IGV		0.00	357,247.75		357,247.75
TOTAL COMPROMISO		0.00	357,247.75		357,247.75

CONSORCIO AMANECEER
 YOSSEY GARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Ing. DIOMEDES F. MACUÑA ROSLES
 Jefe de Supervisión



CONSORCIO AMANE CER

VALORIZACION N°01

CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YÓSET CARPÁS CO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
Mareno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
Jefe de Supervisión

TELÉFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS

VALORIZACION N° 01 DE OBRA-MES DE NOVIEMBRE

ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH

OBRA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDERES
 CONTRATISTA CONSORCIO AMANECER

VALOR REFERENCIAL: S/ 1.302.211,94
 DEPARTAMENTO: ANCASH
 PROVINCIA: EL SANTA
 DISTRITO: CHIMBOTE

MONTO CONTRATADO: S/ 1.302.211,94
 FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL: 09/11/2019
 PLAZO DE EJECUCION (D. C.): 90
 FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL: 06/02/2020

27,28%

AVANCE FISICO ACUMULADO AL 30/11/2019

PART.	DESCRIPCION	UND. MED.	PRESUPUESTO			ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			METRADO	P. UNIT.	PPTO.	METRADO	VALORIZ.	%	METRADO	VALORIZ.	%	METRADO	VALORIZ.	%	METRADO	VALORIZ.	%
01.04.04.03.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 80	kg	140,77	4,75	668,66				140,77	668,66	100,00%	140,77	668,66	100,00%	0,00	0,00	0,00%
01.04.04.03.03	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	1,07	548,64	587,04				1,07	587,04	100,00%	1,07	587,04	100,00%	0,00	0,00	0,00%
01.04.04.04	MANIZO																
01.04.04.04.02	ACERADO MANILIVO	m2	4,59	66,78	306,52				4,59	306,52	0,00%	4,59	306,52	0,00%	4,59	306,52	100,00%
01.04.04.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 80	kg	12,48	4,75	59,28				12,48	59,28	0,00%	12,48	59,28	0,00%	12,48	59,28	100,00%
01.04.04.04.04	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	0,33	548,64	181,06				0,33	181,06	0,00%	0,33	181,06	0,00%	0,33	181,06	100,00%
01.04.04.05.01	ACERADO PEDILUNO	m2	2,37	66,78	158,27				2,37	158,27	0,00%	2,37	158,27	0,00%	2,37	158,27	100,00%
01.04.04.05.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 80	kg	9,17	4,75	43,56				9,17	43,56	0,00%	9,17	43,56	0,00%	9,17	43,56	100,00%
01.04.04.05.03	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	0,26	548,64	142,65				0,26	142,65	0,00%	0,26	142,65	0,00%	0,26	142,65	100,00%
01.04.04.06.01	BOBINA	kg	54,81	29,44	1613,61				54,81	1613,61	0,00%	54,81	1613,61	0,00%	54,81	1613,61	100,00%
01.04.04.06.02	VIGAS METALICA T4401	m	22,80	61,94	1412,23				22,80	1412,23	0,00%	22,80	1412,23	0,00%	22,80	1412,23	100,00%
01.04.04.06.03	CORREA 2x4x3mm	und	51,91	3,5507	185,50				51,91	185,50	0,00%	51,91	185,50	0,00%	51,91	185,50	100,00%
01.04.05.01	REINFORZO DE DEFENSA	m	238,00	113,27	26958,26				238,00	26958,26	84,03%	238,00	26958,26	84,03%	38,00	4,304,26	15,97%
01.04.05.02	REFUERZO EN DEFENSA	m	238,00	1,258,97	299.634,86				238,00	299.634,86	0,00%	238,00	299.634,86	0,00%	238,00	299.634,86	100,00%
01.04.05.03	MONTAJE DE DEFENSA	m	238,00	151,04	35.947,52				238,00	35.947,52	0,00%	238,00	35.947,52	0,00%	238,00	35.947,52	100,00%
01.05	ESTRUCTURA METALICA EN DESEMBARCADERO																
01.05.01	COLUMNAS ESTRUCTURALES																
01.05.01.01	COLUMNAS METALICA - MODULO	und	56,00	1.129,47	63.250,32				56,00	63.250,32	0,00%	56,00	63.250,32	0,00%	56,00	63.250,32	0,00%
01.05.01.02	COLUMNAS METALICA - ESCALERAS	und	10,00	1.065,22	10.652,20				10,00	10.652,20	0,00%	10,00	10.652,20	0,00%	10,00	10.652,20	0,00%
01.05.01.03	MONTAJE DE COLUMNAS	und	66,00	158,19	10.440,54				66,00	10.440,54	0,00%	66,00	10.440,54	0,00%	66,00	10.440,54	0,00%
01.05.02	VIGAS ESTRUCTURALES																
01.05.02.01	ARCO METALICA L= 11,44 M (VP-01) - MODULO	und	28,00	2.765,16	77.424,48				28,00	77.424,48	71,43%	28,00	77.424,48	71,43%	8,00	22.121,28	28,57%
01.05.02.02	ARCO METALICA (VP-02 - 03) - ESCALERAS	und	1,00	3.072,49	3.072,49				1,00	3.072,49	100,00%	1,00	3.072,49	100,00%	0,00	0,00	0,00%
01.05.02.03	VIGAS METALICA L= 20,00 M (VA-01) - MODULO	und	14,00	4.684,16	65.578,24				14,00	65.578,24	78,57%	14,00	65.578,24	78,57%	3,00	14.025,48	21,43%
01.05.02.04	VIGAS METALICA (VA-02 - 03) - ESCALERAS	und	3,00	4.398,18	13.194,54				3,00	13.194,54	33,33%	3,00	13.194,54	33,33%	2,00	8.778,36	66,67%
01.05.02.05	MONTAJE DE VIGAS METALICAS L= 11,44 M (VP-01)	und	28,00	372,50	10.430,00				28,00	10.430,00	0,00%	28,00	10.430,00	0,00%	28,00	10.430,00	100,00%
01.05.02.06	MONTAJE DE VIGAS METALICAS L= 20,00 M (VA-01)	und	14,00	802,07	11.228,98				14,00	11.228,98	0,00%	14,00	11.228,98	0,00%	14,00	11.228,98	100,00%
01.05.02.07	MONTAJE DE VIGAS - ESCALERAS	und	3,00	1.215,87	3.647,61				3,00	3.647,61	0,00%	3,00	3.647,61	0,00%	3,00	3.647,61	100,00%
01.05.03	REBIDA																
01.05.03.01	ESTRUCTURA Y COBERTURA DE POLICARBONATO (MODULO)	und	7,00	19.919,30	139.435,10				7,00	139.435,10	0,00%	7,00	139.435,10	0,00%	7,00	139.435,10	100,00%
01.05.03.02	ESTRUCTURA Y COBERTURA DE POLICARBONATO - ESCALERAS	und	1,00	8.005,15	8.005,15				1,00	8.005,15	0,00%	1,00	8.005,15	0,00%	1,00	8.005,15	100,00%
01.05.04	TRINOS																
01.05.04.01	APOYO METALICO SOLDADO 50"	und	112,00	60,51	6.777,12				112,00	6.777,12	17,86%	112,00	6.777,12	17,86%	92,00	5.568,92	82,14%
01.05.04.02	ANILLO SOLDADO Ø 30"	und	141,00	71,66	10.104,06				141,00	10.104,06	7,09%	141,00	10.104,06	7,09%	131,00	9.387,46	92,91%
01.05.04.03	CABLE GRADO 1/4"	m	865,18	15,40	13.321,77				865,18	13.321,77	0,00%	865,18	13.321,77	0,00%	865,18	13.321,77	100,00%
	COSTO DIRECTO				1.021.823,56					1.021.823,56			278.505,06		743.318,48		
	GASTOS GENERALES (5,7446% C.D.)				58.887,92					58.887,92			15.895,79		42.992,12		
	UTILIDAD (2,2865% C.D.)				23.057,96					23.057,96			6.284,81		16.773,15		
	SUB TOTAL				1.103.869,44					1.103.869,44			300.785,66		803.083,78		
	IGV (18%)				198.694,50					198.694,50			54.141,39		144.553,11		
	TOTAL				1.302.563,94					1.302.563,94	27,28%		354.927,05		947.636,89		72,72%



VALORIZACION N° 01 DE OBRA-MES DE NOVIEMBRE

OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH"

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA CONSORCIO AMANECER

CORRESPONDIENTE AL MES DE
 FECHA DE PRESENTACION

VALOR REFERENCIAL: S/ 75,959.18
 DEPARTAMENTO: ANCASH
 PROVINCIA: EL SANTA
 DISTRITO: CHIMBOTE

MONTO CONTRATADO: S/ 75,959.18
 FECHA DE MICIO DE CONTRACTUAL: 09/11/2019
 PLAZO DE EJECUCION (D. C.): 90
 FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL: 06/02/2020

3.08%

AVANCE FISICO ACUMULADO AL 30/11/2019

PART.	DESCRIPCION	UND. MED.	PRESUPUESTO			ANTERIOR			AVANCES			ACUMULADO			SALDO		
			METRADO	P. LÍM.	PPTO	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%
02	ARQUITECTURA																
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA																
02.01.01	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M:1:1:4 E	m2	24.24	75.13	1,821.15	24.24	1,821.15	100.00%	24.24	1,821.15	100.00%	24.24	1,821.15	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS																
02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	5.45	34.54	188.24	5.45	188.24	100.00%	5.45	188.24	100.00%	5.45	188.24	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	25.17	47.82	1,203.63	25.17	1,203.63	100.00%	25.17	1,203.63	100.00%	25.17	1,203.63	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.03	TARRAJEO EXTERIOR EN VIGAS	m2	5.01	48.33	242.13	5.01	242.13	100.00%	5.01	242.13	100.00%	5.01	242.13	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.04	TARRAJEO INTERIOR EN VIGAS	m2	1.16	42.93	49.80	1.16	49.80	100.00%	1.16	49.80	100.00%	1.16	49.80	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.05	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE	m2	30.52	39.66	1,210.42	30.52	1,210.42	100.00%	30.52	1,210.42	100.00%	30.52	1,210.42	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.06	TARRAJEO DE COLUMNAS INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE	m2	1.05	39.66	41.64	1.05	41.64	100.00%	1.05	41.64	100.00%	1.05	41.64	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.07	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE INTERIOR	m2	5.86	34.20	200.76	5.86	200.76	100.00%	5.86	200.76	100.00%	5.86	200.76	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.08	TARRAJEO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	9.13	39.66	362.10	9.13	362.10	100.00%	9.13	362.10	100.00%	9.13	362.10	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.09	MOLDURAS DE DERRAMES ANCHO 15 cm	m	4.20	19.52	81.96	4.20	81.96	100.00%	4.20	81.96	100.00%	4.20	81.96	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.10	VESTIDURA DE DERRAMES CON IMPERMEABILIZANTE	m	8.30	19.60	123.48	8.30	123.48	100.00%	8.30	123.48	100.00%	8.30	123.48	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03	PISOS Y PAVIMENTOS																
02.03.01	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	34.83	33.97	1,183.18	34.83	1,183.18	100.00%	34.83	1,183.18	100.00%	34.83	1,183.18	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS																
02.04.01	CONTRAZOCALO SANITARIO SICOLOREAR H=10	m	14.20	21.01	298.34	14.20	298.34	100.00%	14.20	298.34	100.00%	14.20	298.34	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.05	CARPINTERIA DE MADERA																
02.05.01	PUERTA SIMPLE VAVEN CONTRAPLACADA E=45	m2	3.36	359.11	1,206.61	3.36	1,206.61	100.00%	3.36	1,206.61	100.00%	3.36	1,206.61	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.06	CARPINTERIA METALICA																
02.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA INYEG	m2	1.68	5,035.45	8,459.56	1.68	8,459.56	100.00%	1.68	8,459.56	100.00%	1.68	8,459.56	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.06.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA NYEC	m2	3.57	7,735.45	27,615.56	3.57	27,615.56	100.00%	3.57	27,615.56	100.00%	3.57	27,615.56	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.07	CELESTERIA																
02.07.01	CELESTERIA DE PERILLA EN PUERTAS (INTERIO)	pza	3.00	60.10	180.30	3.00	180.30	100.00%	3.00	180.30	100.00%	3.00	180.30	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.07.02	BISAJERIA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2"	und	8.00	23.52	141.12	8.00	141.12	100.00%	8.00	141.12	100.00%	8.00	141.12	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.08	PINTURAS																
02.08.01	PINTURA LATEX EN MURO INTERIOR	m2	5.45	11.91	64.91	5.45	64.91	100.00%	5.45	64.91	100.00%	5.45	64.91	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.08.02	PINTURA LATEX EN MURO EXTERIOR	m2	25.17	13.91	350.11	25.17	350.11	100.00%	25.17	350.11	100.00%	25.17	350.11	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.08.03	PINTURA LATEX EXTERIOR DE VIGAS	m2	5.01	12.91	64.68	5.01	64.68	100.00%	5.01	64.68	100.00%	5.01	64.68	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.08.04	PINTURA LATEX INTERIOR DE VIGAS	m2	1.16	10.40	12.06	1.16	12.06	100.00%	1.16	12.06	100.00%	1.16	12.06	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.08.05	PINTURA EN MURO INTERIOR CON EPOXICO	m2	30.52	17.83	544.17	30.52	544.17	100.00%	30.52	544.17	100.00%	30.52	544.17	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.08.06	PINTURA EN COLUMNAS INTERIOR CON EPOXICO	m2	1.05	18.72	18.72	1.05	18.72	100.00%	1.05	18.72	100.00%	1.05	18.72	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.08.07	PINTURA INTERIOR DE VIGAS CON EPOXICO	m2	5.86	17.83	104.48	5.86	104.48	100.00%	5.86	104.48	100.00%	5.86	104.48	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.08.08	PINTURA EPOXICA EN MANILUVOS, PEDILUVOS	m2	9.13	17.83	162.79	9.13	162.79	100.00%	9.13	162.79	100.00%	9.13	162.79	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.08.09	PINTURA EPOXICA EN DERRAMES	m2	2.01	17.83	35.84	2.01	35.84	100.00%	2.01	35.84	100.00%	2.01	35.84	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.08.10	ACABADO DE PUERTA DE MADERA CON PINTURAS	m2	6.72	22.91	153.96	6.72	153.96	100.00%	6.72	153.96	100.00%	6.72	153.96	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.09	APARAJOS SANITARIOS Y ACCESORIOS																
02.09.01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	2.00	52.46	104.92	2.00	104.92	100.00%	2.00	104.92	100.00%	2.00	104.92	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.09.02	DISPENSADOR DE GEL DESINFECTANTE	und	1.00	52.46	52.46	1.00	52.46	100.00%	1.00	52.46	100.00%	1.00	52.46	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.09.03	GRIFERIA DE BRONCE TIPO JARDIN DE BOLA	und	4.00	145.16	580.64	4.00	580.64	100.00%	4.00	580.64	100.00%	4.00	580.64	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.09.04	SISTEMA DE GRIFERIA GALVANIZADA CON ACCIO	und	4.00	660.21	2,640.84	4.00	2,640.84	100.00%	4.00	2,640.84	100.00%	4.00	2,640.84	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	COSTO DIRECTO				59,603.88												
	GASTOS GENERALES (5.74345% C.D.)				3,423.32												
	UTILIDAD (2.2655% C.D.)				1,344.99												
	SUB TOTAL				64,372.19												
	IGV (18%)				11,566.99												
	TOTAL				75,939.18												

99

VALORIZACION N° 01 DE OBRA-MES DE NOVIEMBRE

OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH"

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA CONSORCIO AMANECER

CORRESPONDIENTE AL MES DE: Nov-19
 FECHA DE PRESENTACION: Nov-19

VALOR REFERENCIAL: S/ 9,974.92
 DEPARTAMENTO: ANCASH
 PROVINCIA: EL SANTA
 DISTRITO: CHIMBOTE

MONTO CONTRATADO: S/ 9,974.92
 FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL: 09/11/2019
 PLAZO DE EJECUCION (D. C.): 90
 FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL: 06/02/2020

= 0.00%

AVANCE FISICO ACUMULADO AL 30/11/2019

PART.	DESCRIPCION	UND. MED.	PRESUPUESTO			ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			METRADO	P. UNIT.	PPTO	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%
03	INSTALACIONES SANITARIAS																
01.01	SISTEMA DE AGUA FRIA																
01.01.01	SALIDAS DE AGUA FRIA																
01.01.01.01	SALIDA DE MANILIVO PEDILUVIO Y RED DE DISTRIBUCION	pto	9.00	64.20	577.80												
01.01.02	RED DE DISTRIBUCION INTERNA	com	90.00	16.74	1,506.60												
01.01.02.01	RED DE DISTRIBUCION INTERNA COM	com	20.69	12.09	250.14												
01.01.02.02	RED DE DISTRIBUCION INTERNA COM	com	8.68	10.26	89.06												
01.01.02.03	RED DE DISTRIBUCION INTERNA COM	com	4.16	9.32	38.77												
01.01.03	ACCESORIOS DE RED DE AGUA FRIA																
01.01.03.01	RED PVC 2" (EMPALME TUB EXISTEN)	und	3.00	18.25	54.75												
01.01.03.02	RED PVC-SAP 1"	und	1.00	18.24	18.24												
01.01.03.03	RED PVC-SAP 3/4"	und	1.00	15.24	15.24												
01.01.03.04	RED PVC-SAP 1/2"	und	6.00	11.49	68.94												
01.01.03.05	REDUCCION PVC SAP 2" - 1"	und	1.00	17.24	17.24												
01.01.03.06	REDUCCION PVC SAP 2" - 1/2"	und	1.00	20.24	20.24												
01.01.03.07	REDUCCION PVC SAP 2" - 1 1/2"	und	1.00	15.25	15.25												
01.01.03.08	REDUCCION PVC SAP 3/4" - 1/2"	und	2.00	18.24	36.48												
01.01.03.09	REDUCCION PVC SAP 1" - 3/4"	und	1.00	15.24	15.24												
01.01.03.10	REDUCCION PVC SAP 1 1/2" - 1"	und	1.00	18.24	18.24												
01.01.03.11	Cable PVC-SAP 1 1/2"	und	3.00	8.25	24.75												
01.01.03.12	Cable PVC-SAP 1/2"	und	13.00	11.24	146.12												
01.01.03.13	Cable PVC-SAP 3/4"	und	6.00	12.24	73.44												
01.01.03.14	Cable CACHIMBA DE COBRE 1/2"	und	10.00	43.00	430.00												
01.01.04	VALVULAS																
01.01.04.01	VALVULA COMPUERTA 1/2"	und	1.00	126.22	126.22												
01.01.04.02	VALVULA COMPUERTA 3/4"	und	4.00	135.28	541.12												
01.01.05	GRILLAS EN MURO DE CONCRETO																
01.01.05.01	GRILLERIA DE 1/2"	und	9.00	204.41	1,839.69												
01.01.05.02	GRILLERIA DE 3/4"	und	2.00	204.41	408.82												
01.01.06	VARAS																
01.01.06.01	VARA METALICA DE 0.15 X 0.20 PARA CARRILLOS	und	2.00	56.37	112.74												
01.01.06.02	VARAS	und	2.00	15.00	30.00												
01.01.07	PRUEBAS HIDRAULICAS																
01.01.07.01	PRUEBA HIDRAULICA	m	123.53	5.24	647.30												
01.02	SISTEMA DE DESAGUE																
01.02.01	SALIDA DE DESAGUE																
01.02.01.01	SALIDA DE DESAGUE 2" PARA MANILIVO	pto	1.00	70.24	70.24												
01.02.01.02	SALIDA DE DESAGUE 2" PARA PEDILUVIO	pto	1.00	70.24	70.24												
01.02.01.03	SALIDA DE DESAGUE DE 4" PARA ROPILO	pto	1.00	66.33	66.33												
01.02.02	RED DE DISTRIBUCION DE DESAGUE																
01.02.02.01	RED DE DISTRIBUCION INTERNA COM	com	6.00	11.67	70.02												
	COSTO DIRECTO				7,827.15												
	GASTOS GENERALES (5.7434% C.D.)				449.55												
	UTILIDAD (2.2665% C.D.)				176.82												
	SUB TOTAL				8,453.52												
	IGV (18%)				1,521.60												
	TOTAL				9,974.92												

193

73.3%

VALORIZACION N° 01 DE OBRA-MES DE NOVIEMBRE

OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH"

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA: CONSORCIO AMANECER

VALOR REFERENCIAL: S/ 106.324.02
DEPARTAMENTO: ANCASH
PROVINCIA: EL SANTA
DISTRITO: CHIMBOTE

CORRESPONDIENTE AL MES DE: Nov-19
FECHA DE PRESENTACION: Nov-19

MONTO CONTRATADO: S/ 106.324.02
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL: 09/11/2019
PLAZO DE EJECUCION (D. C.): 90
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL: 06/02/2020

= 0.00%

AVANCE FISICO ACUMULADO AL 30/11/2019

PART.	DESCRIPCION	UND. MED.	PRESUPUESTO			ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			METRADO	P. UNIT.	PPTO	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%
04	INSTALACIONES ELECTRICAS																
01.01	OBRA PRELIMINARES	m															
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	71.18	1.39	98.94												
01.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	2,172.48	2,172.48												
01.01.03	DEMOLICION DE VEREDA CON MAQUINARIA	m2	71.18	4.57	325.29												
01.01.04	PICADO DE PISO Y PARED	m2	1.00	40.98	40.98												
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.60 X 0.65 m3	m3	36.09	33.97	1,225.98												
01.02.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	34.70	32.51	1,128.10												
01.02.03	FINANCIACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.39	24.33	33.82												
01.03	REPOSICION DE PISO DE CONCRETO	m2	42.71	60.41	2,580.11												
01.04	BOZALES																
01.04.01	CONSTRUCCION DE BUZON DE CONCRETO	Und	1.00	1,790.57	1,790.57												
01.04.02	CONDICIONAMIENTO O REPARACION DE ALUMBRADO	Und	3.00	419.46	1,258.38												
01.05	SALIDA PARA ALUMBRADO																
01.05.01	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	plp	5.00	70.01	350.05												
01.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	plp															
01.06.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	plp	3.00	70.51	211.53												
01.07	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	plp															
01.07.01	TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE C	plp	4.00	91.05	364.20												
01.07.02	TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE C	plp	6.00	91.05	546.30												
01.08	SISTEMA CONTRA INCENDIO																
01.08.01	SALIDA PARA DETECTORES DE HUMIDIDAD	plp	1.00	65.45	65.45												
01.08.02	SALIDA PARA SIRENA Y LUZ ESTROBO	plp	1.00	65.45	65.45												
01.08.03	SALIDAS CENTRAL MANUAL DE ALARMA	plp	1.00	65.45	65.45												
01.09	TUBERIAS DE PVC Y CONDUIT																
01.09.01	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) D=20mm	m	91.08	7.23	658.51												
01.09.02	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) D=25mm	m	41.04	6.61	271.27												
01.09.03	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) D=35mm	m	36.55	12.10	442.26												
01.09.04	TUBERIA PVC-SAP (ELECTRICA) D=40mm	m	38.42	16.81	645.84												
01.09.05	TUBERIA CONDUIT D=20MM IMC Y ACCI	m	265.67	12.58	3,342.13												
01.09.06	TUBERIA CONDUIT D=25MM IMC Y ACCI	m	497.82	15.72	7,825.73												
01.09.07	TUBERIA CONDUIT D=35MM IMC Y ACCI	m	182.97	19.87	3,635.61												
01.09.08	TUBERIA CONDUIT D=40MM IMC Y ACCI	m	71.59	25.99	1,860.62												
01.09.09	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE D=20MM	m	44.20	12.49	552.06												
01.09.10	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE D=25MM	m	66.60	12.60	852.48												
01.09.11	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE D=35MM	m	10.80	13.54	146.23												
01.09.12	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE D=40MM	m	18.80	27.71	520.95												
01.10	CAJAS DE PASE																
01.10.01	CAJA DE PASE CUADRADA ACERO GALV	Und	1.00	72.02	72.02												
01.10.02	CAJA DE PASE HERMETICO IP-67, IK-08	Und	47.00	79.02	3,713.94												
01.11	CABLES ALIMENTADORES																
01.11.01	CABLE NZXOH, 3-1x16mm2(F)+1x16mm2	m	44.20	51.82	2,290.44												
01.11.02	CABLE NZXOH, 3-1x10mm2(F)+1x10mm2	m	64.15	39.71	2,547.40												
01.11.03	CABLE NZXOH, 3-1x6mm2(F)+1x6mm2(N)	m	882.30	35.36	31,198.13												
01.11.04	CABLE NH-80, 1x4mm2 (F), 1x4mm2 (N), 4	m	140.41	11.10	1,558.55												
01.11.05	CABLE DE CONTROL 12 X2.5mm2 THW	m	204.39	7.91	1,616.72												
01.12	DUCTOS DE CONCRETO																
01.12.01	DUCTO DE CONCRETO DE 4 VIAS	m	39.24	30.49	1,196.43												

192

VALORIZACION N° 01 DE OBRA-MES DE NOVIEMBRE

OBRA : "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH"

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA CONSORCIO AMANE CER

CORRESPONDIENTE AL MES DE : Nov-19
FECHA DE PRESENTACION : Nov-19

VALOR REFERENCIAL: S/ 108.324.02
DEPARTAMENTO: ANCASH
PROVINCIA: EL SANTA
DISTRITO: CHIMBOTE

MONTO CONTRATADO: S/ 108.324.02
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL: 09/11/2019
PLAZO DE EJECUCION (D. C.): 90
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL: 06/02/2020

AVANCE FISICO ACUMULADO AL 30/11/2019 = 0.00%

PART.	DESCRIPCION	UND. MED.	PRESUPUESTO		ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
			METRADO	P. UNIT. S/	METRADO	VALORIZ S/	%	METRADO	VALORIZ S/	%	METRADO	VALORIZ S/	%	METRADO	VALORIZ S/	%	
01.13	TABLEROS DE DISTRIBUCION	und	1.00	1,107.54													
01.13.01	TABLEROS DE DISTRIBUCION TM-01	und	1.00	1,107.54													
01.13.02	TABLERO DIST. STD-AD	und	1.00	546.89													
01.14	EQUIPOS DE ILUMINACION	und	12.00	152.73													
01.14.01	REFLECTOR LED DE 250W	und	12.00	152.73													
01.14.02	EQUIPO FLOURESCENTE HERMETICO	und	7.00	114.03													
01.14.03	EQUIPO FLOURESCENTE HERMETICO	und	3.00	99.03													
01.14.04	EQUIPO FLOURESCENTE HERMETICO	und	2.00	84.03													
01.14.05	LUZ DE BALIZAJE	und	1.00	202.82													
01.14.06	LUZ DE EMERGENCIA LED	und	6.00	127.49													
01.14.07	ARTEFACTO DETECTOR DE HUMO	und	1.00	119.98													
01.14.08	ARTEFACTO SIRENA CON LUZ ELECTR	und	1.00	191.98													
01.14.09	ARTEFACTO ESTACION MANUAL	und	1.00	129.98													
	COSTO DIRECTO			83,430.65													
	GASTOS GENERALES (5.7434% C.D.)			4,791.80													
	UTILIDAD (2.2665% C.D.)			1,882.65													
	SUB TOTAL			96,105.10													
	ISV (10%)			16,218.92													
	TOTAL			108,324.02													
								0.00%									100.00%

CONSORCIO AMANE CER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Arando Consultores S.R.L.
DOMINGOS F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



190

CONSORCIO AMANE CER

CURVA "S"

CONSORCIO AMANE CER

Yosset Carrasco Perez
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 80306

Moreno Consultores S.R.L.

Diomedes F. Maguina Robles
g. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS

AVANCE FISICO PROGRAMADO Vs. AVANCE FISICO EJECUTADO

OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH"

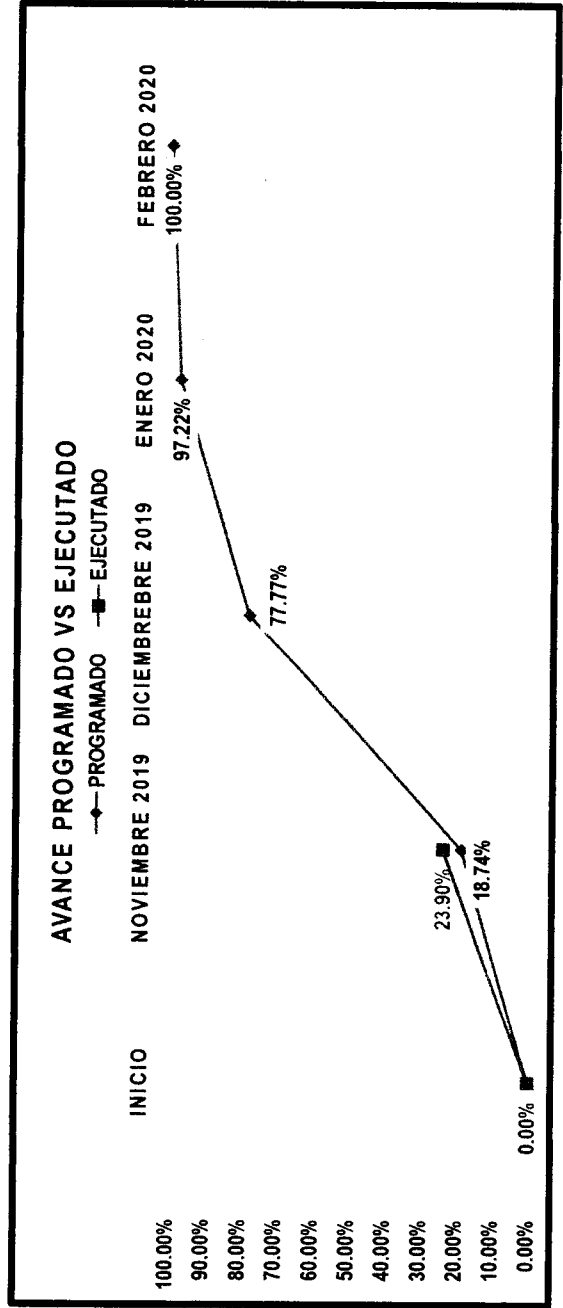
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA: CONSORCIO AMANECEC

PLAZO VIGENTE (D.N.): 90
 INICIO DE PLAZO: 09-Nov-19
 TERMINO CONTRACT.: 06-Feb-20
 TERMINO VIGENTE: 06-Feb-20

PRESUP. CONTRACT. : S/1,494,470.07

No. VAL	PERIODO DE :	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	30/11/2019	280,053.78	280,053.78	18.74%	18.74%	357,247.75	357,247.75	23.90%	23.90%
2	31/12/2019	882,187.66	1,162,241.44	59.03%	77.77%				
3	31/01/2020	290,663.13	1,452,904.57	19.45%	97.22%				
	06/02/2020	41,565.50	1,494,470.07	2.78%	100.00%				
	TOTALES CD	1,494,470.07		100.00%		357,247.75			

INICIO	0.00%	0.00%
NOVIEMBRE 2019	18.74%	23.90%
DICIEMBRE 2019	77.77%	
ENERO 2020	97.22%	
FEBRERO 2020	100.00%	



CONSORCIO AMANECEC
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Moravia Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión



188

CONSORCIO AMANE CER

PLANILLA DE METRADOS

CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YOSSET CASRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
Morand Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS

PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS - NOVIEMBRE 2019

Proyecto: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH"

UBICACIÓN: CHIMBOTE - SANTA - ANCASH

CODIGO	DESCRIPCION	UND.	TOTAL	%
01	ESTRUCTURAS			
01.01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES			
01.01.01.01	CONSTRUCCION DE ALMACEN Y OFICINA	gib	0.3	30.00%
01.01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE BANNER DE 3.60 Mx2.40 M/SOPORTE DE MADERA	und	1	100.00%
01.01.01.03	CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL	m	10	31.25%
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.02.01	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES			
01.02.01.01	DESMONTAJE DE POSTES DE ALUMBRADO	und	9	100.00%
01.02.01.02	DEMOLICION DE CONSTRUCCION EXISTENTE EN ALBAÑILERIA	gib	1	100.00%
01.02.01.03	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	1	100.00%
01.02.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO			
01.02.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1352.52	100.00%
01.02.02.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA	m2	852.52	63.03%
01.03	LOSA DE CONCRETO EN DESEMBARCADERO			
01.03.01	DEMOLICIONES			
01.03.01.01	DEMOLICION DE PISO	m2	1248.49	100.00%
01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE			
01.03.02.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	149.92	100.00%
01.03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	149.82	100.00%
01.03.03	CONCRETO ARMADO			
01.03.03.01	COLUMNETAS			
01.03.03.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS CARAVISTA	m2	19.2	35.71%
01.03.03.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	317.26	35.71%
01.03.03.01.03	CONCRETO COLUMNAS f _c =280 kg/cm2	m3	1.92	35.69%
01.03.03.02	LOSA DE PISO			
01.03.03.02.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	8569.73	50.00%
01.04	AREA DE DESINFECCION			
01.04.01	DEMOLICIONES			
01.04.01.01	DEMOLICION DE PISO	m2	7.49	100.00%
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMENTOS	m3	10.85	100.00%
01.04.02.02	RELLENO S CON MATERIAL PROPIO	m3	2.06	100.00%
01.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENE	m3	8.79	100.00%
01.04.03	CONCRETO SIMPLE			
01.04.03.01	CIMIENTO CORRIDO			
01.04.03.01.01	CONCRETO f _c = 100 kg/cm2 + 30% PG	m3	5.99	100.00%
01.04.03.02	SOLADO			
01.04.03.02.01	CONCRETO CH 1:8	m3	7.49	100.00%
01.04.04	CONCRETO ARMADO			
01.04.04.01	SOBRECIMIENTO			
01.04.04.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.4	100.00%
01.04.04.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	110.31	100.00%
01.04.04.01.03	CONCRETO f _c =175 kg/cm2	m3	1.08	100.00%
01.04.04.02	COLUMNAS Y COLUMNETAS			
01.04.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1	100.00%
01.04.04.02.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	131.05	100.00%
01.04.04.02.03	CONCRETO f _c =210 kg/cm2	m3	1	100.00%
01.04.04.03	VIGA DE CONFINAMIENTO			
01.04.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.55	100.00%
01.04.04.03.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	140.77	100.00%
01.04.04.03.03	CONCRETO f _c =210 kg/cm2	m3	1.07	100.00%
01.04.05	DEFENSA EN DESEMBARCADERO			
01.04.05.01	DESMONTAJE DE DEFENSA	m	200	84.03%
01.05	ESTRUCTURA METALICA EN DESEMBARCADERO			
01.05.01	COLUMNAS ESTRUCTURALES			
01.05.01.01	COLUMNAS METALICA - MODULO	und	45	53.57%
01.05.01.02	COLUMNAS METALICA - ESCALERAS	und	5	50.00%
01.05.02	VIGAS ESTRUCTURALES			
01.05.02.01	ARCO METALICA L= 11.44 M (VP-01) - MODULO	und	20	71.43%
01.05.02.02	ARCO METALICA (VP-02 - 03) - ESCALERAS	und	1	100.00%
01.05.02.03	VIGAS METALICA L= 20.00 M (VA-01) - MODULO	und	11	71.43%
01.05.02.04	VIGAS METALICA (VA-02 - 03) ESCALERAS	und	1	33.33%
01.05.04	OTROS			
01.05.04.01	APOYO METALICO SOLDADO 5/8"	und	20	17.86%
01.05.04.02	ANILLO SOLDADO Ø 3/8"	und	10	7.09%
02	ARQUITECTURA			
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA			
02.01.01	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M:1.1-4 E=1.5 cm	m2	24.24	100.00%

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morand Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

PLANILLA DE METRADOS DESEMBARCADERO - ESTRUCTURAS

ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO. ANCASH

OBRA:

- 01 ESTRUCTURAS
- 01.01 OBRAS PROVISIONALES
- 01.01.01 CONSTRUCCIONES PROVISIONALES
- 01.01.01.01 CONSTRUCCION DE ALMACEN Y OFICINA

UNIDAD: GLB

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD UND
	1	2	3= 1x2
CONSTRUCCION DE ALMACEN Y OFICINA	0.30	1.00	0.30
TOTAL =			0.30

- 01.01.01.02 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE BANNER DE 2.40 Mx3.60 M (SOPORTE DE MADERA)

UNIDAD: UND

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD UND
	1	2	3= 1x2
CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE BANNER DE 2.40 Mx3.60 M (SOPORTE DE MA	1.00	1.00	1.00
TOTAL =			1.00

- 01.01.01.03 CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL

UNIDAD: M

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD UND
	1	2	3= 1x2
CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL	10.00	1.00	10.00
TOTAL =			10.00

- 01.02 TRABAJOS PRELIMINARES
- 01.02.01 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES

- 01.02.01.01 DESMONTAJE DE POSTES DE ALUMBRADO

UNIDAD: U

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD ML
	1	2	3= 1x2
DESMONTAJE DE POSTES DE ALUMBRADO	1.00	9.00	9.00
TOTAL =			9.00


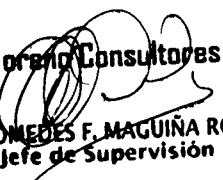
- 01.02.01.02 DEMOLICION DE CONSTRUCCION EXISTENTE EN ALBAÑILERIA

UNIDAD: UN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD UND
	1	2	3= 1x2

CONSORCIO AMANECER

 YÓSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.

 Ing. DIONEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

PLANILLA DE METRADOS DESEMBARCADERO - ESTRUCTURAS

ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO. ANCASH

OBRA:

DEMOLICION DE CONSTRUCCION EXISTENTE EN ALBAÑILERIA	1.00	1.00	1.00
		TOTAL =	1.00

01.02.01.03 DESMONTAJE DE PUERTAS

UNIDAD: UN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD UND
	1	2	3= 1x2
DESMONTAJE DE PUERTAS	1.00	1.00	1.00
		TOTAL =	1.00

01.02.02.01 TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO

01.02.02.01 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR

UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M ²
	1	2	3	4 = 1x2x3
TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	143.67	8.69	1.00	1,248.49
	23.43	4.44	1.00	104.03
		TOTAL =		1,352.52

01.02.02.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA

UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD GLOBAL	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD GLB
	1	2	3= 1x2
TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA	852.52	1.00	852.52
		TOTAL =	852.52

01.03 LOSA DE CONCRETO EN DESEMBARCADERO

01.03.01 DEMOLICIONES

01.03.01.01 DEMOLICION DE PISO

UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD UND
	1	2	3= 1x2
DEMOLICION DE PISO	1248.49	1.00	1248.49
		TOTAL =	1248.49

01.03.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morano Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES E. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

PLANILLA DE METRADOS DESEMBARCADERO - ESTRUCTURAS

"ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO. ANCASH"

OBRA:

01.03.02.01

ACARREO DE MATERIAL EXEDENETE

UNIDAD: M3

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	ALTO METRO	ESPONJ SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
ACARREO DE MATERIAL EXEDENETE	143.67	8.69	0.10	1.20	149.919076
TOTAL =					149.92

CONSORCIO AMANECER

Yosset Carrasco Perez
YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
Dionebes F. Maguina Robles
Ing. DIONEBES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

PLANILLA DE METRADOS DESEMBARCADERO - ESTRUCTURAS

"ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO. ANCASH"

OBRA:

01.03.02.02 ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES UNIDAD: M3

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	ALTO METRO	ESPONJ SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	143.67	8.69	0.10	1.20	149.82
TOTAL =					149.82

01.03.03 CONCRETO ARMADO

01.03.03.01 COLUMNETAS

01.03.03.01.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	ALTO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	4.00	0.40	0.60	20.00	19.20
TOTAL =					19.20

01.03.03.01.03 CONCRETO COLUMNAS f'c=280 kg/cm2 UNIDAD: UN

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
CONCRETO COLUMNAS f'c=280 kg/cm2	0.40	0.40	0.60	20.00	1.92
TOTAL =					1.92

01.03.03.02 LOSA DE PISO

AREA DE DESINFECCIÓN

01.04.01 DEMOLICIONES

01.04.01.01 DEMOLICION DE PISO UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	ALTO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
DEMOLICION DE PISO	6.78	0.60		1.00	4.07
	2.98	0.60		1.00	1.79
	1.88	0.60		1.00	1.13
	0.85	0.60		1.00	0.51
TOTAL =					7.49

01.04.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

01.04.02.01 EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMIENTOS UNIDAD: M3

CONSORCIO AMANECER

YOSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLEC
Jefe de Supervisión

PLANILLA DE METRADOS DESEMBARCADERO - ESTRUCTURAS

ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO. ANCASH

OBRA:

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	ALTO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	12.48	0.60	1.45		10.85
TOTAL =					10.85

01.04.02.02 RELLENOS CON MATERIAL PROPIO

UNIDAD: M3

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	ALTO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
RELLENOS CON MATERIAL PROPIO	12.48	0.15	0.55	2.00	2.06
TOTAL =					2.06

01.04.02.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

UNIDAD: M3

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	ALTO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE				8.79	8.79
TOTAL =					8.79

01.04.03 CONCRETO SIMPLE

01.04.03.01 CIMIENTO CORRIDO

0.00 CONCRETO f'c=100 kg/cm2 +30% de piedra grande

UNIDAD: M3

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	ALTO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
CONCRETO f'c=100 kg/cm2 +30% de piedra grande	12.48	0.60	0.80	1.00	5.99
TOTAL =					5.99

01.04.03.02 SOLADO

0.00 CONCRETO C:H:1:8

UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	ALTO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
CONCRETO C:H:1:8	12.48	0.60		1.00	7.49
TOTAL =					7.49

01.04.04 CONCRETO ARMADO

01.04.04.01 SOBRECIMIENTO

01.04.04.01.01 CONCRETO f'c=175 kg/cm2

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	ALTO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
CONCRETO f'c=175 kg/cm2	5.6	0.15	0.80	1	0.67
	0.9	0.15	0.80	1	0.11
	1.8	0.15	0.80	1	0.22

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morano Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES E. MAGUIÑA ROBLEC
Jefe de Supervisión

PLANILLA DE METRADOS DESEMBARCADERO - ESTRUCTURAS

"ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO. ANCASH"

OBRA:

	0.70	0.15	0.80	1	0.08
				TOTAL =	1.08

01.04.04.01.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	ALTO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	9.00		0.80	2.00	14.40
				TOTAL =	14.40

CONSORCIO AMANECER

[Signature]
YÓSSEL CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIF: 60306

M Moreno Consultores S.R.L.

[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

PLANILLA DE METRADOS DESEMBARCADERO - ESTRUCTURAS

ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO. ANCASH

OBRA:

01.04.04.02 COLUMNAS Y COLUMNETAS
01.04.04.02.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

DESCRIPCIÓN		LONGITUD	ANCHO	ALTO	VECES QUE	CANTIDAD
		METRO	METRO	METRO	SE REPITE	M
		1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	C-1	0.25	0.25	10.25	1.00	0.64
	C-a	0.15	0.15	2.70	1.00	0.06
	C-b	0.25	0.15	7.85	1	0.29
TOTAL =						1.00

01.04.04.02.03 CONCRETO f'c=210 kg/cm2

DESCRIPCIÓN		LONGITUD	ANCHO	ALTO	VECES QUE	CANTIDAD
		METRO	METRO	METRO	SE REPITE	M
		1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
CONCRETO f'c=210 kg/cm2	C-1	0.25	0.25	2.40	4.00	0.60
	C-1	0.25	0.25	0.65	1.00	0.04
	C-a	0.15	0.15	2.70	1.00	0.06
	C-b	0.25	0.15	2.40	3.00	0.27
	C-b	0.25	0.15	0.65	1	0.02
TOTAL =						1.00

01.04.04.03 VIGA DE CONFINAMIENTO
01.04.04.03.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

DESCRIPCIÓN		LONGITUD	ANCHO	ALTO	VECES QUE	CANTIDAD
		METRO	METRO	METRO	SE REPITE	M
		1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		13.75		0.30	2.00	8.25
		5.75		0.20	2.00	2.30
TOTAL =						10.55

01.04.04.03.03 CONCRETO f'c=210 kg/cm2

DESCRIPCIÓN		LONGITUD	ANCHO	ALTO	VECES QUE	CANTIDAD
		METRO	METRO	METRO	SE REPITE	M
		1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
CONCRETO f'c=210 kg/cm2	V-P	13.75	0.15	0.30	1.00	0.62
	V-S	5.75	0.13	0.20	3.00	0.45
TOTAL =						1.07

01.05 DEFENSA EN DESEMBARCADERO
01.05.01 DESMONTAJE DE DEFENSA

DESCRIPCIÓN		LONGITUD	ANCHO	ALTO	VECES QUE	CANTIDAD
		METRO	METRO	METRO	SE REPITE	M
		1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
						UNIDAD: M

CONSORCIO AMADECER
[Signature]
YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIF: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MACUÑA ROBLES
jefe de Supervisión

PLANILLA DE METRADOS DESEMBARCADERO - ESTRUCTURAS

ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO. ANCASH

OBRA:

DESMONTAJE DE DEFENSA	200.00			1.00	200.00
TOTAL =					200.00

01.06 ESTRUCTURA METALICA EN DESEMBARCADERO

01.06.01 COLUMNAS ESTRUCTURALES

01.06.01.01 COLUMNAS METALICA - MODULO

UNIDAD: U

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
COLUMNAS METALICA - MODULO				45.00	45.00
TOTAL =					45.00

01.06.01.02 COLUMNAS METALICA - ESCALERAS

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
COLUMNAS METALICA - ESCALERAS				5.00	5.00
TOTAL =					5.00

01.06.02 VIGAS ESTRUCTURALES

01.06.02.01 ARCO METALICA L= 11.44 M (VP-01) - MODULO

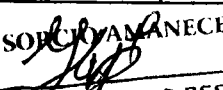
UNIDAD: UNI


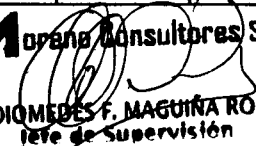
DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ALTO METRO	ANCHO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
ARCO METALICA L= 11.44 M (VP-01) - MODULO				20.00	20.00
TOTAL =					20.00

01.06.02.02 ARCO METALICA (VP-02-03) - ESCALERAS

UNIDAD: UNI

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ALTO METRO	ANCHO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
ARCO METALICA (VP-02-03) - ESCALERAS				1.00	1.00


CONSORCIO YAMANEKER
YÓSSET CASRASCO PÉREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 **Morana Consultores S.R.L.**

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

PLANILLA DE METRADOS DESEMBARCADERO - ESTRUCTURAS

ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO. ANCASH

OBRA:

TOTAL =	1.00
----------------	-------------

01.06.02.03 VIGAS METALICA L= 20.00 M (VA-01) MODULO UNIDAD: UNI

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ALTO METRO	ANCHO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
VIGAS METALICA L= 20.00 M (VA-01) MODULO				11.00	11.00
TOTAL =					11.00


01.06.02.04 VIGAS METALICA (VA- 02 - 03) ESCALERAS UNIDAD: UNI

DESCRIPCIÓN	LONGITUD METRO	ALTO METRO	ANCHO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
VIGAS METALICA (VA- 02 - 03) ESCALERAS				1.00	1.00
TOTAL =					1.00

CONSORCIO AMANECER


YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306


Morano Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión

PLANILLA DE METRADOS DESEMBARCADERO - ESTRUCTURAS

"ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO. ANCASH"

OBRA:

01.06.04.01 APOYO METÁLICO SOLDADO 5/8"

UNIDAD: UNI

DESCRIPCIÓN	AREA METRO	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
APOYO METÁLICO SOLDADO 5/8"				20.00	20.00
TOTAL =					20.00

01.06.04.02 ANILLO SOLDADO DE 3/8" ACERO LISO

UNIDAD: UNI

DESCRIPCIÓN	AREA METRO	LONGITUD METRO	ANCHO METRO	VECES QUE SE REPITE	CANTIDAD M
	1	2	3	4	5 = 1x2x3x4
ANILLO SOLDADO DE 3/8" ACERO LISO				10.00	10.00
TOTAL =					10.00

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morera Consultores S.R.L.

Ing. DIONES F. MACUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



CONSORCIO AMANE CER

CRONOGRAMA VALORIZADO

CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

Presupuesto : "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH"

Cliente FONDO NACIONAL DEDESARROLLO PESQUERO
Lugar CHIMBOTE - SANTA - ANCASH

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	NOVIEMBRE (DEL 09 AL 30)		DICIEMBRE (DEL 01 AL 31)		ENERO (DEL 01 AL 31)		FEBRERO (DEL 01 AL 06)	
					Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
01	RESUMEN DE OBRAS											
	ESTRUCTURAS	GLB	1		1,021,823.56	206,182.76	599,062.47		216,578.33			0.00
02	ARQUITECTURA	GLB	1		59,603.88	675.21	15,129.33		11,183.60			32,615.74
03	INSTALACIONES SANITARIAS	GLB	1		7,827.15	4,436.06	3,074.61		316.48			0.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	GLB	1		83,430.65	8,459.41	74,971.24		0.00			0.00
	COSTO DIRECTO				1,172,665.24	219,753.44	692,237.65		228,078.41			32,615.74
	GASTOS GENERALES (5.74345%)				67,352.59	12,621.43	39,758.32		13,099.57			1,873.27
	UTILIDADES (2.25655%)				26,462.23	4,958.85	15,620.69		5,146.70			735.99
	SUB TOTAL				1,266,500.06	237,333.72	747,616.66		246,324.68			35,225.00
	IGV (18%)				227,970.01	42,720.07	134,571.00		44,338.44			6,340.50
	PRESUPUESTO DE OBRA				1,494,470.07	280,053.78	882,187.66		290,663.13			41,565.50

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA MENSUAL 18.74% 59.03% 19.45% 2.78%

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA ACUMULADO 18.74% 77.77% 97.22% 100.00%


Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLEC
Jefe de Supervisión

CONSORCIO MANECER

YOSSET CARBASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306



174
CONSORCIO AMANE CER

PANEL FOTOGRAFICO

CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YOSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

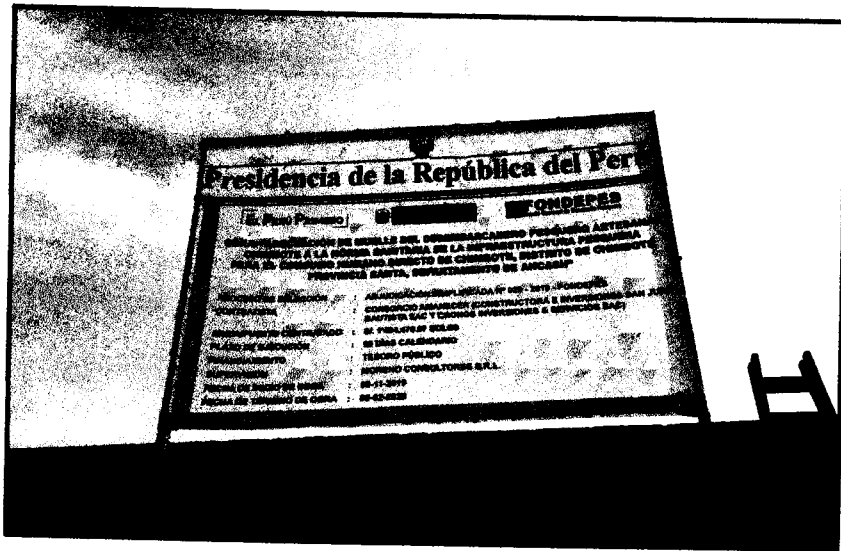
[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



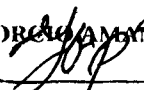
CONSORCIO AMANE CER



Colocación de Cartel de Obra.



Habilitación de Oficinas de Obra.


CONSORCIO AMANE CER

YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

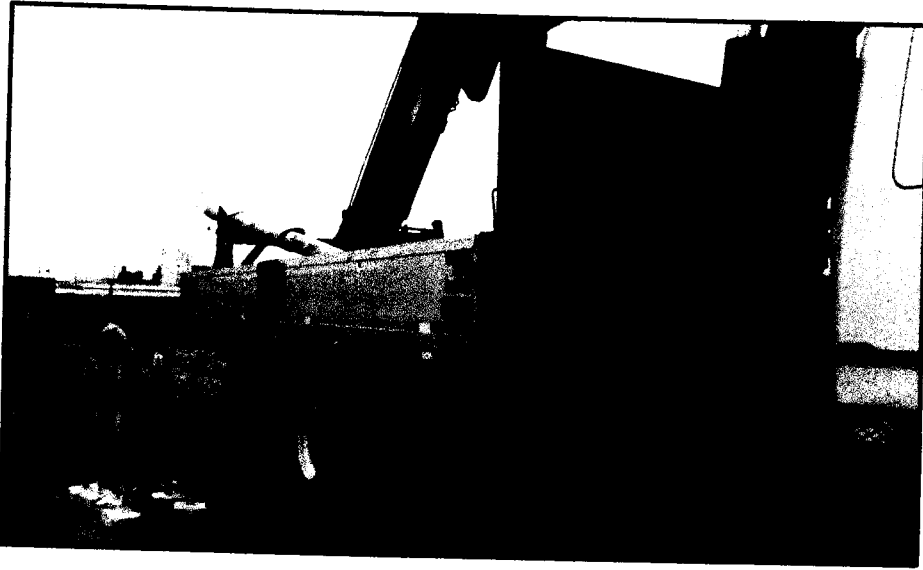
 **Moreno Consultores S.R.L.**

Ing. DIONEDES E. MAGUÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión

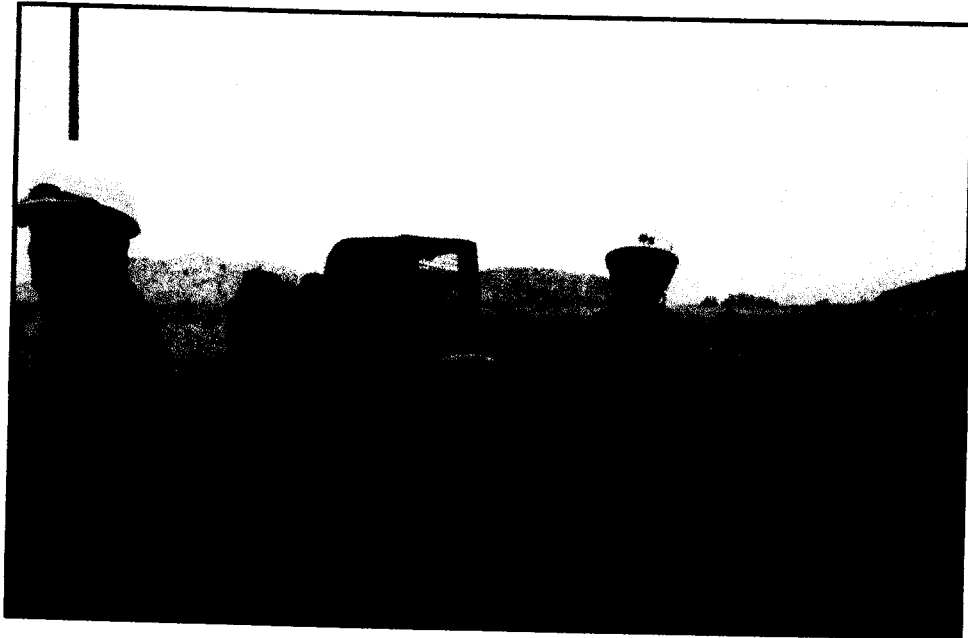
TELEFONO: 01-7724756
 JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



CONSORCIO AMANE CER



Desmontaje de Postes de Alumbrado.



Moreno Consultores S.A.

Acarreo de Material Excedente.

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANE CER

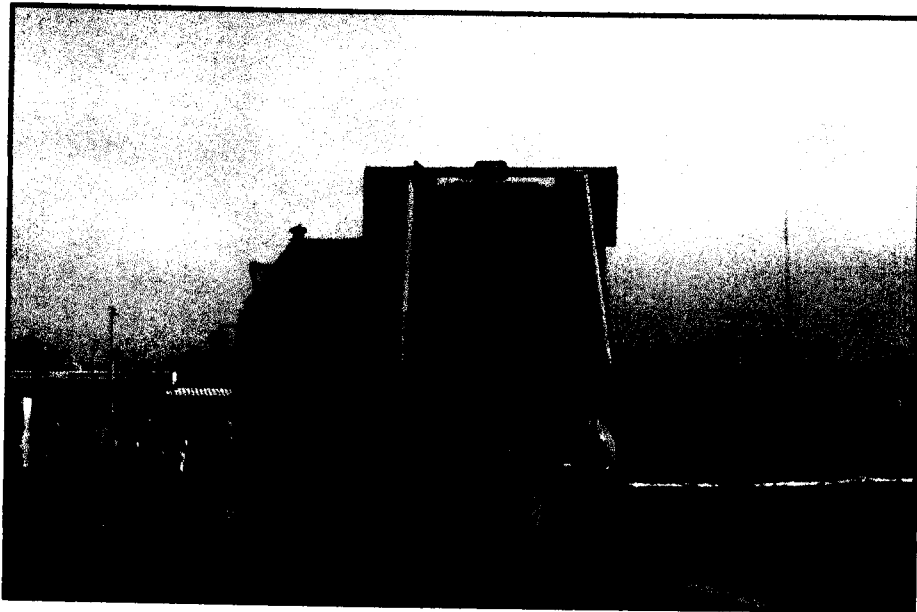
YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS



Demolición de piso.



Moreno Consultores S.R.L.

Eliminación de Material de Demolición.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECEER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

TELEFONO: 01-7724756

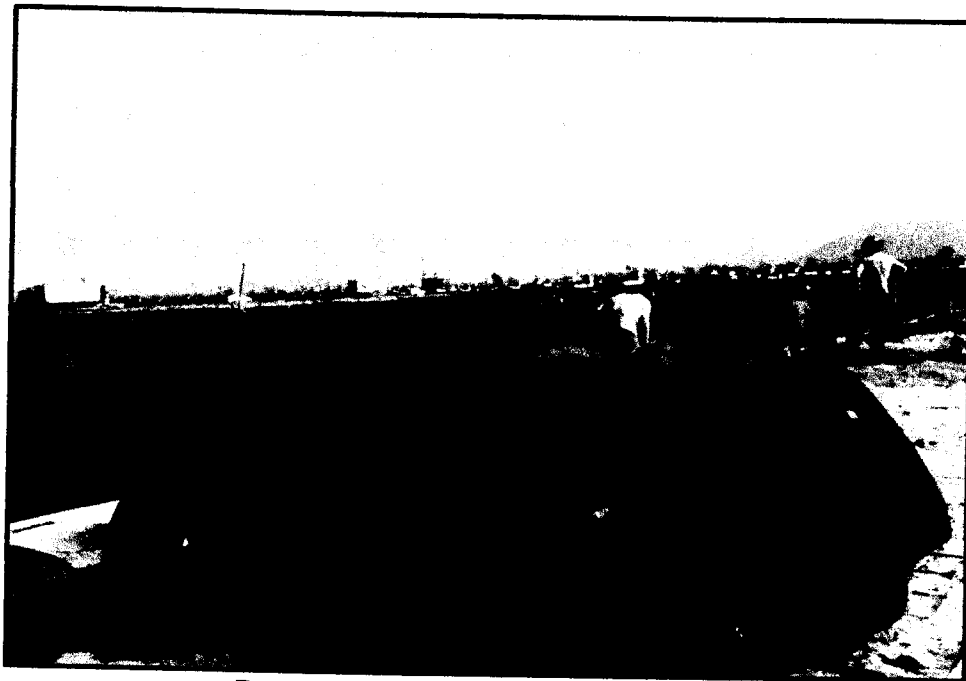
JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS



CONSORCIO AMANE CER



Desmontaje de Defenza.



Excavación de Zanja para construcción de Canal.

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANE CER

YÓSET CARRASCO PEREZ

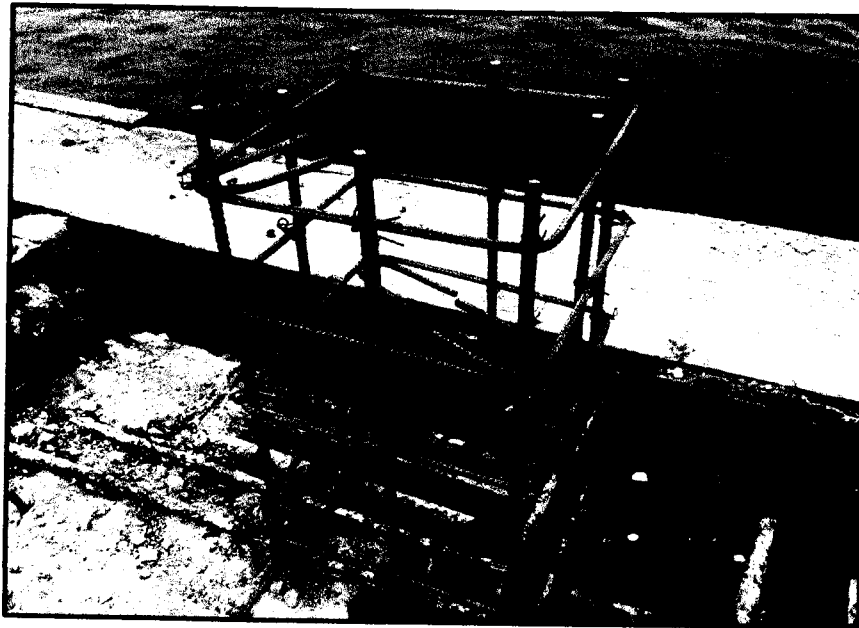
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

TELEFONO: 01-7724756

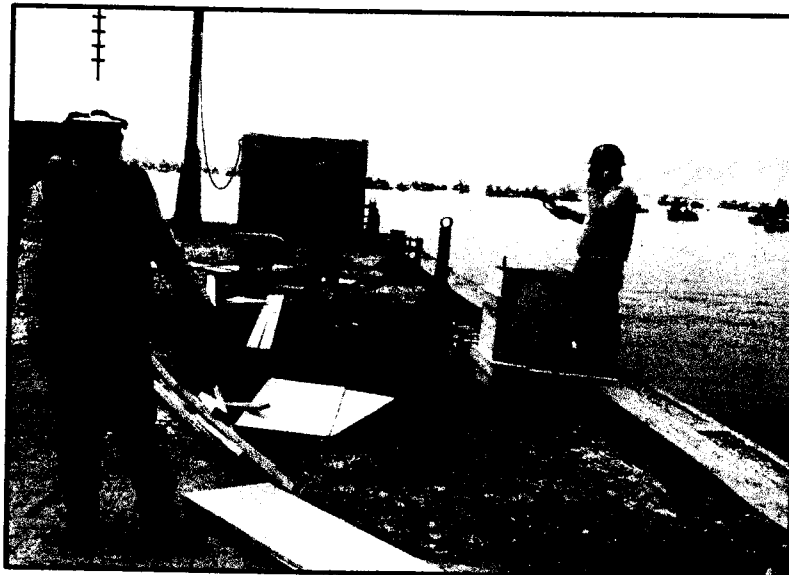
JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS



CONSORCIO AMANECEER



Acero en Columnetas.



Moreno Consultores S.R.L.

Encofrado y vaciado de Columnetas

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

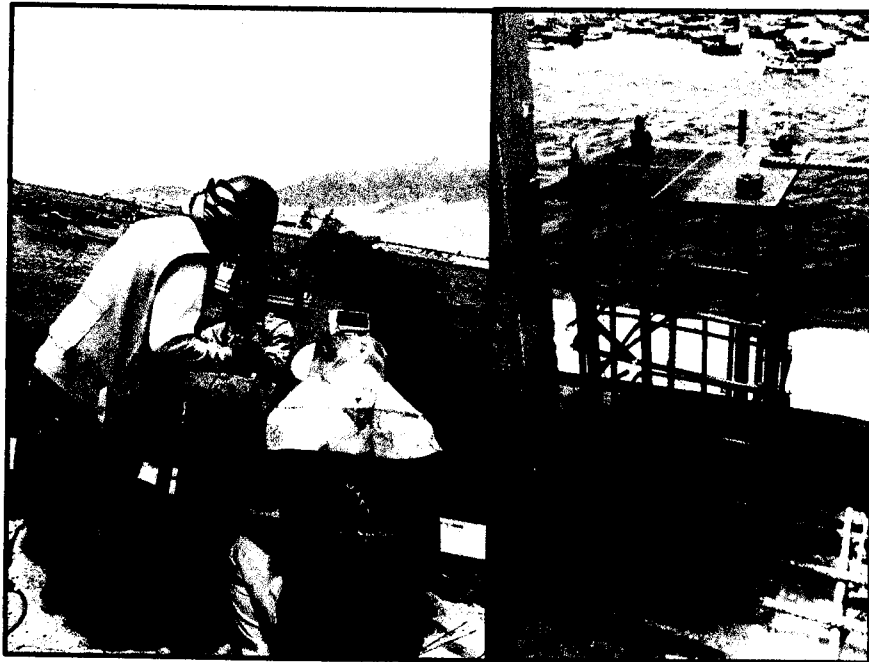
CONSORCIO AMANECEER

YÓSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

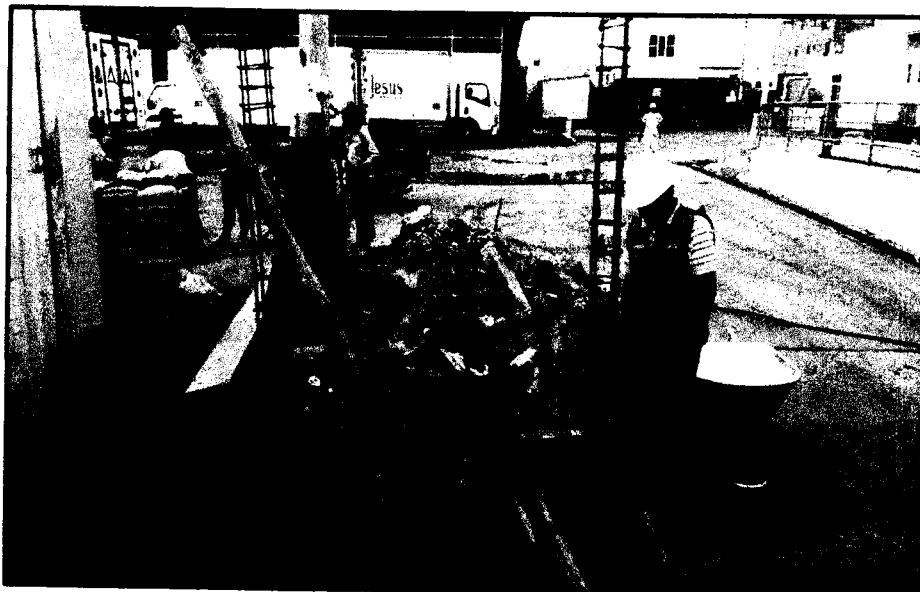
TELEFONO: 01-7724756
JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS



CONSORCIO AMANECEER



Colocado de plancha metálica para soporte de columna metálica.



Moreno Consultores S.R.L. Excavación Manual en zanja

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECEER

YOSSEL CARRASCO PÉREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

TELEFONO: 01-7724756

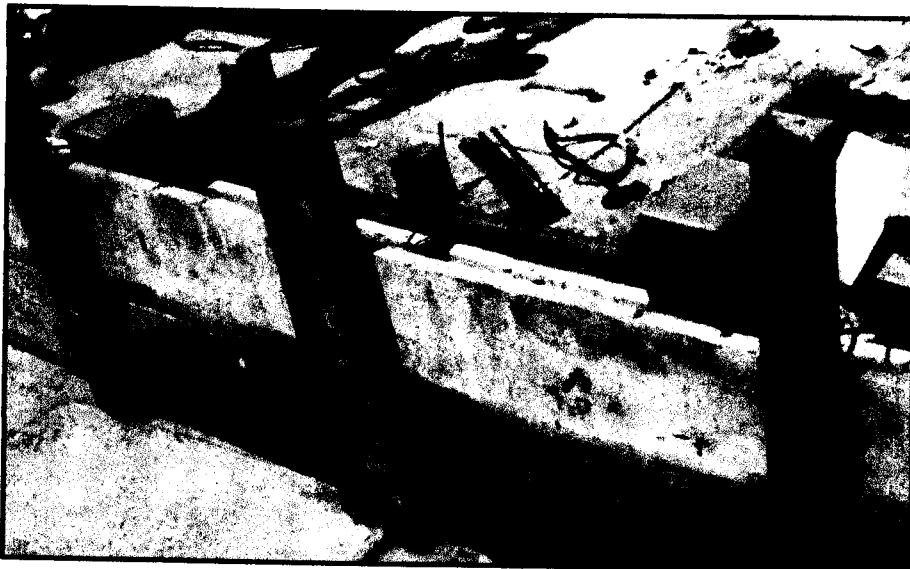
JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS



CONSORCIO AMANECEER



Vaciado de cemento corrido $f'c=100 \text{ kg/cm}^2 + 30 \% \text{ pg.}$



Encofrado y vaciado de Sobrecimiento

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECEER

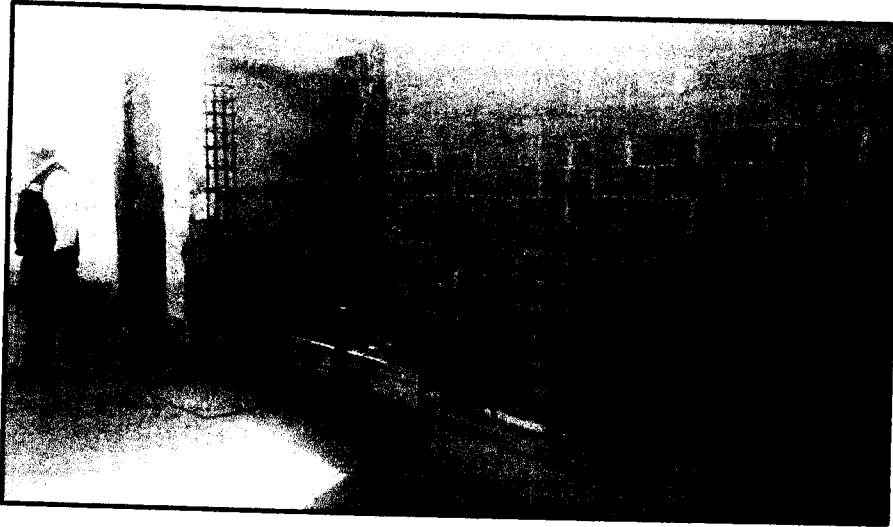
YÓSET GARRASCO PÉREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

TELÉFONO: 01-7724756

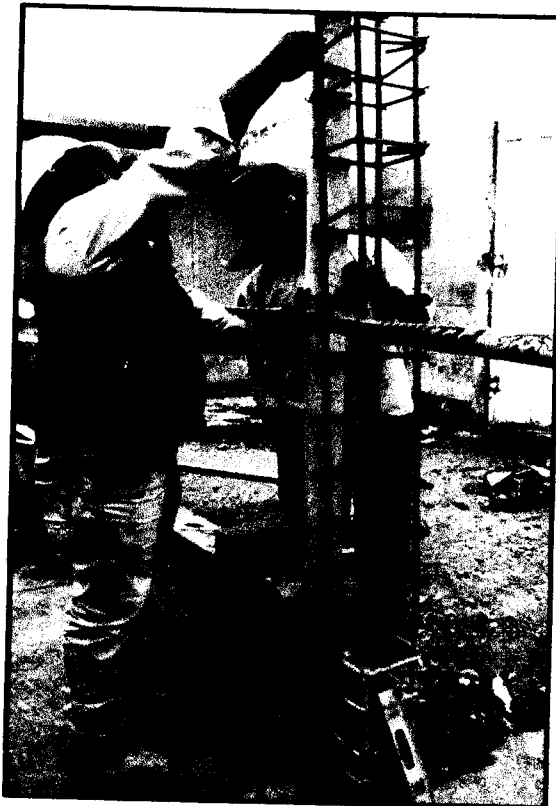
JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS



CONSORCIO AMANE CER



Asentado de Ladrillo



Moreno Consultores S.R.L.

Colocado de Acero de columnas.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANE CER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

TELEFONO: 01-7724756
JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS



CONSORCIO AMANE CER



Encofrado y vaciado de Columnas.



Habilitado de Vigas Metálicas.

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA RORLES
Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANE CER

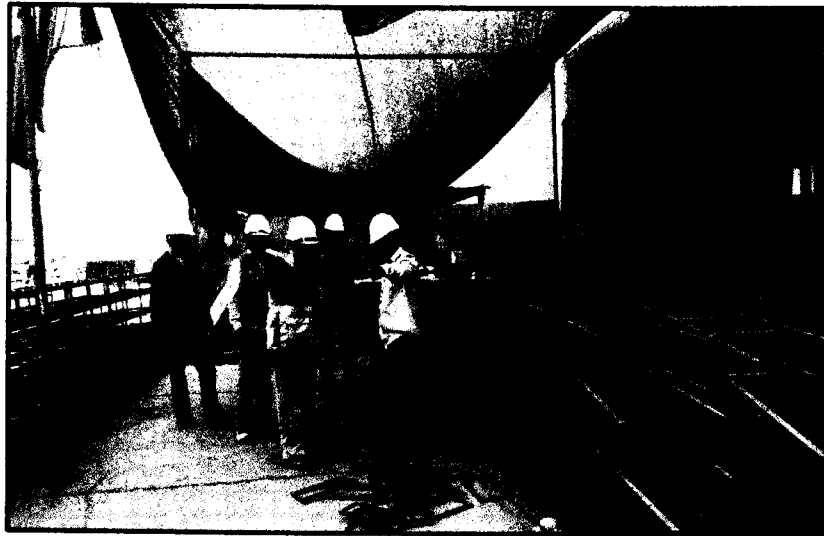
YÓSEF CARRASCO PÉREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

TELEFONO: 01-7724756

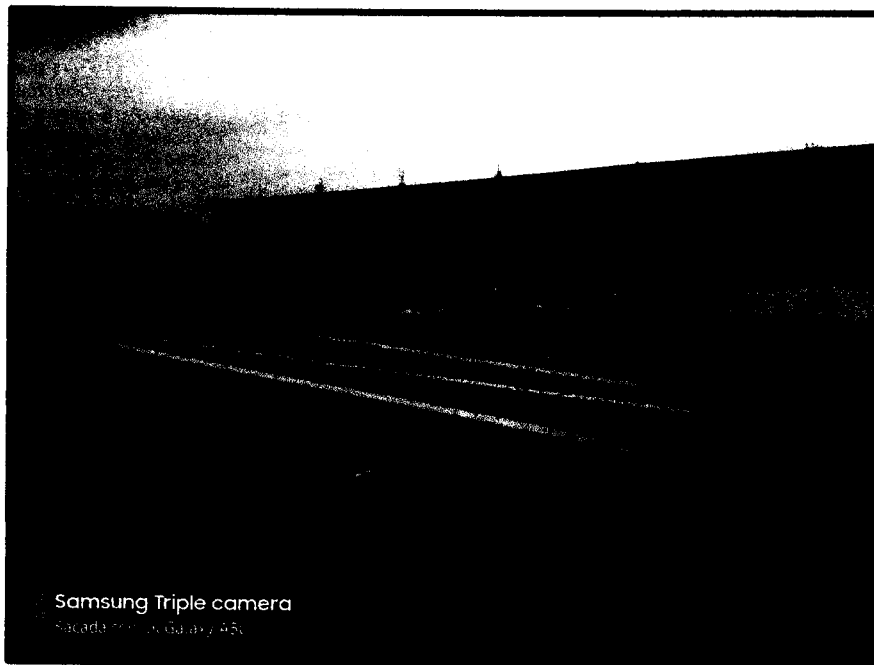
JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS



CONSORCIO AMANE CER



Habilitado de Arcos metálicos.



Habilitado de Columnas Metalicas.

Moreno Consultoras S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANE CER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS



163

CONSORCIO AMANE CER

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO**

CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA 06-2019-AS025/CS

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

2 En, el Cercado de Lima, a los 28 días del mes de agosto del año 2019, en el local del Fondo Nacional de Pesquero - FONDEPES, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 02-2019-AS025/OGA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS N° 025-2019-FONDEPES - 1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

3 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	JESUS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ	Titular	X	Dependencia:	LOGISTICA - OGA
			Suplente			
3	Primer Miembro	EDGARD ALVARO VARGAS AGUILAR	Titular	X	Dependencia:	DIGENIPAA
			Suplente			
3	Segundo Miembro	ALEJANDRO GALVEZ HURTADO	Titular		Dependencia:	DIGENIPAA
			Suplente	X		

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

4 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

4	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO AMANECER	S/. 1,494,470.07

BASE LEGAL

5 Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

ACUERDO ADOPTADO

6 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

JESUS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ
PRESIDENTE

EDGARD ALVARO VARGAS AGUILAR
PRIMER MIEMBRO

ALEJANDRO GALVEZ HURTADO
SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Marena Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLE
Jefe de Supervisión




CONSORCIO AMANE CER

PAGO AL SENICO - CONAFOVISER

CONSORCIO AMANE CER


YOSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

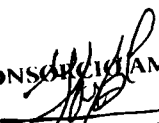
JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS



160

CONSORCIO AMANE CER

**NO APLICA POR SER
1° VALORIZACION**


CONSORCIO AMANE CER
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306


Moreno Consultores S.R.L.
ING. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
Jefe de Supervisión



CONSORCIO AMANE CER

SCTR DEL PERSONAL DE OBRA

CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YOSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
M **Magno Consultores S.R.L.**
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS

MP/2019/4384982



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **CONSORCIO AMANECER** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900103586 y contrato de Salud No. 7021900120142, con vigencia del 09/11/2019 hasta el 09/02/2020, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)		
1 DNI	44216568	AVILA AMARANTO, MANUEL SANTIAGO
2 DNI	80153635	BENITES DAVILA, HUGO
3 DNI	46744341	BENITES RENGIFO, ALEJANDRO
4 DNI	32766698	CORREA HUAMAN, WALTER WILDER
5 DNI	32991014	CRUZADO HUARAJE, WILMER ELSE
6 DNI	33263731	LUIS FLORES, HUBER MARIO
7 DNI	32885992	LUJAN ESQUIVEL, FRANKLIN WELINGTON
8 DNI	26687353	MEDINA SALDAÑA, ROMEL
9 DNI	32824616	MENDEZ CASTILLEJO, HILADIO MOISES
10 DNI	44535620	RIVERA FERNANDEZ, JONATHAN BLADIMIR
11 DNI	17907196	ZVALETA GUTIERREZ, HAMMER EDMUNDO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

11/11/2019 05:22:53 pm
MIRIAM HERNANDEZ RUCOBA

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLER
Jefe de Supervisión

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



CONSORCIO AMANE CER

ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO

CONSORCIO AMANE CER


YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En el DPA Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 11:00 horas del día viernes 08 de noviembre de 2019, reunidos con la presencia del Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) de FONDEPES, El Contratista representado por el Sr. MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO y la Supervisión de obra representada por el Jefe de Supervisión Ing. Civil DIOMEDES FAUSTINO MAGUIÑA ROBLES; se procede a la entrega del terreno donde se ejecutará la obra "ADECUACIÓN DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", en un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un monto contractual de S/ 1 494,470.07 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta con 07/100 soles).

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. N° 1444 y su Reglamento, aprobado por D.S. N°344-2018-E, las Directivas emitidas por la Alta Dirección y el Contrato N° 027-2019-FONDEPES, se está cumpliendo el último requisito mencionado en el Artículo 176, Inicio del Plazo de ejecución de obra, por lo que el plazo de ejecución de obra comienza a regir el día 09.11.2019.

En consecuencia y luego de recorrer todo el tramo y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de Entrega de Terreno a las 15:00 horas del mismo día (08.11.2019) y en señal de conformidad se procede a suscribir la presente Acta de Entrega de Terreno.

POR FONDEPES
ING ALVARO M. CORNEJO SOTO

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
JEFE DE SUPERVISIÓN

ING. DIOMEDES FAUSTINO MAGUIÑA

MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO
REPRESENTANTE COMÚN

MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



CONSORCIO AMANE CER

CONTRATO DE OBRA

CONSORCIO AMANE CER

Yosset Carrasco Perez
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Dionedes F. Maguina Robles
Maguina Consultores S.R.L.
Ing. DIONEDÉS F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTRATO N° 027-2019-FONDEPES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2019-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ADECUACION DE MUELLE DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA
SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA,
DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, que celebra de una parte:

- El **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

- La empresa **CONSORCIO AMANEKER**, integrado por Constructora e Inversiones San Juan Bautista SAC con RUC 20482749600, y Cronos Inversiones & Servicios Industriales SAC con RUC 29524740606, con domicilio legal común en Jr. Hualcan Mz. E Lte 03 Dpto201, Urb. Palmas Reales, distrito Los Olivos, debidamente representado por su representante común, el señor **MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO**, identificado con DNI N° 17902561 según contrato de consorcio de fecha 21 de setiembre del 2019, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de agosto de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2019-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA** para la *Contratación de la Ejecución de la Obra: "ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"*, al consorcio **AMANEKER** Integrado por Constructora e Inversiones San Juan Bautista SAC con RUC 20482749600, y Cronos Inversiones &

Página 1 de 8

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima - Perú/ Teléfono: 209-7700

www.fondepes.gob.pe

CONSORCIO AMANEKER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morona Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MACUÑA ROBLE
Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANEKER
MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO
REPRESENTANTE COMÚN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Servicios Industriales SAC con RUC 29524740606, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CONSORCIO AMANECER
VANUEL NATIVIDAD SUJILLO CRUZADO REPRESENTANTE GOBIERNO

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación de la Ejecución de la Obra: Adecuación de muelle del desembarcadero pesquero artesanal Chimbote a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para el consumo humano directo de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia Santa, Departamento de Ancash".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1 494 470.07 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y cuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 07/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en pago mensuales (Valorizaciones mensuales), luego de la prestación de la valoración e informe de conformidad. El contratista presentará informe de avance de obra y otros que el Supervisor y la Entidad solicite, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

EL CONTRATISTA, podrá presentar conjuntamente con el informe mensual la valorización para pago ante el supervisor o inspector para su evaluación y visto correspondiente, para ser tramitada ante la Entidad para la conformidad y pago, de corresponder y de acuerdo a las normas vigentes, antes del quinto día del mes siguiente correspondiente a la valorización tramitada.

Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO BBVA CONTINENTAL, a nombre de CONSORCIO AMANECER:

CCI - CUENTA EN SOLES 011-396-000100028960-221 Morana Consultoras S.R.L.

CONSORCIO AMANECER
YOSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL

Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/ 149 447.01 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 01/100 soles) a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Morero Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión
 Pagina 3 de 8

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSORCIO AMANECER
ALFEC
ANTEL NATIVIDAD SUJILLO CRUZADO
REPRESENTANTE COMITON

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO
Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:
La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO
LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA
La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA
Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras":

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico).

Table with multiple columns and rows, mostly illegible due to low resolution and blurring.



CONSORCIO AMANECER
YÓBSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Marino Consultores S.R.L.
Ing. DIONEBES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece las siguientes penalidades que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades por mora que se aplicarán a EL CONTRATISTA se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:

N°	PENALIDADES	FORMULA CALCULO	DE	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el ING. RESIDENTE DE OBRA o el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por día de ausencia del personal de obra.		Según informe del inspector y/o supervisor.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.		Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
3	ACCESO AL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho		Según informe del inspector y/o supervisor.

CONSORCIO AMANECER
 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Morandi Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLE
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER
 UNO EL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO
 REPRESENTANTE CONVINO

NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDEPES

NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDEPES

NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDEPES

NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDEPES

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

	SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	impedimento.	
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	1/2000 del Monto de Contrato. La multa es por cada día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
5	CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA Cuando el contratista no presente el cronograma actualizado a la fecha de inicio contractual.	1/200 del Monto de Contrato. La multa será por cada día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
6	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones y es requerido por el supervisor o coordinador de obra del FONDEPES.	1/2000 del Monto de Contrato. La multa será por vez.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
7	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Cuando el Ingeniero Especialista en seguridad de obra no se encuentra en forma permanente en la obra.	1 UIT La multa es por cada día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
8	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el supervisor o coordinador.	1/2000 del Monto de Contrato. Cuando la falta de este equipo afecte el correcto desarrollo de la Obra.	Según informe del coordinador de la obra
9	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro, dentro de los 10 días siguientes al inicio de obra,	1 UIT se le aplicará la penalidad que se señala.	Según informe del coordinador de la obra
10	CARTEL DE OBRA, SEGURIDAD Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no coloque al inicio del proyecto el cartel de obra, ni cuente con los dispositivos de seguridad tanto peatonal y vehicula, además de señalizaciones solicitadas.	1/2000 del Monto de Contrato. la multa es por cada día de atraso después del quinto día de recibido el diseño del cartel por parte de la entidad	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
11	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente de obra no se encuentra en forma permanente en la obra.	1 UIT La multa es por cada día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra

CONSORCIO AMANECEER
ANUAL NATIVO DEL PROYECTO CRUZADO REPRESENTANCIA COMUN



CONSORCIO AMANECEER
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32º y artículo 36º de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165º y 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CONSORCIO AMANE CER
UNION NATIVIDAD Y NUTILLO S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO AMANE CER
YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Marena Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MACUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

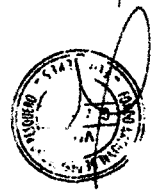
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Hualcan Mz. E Lte 03 Dpto 201, Urb. Palmas Reales, distrito Los Olivos, provincia y departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala los siguientes correos electrónicos: consorcioamanecer.2019@hotmail.com y constructorasib17@hotmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veintiséis (26) días del mes de Setiembre de 2019.



Signature of Carmina Carrera Amaya
FONDEPES LA ENTIDAD
CARMINA CARRERA AMAYA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Signature of Manuel Natividad Trujillo Cruzado
CONSORCIO AMANECEK
MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA

Signature of Yóset Carrasco Pérez
CONSORCIO AMANECEK
YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Signature of Diones F. Maguina Robles
Ing. DIONES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión



CONSORCIO AMANE CER

CARTA FIANZA

CONSORCIO AMANE CER

[Signature]
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.
[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

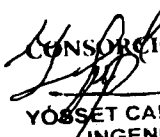
JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



145

CONSORCIO AMANE CER

NO APLICA


CONSORCIO AMANE CER
YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP 60306


Morano Consultores S.R.L.

Ing. DIONES E. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756
JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS

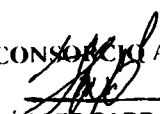


144

CONSORCIO AMANECER

SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL EN OBRA

CONSORCIO AMANECER


YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Independencia , 12 de Noviembre del 2019

Señor(es)

CONSORCIO AMANECER
LAS PALMAS REALES SCT 0289 MZ E LOTE 3 , LOS OLIVO
LIMA

**MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN
 SU COMPAÑIA DE SEGUROS**

Estimado Cliente :

Es una gran satisfacción para todo el equipo de **MAPFRE PERU VIDA** el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.

A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos de la póliza que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada, si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

Renzo Calda Giurato
 Gerente General

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLEC
 Jefe de Supervisión

**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

**SEGURO DE VIDA LEY TRABAJADORES
ACTIVOS (ADECUADA A LA LEY 29549)**

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

142

CODIGO SBS: VI0717310024

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

NUMERO DE POLIZA: 6101912700089**OFICINA: Independencia****Inicio de Vigencia:** 09/11/2019 Desde 12:00 horas **Vencimiento** : 09/05/2020 Hasta 12:00 horas**Forma de pago** : SEMESTRAL**Moneda** : SOLES**Fecha de Emision** : 11/11/2019**CONDICIONES PARTICULARES****Contratante** : CONSORCIO AMANECER**Doc.Id:** RUC20605281461**Actividad Economica:**

4100-CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Teléfono: 6285465**Email:** ppiscoya@polanco.com.pe**Dirección Principal :**

URB. LAS PALMAS REALES SCT 0289 MZ E

LOS OLIVOS LIMA LIMA

Dirección de Cobranza :

URB. LAS PALMAS REALES SCT 0289 MZ E LOTE 3 LOS OLIVOS LIMA LIMA

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS**Nombre**

Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C

Nombre**Código SBS** : J0699**Código SBS** :**Código Interno** : 2798**Código Interno** :

IMPORTE DE LA COMISION

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

Colectivo Aseg.: CONSORCIO AMANECER**Asegurados** : SEGUN ANEXO ADJUNTO**Beneficiarios** : SEGUN D.L.688 Y NORMAS LEGALES COMPLEMENTARIAS Y ESPECIFICAS**Categoría****Tasa**

EMPLEADOS SLDO<= US\$3125

0.530000000%

OBREROS SLDO<= US\$3125

0.480000000%

IMPORTES DE LA DECLARACION

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Result.
EMPLEADOS SLDO<= US\$3125				
	6	72,000.00	0.530000000	381.60
OBREROS SLDO<= US\$3125				
	5	28,500.00	0.480000000	136.80

Prima Comercial

518.40

Prima Comercial + IGV

611.71

CONSORCIO AMANECER

[Signature]
YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

[Signature]
Moreno Consultoras S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión



MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑIA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

EL ASEGURADO declara que antes de suscribir la solicitud base para la emisión de esta Póliza, ha tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato, de acuerdo a los artículos 376 y 380 del Código de Comercio. En fe de lo cual, la presente Póliza ha sido firmada por el funcionario autorizado de LA COMPAÑIA y por el propio ASEGURADO.

En caso de empleados u obreros con remuneración mensual superior a US\$ 15,625.00 o su equivalente en moneda nacional, la cobertura se otorgará previa solicitud de inclusión y aceptación por parte de LA COMPAÑIA en forma específica y por escrito, fijando las condiciones y tasa correspondiente.

Se adjuntan las Condiciones Generales del SEGURO VIDA LEY TRAB. ACTIVOS según forma N° CGVLT A01122013, que el Contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 22 de las Condiciones Generales cuyo texto declara conocer en su integridad.

\b MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS\b0

Todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, incluso las del convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, cuando los daños o pérdidas reclamadas a LA COMPAÑIA sean iguales o superiores a 20 UIT, o a los límites económicos vigentes que hubiere fijado la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. El tribunal arbitral estará conformado por tres árbitros los cuales deberán ser abogados con no menos de cinco años de reconocida experiencia en materia de seguros. El laudo será definitivo e inapelable, de conformidad con los reglamentos arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Los costos y gastos de arbitraje serán de cargo de la parte vencida.

El laudo arbitral podrá ser revisado por el Poder Judicial, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

En caso el monto reclamado por EL ASEGURADO no excediera los límites económicos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, éste podrá acudir a la vía judicial.

\b COMUNICACIONES\b0

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑIA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

\b RECALCULO DE PRIMAS\b0

La prima de las anualidades sucesivas se recalculará en función de la inflación, las eventuales modificaciones legales que resulten de aplicación, el historial de pago del cliente, la evolución del mercado y la siniestralidad de la póliza.

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morena Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión



MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO
NRO.SPTO: 0

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIONES F. MAGUIÑA ROBLE
Jefe de Supervisión


MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

**SEGURO DE VIDA LEY TRABAJADORES
ACTIVOS (ADECUADA A LA LEY 29549)**
**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**
 RUC: 20418896915
 DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
 Miraflores.
 TELÉFONO: 213-3333

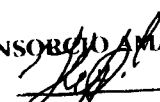
Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

NUMERO DE POLIZA: 6101912700089
OFICINA: Independencia
CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA

CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
EMPLEADOS SLDO<= US\$3125			
	MUERTE	016	
	MUERTE ACCIDENTAL	032	
	INVALIDEZ PERM.TOTAL POR ACC.	032	
	GASTOS DE SEPELIO	002	3,000.00
	DESAGRAVAMEN DE CREDITOS	003	4,000.00
	DESAMPARO FAMILIAR	003	15,000.00
	QUEMADURAS	003	5,000.00
	SORDERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00
	TRASPLANTE DE ORGANOS	003	7,500.00
	CANCER	003	5,000.00
	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	003	5,000.00
	INFARTO AL MIOCARDIO	003	5,000.00
	ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	003	5,000.00
	CEGUERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00

DI106002-10/04

CONSORCIO AMANECER


 YÓSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP 60306


Moreno Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MACUÑA ROBLEC
 Jefe de Supervisión


MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
 RUC: 20418896915
 DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
 Miraflores.
 TELÉFONO: 213-3333

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORÍA

CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
OBREROS SLDO<= US\$3125			
	MUERTE	016	
	MUERTE ACCIDENTAL	032	
	INVALIDEZ PERM.TOTAL POR ACC.	032	
	GASTOS DE SEPELIO	002	3,000.00
	DESAGRAVAMEN DE CREDITOS	003	4,000.00
	DESAMPARO FAMILIAR	003	15,000.00
	QUEMADURAS	003	5,000.00
	SORDERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00
	TRASPLANTE DE ORGANOS	003	7,500.00
	CANCER	003	5,000.00
	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	003	5,000.00
	INFARTO AL MIOCARDIO	003	5,000.00
	ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	003	5,000.00
	CEGUERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00

Las COBERTURAS ADICIONALES GRATUITAS, se otorgan únicamente a los trabajadores activos y menores de 60 años

CONSORCIO AMANECEER

YOSSEY CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLE
 Jefe de Supervisión

**MAPFRE**

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

Emitido en Independencia, el 11 de Noviembre de 2019

CONTRATANTE


ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

NRO.SPTO: 0


CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306


Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión



POLIZA 6101912700089	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 09/11/2019 12:00 Hrs.	HASTA 09/05/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

RAMO : Vida En Grupo Segun D.L.688

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Contratante: CONSORCIO AMANECER
Ruc: 20605281461
VIGENCIA : 09.11.2019 AL 09.05.2019

RELACION DE TRABAJADORES :

DNI 32991014	CRUZADO	HUARAJE	WILMER ELSE	05/09/1976	950.00	OBRER O
DNI 46744341	BENITES	RENGIFO	ALEJANDRO	22/12/1990	950.00	OBRERO
DNI 44216568	AVILA AMARANTO	MANUEL SANTIAGO	25/12/1977	950.00	OBRERO	
DNI 44535620	RIVERA	FERNANDEZ JONATHAN	BLADIMIR	24/08/1987	950.00	OBRERO
DNI 80153635	BENITES	DAVILA	HUGO	25/09/1975	950.00	OBRERO
DNI 33263731	LUIS FLORES	HUBER MARIO		19/04/1973	2,000.00	ING CIVIL
DNI 32885992	LUJAN	ESQUIVEL FRANKLIN	WELINGTON	20/09/1971	2,000.00	ING CI VIL
DNI 32824616	MENDEZ	CASTILLEJO HILADIO	MOISES	30/08/1958	2,000.00	IN G CIVIL
DNI 17907196	ZAVALETA	GUTIERREZ HAMMER	EDMUNDO	26/04/1964	2,000.00	ING SAN ITARIO
DNI 26687353	MEDINA	SALDAÑA	ROMEL	01/04/1956	2,000.00	ING ELECTRICISTA
DNI 32766698	CORREA	HUAMAN	WALTER WILDER	31/07/1966	2,000.00	ING CIVIL

TASA NETA (aplicable sobre el monto de planilla):

Empleados : 0.53%
Obreros : 0.48%

ASEGURADOS:

Empleados y Obreros en planilla del contratante con 4 años o más de servicio s:

Cálculo de Tasa	Empleados	Obreros
Número de Asegurados	6	5
Planilla S/.	12,000.00	S/. 4,750.00

Nota: Remuneración Máxima Asegurable vigente S/. 9,665.33

BENEFICIARIOS:

Los designados por el asegurado en su declaración jurada legalizada de acuerdo con lo establecido en el Art. 1 del D.L. 688, o en su defecto los herederos

CONSORCIO AMANECER
[Signature]
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLIC
Jefe de Supervisión

F.: D0404042-11/99



POLIZA 6101912700089	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 09/11/2019 12:00 Hrs.	HASTA 09/05/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

os legales.

COBERTURAS:

Coberturas Básicas:

Muerte Natural : 16 Remuneraciones mensuales
 Muerte Accidental : 32 Remuneraciones mensuales
 Invalidez Total y Permanente por Accidente : 32 Remuneraciones mensuales

Coberturas Adicionales:	Nº Sueldos	Límite Máximo
Gastos de Sepelio por Reembolso	2	S/. 3,000.00
Desgravamen por saldo deudor por préstamos de la empresa	3	S/. 4,000.00
Desamparo familiar súbito	3	S/. 15,000.00
Trasplante de órganos	3	S/. 7,500.00
Ceguera por accidente	3	S/. 5,000.00
Quemaduras por accidente	3	S/. 5,000.00
Sordera por accidente	3	S/. 5,000.00
Cáncer	3	S/. 5,000.00
Infarto al miocardio	3	S/. 5,000.00
Accidente vascular cerebral	3	S/. 5,000.00
Insuficiencia renal crónica	3	S/. 5,000.00

Nota: Las coberturas básicas se otorgan a todos los trabajadores asegurados sin límite de edad. Las coberturas adicionales se otorgan solo a los trabajadores asegurados, menores de 60 años de edad.

La declaración de asegurados y recibos de pago se pueden generar desde la Oficina de Internet MAPFRE - OIM

CLAUSULA PARA POLIZAS EMITIDAS CON VIGENCIA RETROACTIVA:

La presente póliza se emite en el entendido, que a la fecha de su emisión, EL CONTRATANTE declara no haber tenido siniestros anteriores a dicha fecha, que den origen a reclamos por el presente contrato. Por lo tanto, la cobertura de dichos siniestros (de haberse producido) son de responsabilidad de EL CONTRATANTE.

DEFINICIONES DE COBERTURAS ADICIONALES

GASTOS DE SEPELIO POR REEMBOLSO:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 años, falleciera bajo el amparo de este seguro, la Compañía reembolsará los gastos de sepelio a la persona natural o jurídica (contratante y/o familiares) que los hubiera efectivamente cancelado, hasta la suma asegurada de esta cobertura adicional que se indica en las condiciones particulares, contra la presentación de los comprobantes de pago originales que sustenten dicho gasto.

CONSORCIO AMANECER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLEC
 Jefe de Supervisión



POLIZA 6101912700089	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 09/11/2019 12:00 Hrs.	HASTA 09/05/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

DESGRAVAMEN POR PRESTAMOS DE LA EMPRESA

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, falleciera y tuviera prestamos pendientes de pago, la Compania indemnizara a la Empresa Contratante, el importe correspondiente hasta el monto Contratado.

DESAMPARO FAMILIAR SUBITO POR ACCIDENTE:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos falleciera el y su conyuge en un mismo accidente, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al siniestro) a los beneficiarios menores de edad.

CANCER:

En caso que a un trabajador asegurado, menor de 60 anos, se le detectara esta enfermedad (segun se define mas adelante) luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: Enfermedad provocada por un tumor cuyas características son el crecimiento y la multiplicacion incontroladas de celulas malignas y la invasion de los tejidos. Se incluye dentro de este termino la leucemia y enfermedades malignas del sistema linfatico, tal como la enfermedad de Hodgkin.

Quedan expresamente excluidas: las neoplasias de la piel, con excepcion de los melanomas malignos invasivos, los carcinomas in situ (cervix uterino u otros) y cualquier tipo de tumor asociado al SIDA.

El diagnostico se realiza por examen anatomopatologico.

INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:

En caso que a un trabajador asegurado, menor de 60 anos se le detectara esta enfermedad (segun se define mas adelante) luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: El fallo total, cronico e irreversible de ambos rinones, a consecuencia del cual hay que efectuar, al menos una vez por semana, diálisis renal, o un trasplante de rinon.

CONSORCIO AMANECER
[Signature]
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morero Consultores S.R.L.
[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
Jefe de Supervisión



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
6101912700089		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
09/11/2019 12:00 Hrs.	09/05/2020 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 años se viera afectado por un Accidente Cerebro Vascular (según se define más adelante) luego de los 90 días siguientes a su inclusión en la Poliza emitida por La Compañía, se le indemnizará el importe correspondiente al número de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los últimos tres meses anteriores al diagnóstico), luego de transcurridos 90 días de la fecha del diagnóstico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definición: Se define como la muerte de una porción de tejido cerebral como resultado de una interrupción brusca de aporte sanguíneo al área involucrada, ya sea por trombosis o por embolia, o de hemorragia masiva intracerebral o dentro del espacio subaracnoideo, las cuales causan signos y síntomas que duran más de 24 horas y deficiencias neurológicas de una duración de por lo menos tres (3) meses.

Quedan excluidos los episodios de Isquemia Cerebral Transitoria y las alteraciones neurológicas consecutivas a Traumatismo Craneo Encefálico, o a enfermedades intracraneales que ocupen espacio y las infecciosas. La demostración es la evidencia de deficiencia neurológica que persista después de 3 meses de realizado el diagnóstico.

TRASPLANTE DE ORGANOS:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 años requiriera someterse a un trasplante de órganos (según se define más adelante), luego de los 90 días siguientes a su inclusión en la Poliza emitida por La Compañía, se le indemnizará el importe correspondiente al número de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los últimos tres meses anteriores a la fecha en que se determinó médicamente la necesidad del trasplante), luego de transcurridos 30 días de la fecha de la intervención quirúrgica y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definición: Es el procedimiento quirúrgico, médicamente necesario, mediante el cual se trasplanta en el cuerpo del asegurado, tejido proveniente de un órgano que haya sido proporcionado por un donante fallecido o vivo.

Los trasplantes de órganos amparados por este beneficio son: riñones, corazón, hígado, pulmones, páncreas y médula ósea.

INFARTO DEL MIOCARDIO:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 años se viera afectado por un infarto al miocardio (según se define más adelante), luego de los 90 días siguientes a su inclusión en la Poliza, emitida por la Compañía, se le indemnizará el importe correspondiente al número de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los últimos tres meses anteriores al diagnóstico), luego de transcurridos 90 días de la fecha del diagnóstico

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Morano Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



POLIZA 6101912700089	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 09/11/2019 12:00 Hrs.	HASTA 09/05/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: La muerte de una parte del musculo del miocardio como consecuencia de un aporte sanguineo deficiente a la zona respectiva. El diagnostico se basa en:

- Un historial de dolores toracicos tipicos.
- Alteraciones recientes de EKG.
- Elevacion de las enzimas cardiacas.

CEGUERA POR ACCIDENTE:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara la ceguera total y definitiva de ambos ojos, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

QUEMADURA:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara internamiento en un hospital o clinica a consecuencia de quemaduras de tercer grado, mayores al 30% de la superficie corporal, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

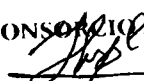
SORDERA POR ACCIDENTE:


En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara la sordera total y definitiva de ambos oidos, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

Las coberturas adicionales gratuitas se otorgan a los trabajadores activos de la Empresa que sean menores de 60 anos de edad.

EXCLUSIONES: Las coberturas adicionales gratuitas no se conceden cuando sean causadas directa o indirectamente por:

- Suicidio o intento de suicidio.
- Accidentes en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas.
- Enfermedades pre-existentes al inicio de la inclusion del trabajador en el seguro.
- Vuelos en lineas aereas no comerciales.
- Practica de deportes notoriamente peligrosos.


CONSORCIO AMANECER
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306


Moranz Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



POLIZA 6101912700089	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 09/11/2019 12:00 Hrs.	HASTA 09/05/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y enfermedades relacionadas.
- Las empresas que no reporten en forma disgregada, las planillas de remuneración de obreros y empleados.
- La Cobertura de Desgravamen por Prestamo no opera en caso de fallecimiento por enfermedades pre-existentes a la fecha de desembolso del prestamo.
- Queda expresamente convenido que al indemnizar La Compania cualquiera de los Seguros Complementarios por Accidente o por Enfermedad queda automaticamente sin amparo cualquier lesion o diagnostico posterior contemplado bajo estas coberturas adicionales.

ASEGURADOS CON 4 ANOS O MAS DE SERVICIOS:

Bajo la presente póliza se asegura a la totalidad de los empleados y obreros en planilla a partir de los cuatro años de servicios para EL CONTRATANTE, que figuren en sus registros y que hayan sido declarados a LA COMPANIA.

CONSORCIO AMANECER

[Signature]
YÓSET GARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



CONSORCIO AMANE CER

POLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCION

CONSORCIO AMANE CER


YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301912703036	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 09/11/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	11/11/2019	09/11/2019 -07/02/2020	Imeo	100 %	1	S/

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE CONSORCIO AMANECER	RUC 20605281461
DIRECCION Las Palmas Reales Sct 0289 Mz E Lote 3 Los Olivos	
EMAIL 6285465	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C	NOMBRE
CODIGO SBS : J0699	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 2798	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	349.70

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Urb. Las Palmas Reales Sct 0289 Mz E Lote 3 Los Olivos Lima Lima
COBRADOR Matias Beltran Arce Flores

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	2,770.74
Prima Comercial + I.G.V.	3,269.47

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMESES F. MAGUIÑA ROBLE*
Jefe de Supervisión



POLIZA		COLECTIVO
2301912703036		
VIGENCIA DESDE	HASTA	
09/11/2019 12:00 Hrs.	07/02/2020 12:00 Hrs.	

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

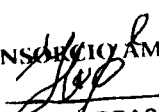
En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.



Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.


CONSORCIO AMANECER
YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP 60306

 **Moreno Consultores S.R.L.**

Ing. DIONEBES F. MAGUIÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión



POLIZA 2301912703036	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 09/11/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : RCAMONES

CONSORCIO EMANECER

 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión



MAPFRE

Miraflores, 12 de Noviembre del 2019

Señor(es):
Consortio Amanecer
Urb. Las Palmas Reales Sct 0289 Mz E Lote 3 Los Olivos Lima

RUC 20605281461
Moneda: S/

Corredor 2798 Polanco & Asociados Corredores

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301912703036	0	2,770.74		498.73	3,269.47
					3,269.47

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
109065539	SOLES	3,269.47	09/11/2019	09/12/2019	PAGADO
					3,269.47

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @	BBVA BCP SCOTIABANK DE LA NACION (solo presencial) FALABELLA BIF INTERBANK
En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza	
Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express	

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

CONSORCIO AMANECER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Magrand Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLEC
 Jefe de Supervisión

(*) OFICINAS MAPFRE TELEFONOS: LIMA 213-3333 Opcion 0, AREQUIPA (054) 382222, PIURA (073) 302998, CUZCO (084) 252485, TRUJILLO (044) 203399 CHICLAYO (074) 237941, HUANCAYO (064) 211505, CHIMBOTE (043) 320615, TACNA (052) 243683, CAJAMARCA (076) 363930

D0911010 - 05/01



MAPFRE

Miraflores , 12 de Noviembre del 2019

Señor(a)(rta)(es):

Consortio Amanecer

Urb. Las Palmas Reales Sct 0289 Mz E Lote 3 Los Olivos Lima

RUC 20605281461

Moneda: S/

Corredor: 2798 Polanco & Asociados Corredores

Atentamente ,

**FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES**

CLIENTE ACEPTADO

CONSORCIO AMANECER

**YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP 60306**

Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



MAPFRE POLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCION

POLIZA 2301912703036	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 09/11/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO Emision	SPTO. 0	FECHA ACTU. 11/11/2019	FECHA INI.POL. 09/11/2019	Nro.RSGOS 1	MON. S/	PRIMA NETA. 2,770.74
---------------------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	-------------------	--------------------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO Consortio Amanecer	RUC 20605281461

UBICACION DEL RIESGO
Distrito De Chimbote -Santa-Ancash, Huaraz, Huaraz, Ancash, Peru

DATOS DEL RIESGO			
INTERES ASEGURADO : Segun Hoja Anexa			
VALOR FINAL DE LA OBRA :	1,494,471	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 1,494,471
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	2	PERIODO DE PRUEBA (MESES) :	1

COBERTURAS CONTRATADAS				
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA		
		VARIABLE	MINIMO/FIJO	MAXIMO
Principal " A "	1,494,471	10.00%	Monto IndemnizableS/	10,000
Terremoto " B "	1,494,471	10.00%	Monto IndemnizableS/	30,000
Inundacion " C "	1,494,471	10.00%	Monto IndemnizableS/	30,000
Huelga, Motin Y Conmocion Civil	1,494,471	10.00% de la Perdida	S/	30,000
Terrorismo	1,494,471	10.00% de la Perdida	S/	30,000

CLAUSULAS ADHERIDAS

- 230 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas
- 000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrrgg01122013
- 001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles
- 001A - Terrorismo
- 008 - Estructuras En Zonas Sismicas

D0404006 - 10/00

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR

CONSORCIO AMANECER

YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Magenta Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLEC
Jefe de Supervisión



POLIZA 2301912703036	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 09/11/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .- ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO

Lugar .- DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH

Monto de la Obra .- S/. 1,494,471

Duración .- 90 días

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 1,494,471	10% del monto indemnizable mínimo S/. 10,000
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 1,494,471	10% del monto indemnizable mínimo S/. 30,000
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 1,494,471	10% del monto indemnizable mínimo S/. 30,000
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 1,494,471	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- HMCCDMVT	S/. 1,494,471 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 30,000
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 373,618 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- " G " - Rem. Escombros	S/. 373,618	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA)	S/. 373,618	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 7,500
- Riesgos de Diseño	S/. 373,618	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/. 373,618	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000
- Flete Aéreo	S/. 7,472	10% del valor del flete mínimo S/. 3,000
- Gastos extraordinarios	S/. 7,472	El de la cobertura afectada.

Tasa Neta .- 1.80%o (por mil)

Prima Comercial por el Período .- S/. 2,770.75

Prima Comercial mas IGV por el Período .- S/. 3,269.48

CONSORCIO AMANECER
YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

1/3

Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



POLIZA 2301912703036	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 09/11/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

Cláusulas y Condiciones Adicionales -

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Conmociones Civiles
- * Terrorismo
- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- * Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
- * Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:
Límite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 300,000.
- * Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción
Medias de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años). La
Compañía de Seguros solo indemnizará los siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Riesgo de diseño
- * Mantenimiento
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * **No se aceptan prorrogas automáticas**
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.
Se excluyen daños biológicos/químicos
Se excluyen daños por cohetes/misiles
Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

2/3

Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLE
Jefe de Supervisión



POLIZA 2301912703036		COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 09/11/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0	

- * hinchado no adecuados o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.
- * Hurto calificado (Robo): S/.30,000 por evento y S/.60,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.3,000.
- * Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo
- * Se excluyen obras que colinden con predios que cuenten con características de construcción de adobe y quincha.
- * Se excluyen trabajos submarinos

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y
REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : RCAMONES

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

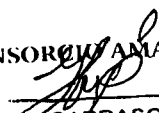
Mareno Consultores S.R.L.

Ing. DIONISIO F. MAGUÍNA ROBLEC
Jefe de Supervisión



CONTROLES DE CALIDAD
-CERTIFICADOS DE LABORATORIO

CONSORCIO AMANECER


YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP- 60306


Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLE^c
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS



**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

DISEÑO DE MEZCLA

SOLICITA : CONSORCIO AMANECER
OBRA : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH
LUGAR : CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - ANCASH
FECHA : 15-11-19

ESPECIFICACIONES

- La selección de las proporciones se hará empleando el método del ACI.
- La resistencia en compresión de diseño especificada es de 210 kg/cm², a los 28 días.

MATERIALES

A.-Cemento :

- Tipo 5 "Pacasmayo"
- Peso especifico 3.18

B.-Agua :

- Potable, de la zona.

C.-Agregado fino :

Cantera: Besique

- Peso especifico de masa 2.69
- Peso unitario suelto 1505 kg/m³
- Peso unitario compactado 1786 kg/m³
- Contenido de humedad 0.63 %
- Absorción 1.12 %
- Módulo de fineza 2.63

D.-Agregado grueso :

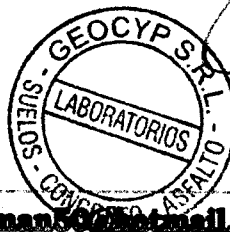
Cantera: San Luis II

- Piedra, perfil sub angular
- Tamaño Máximo Nominal 3/4"
- peso unitario suelto 1411 kg/m³
- peso unitario compactado 1544 kg/m³
- peso especifico de masa 2.79
- absorción 0.37 %
- contenido de humedad 0.25 %

Maveno Consultores S.R.L.
 Ing. DIONISIOS F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER

Yosset Carrasco Perez
YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306



GEOCYP S.R.L.

Celso Manrique Cornelio
Celso Manrique Cornelio
 INGENIERO CIVIL
 CIP 90226



**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

SELECCION DEL ASENTAMIENTO

De acuerdo a las especificaciones, las condiciones requieren que la mezcla tenga una consistencia plástica, a la que corresponde un asentamiento de 3" a 4".

VOLUMEN UNITARIO DE AGUA

Para una mezcla de concreto con asentamiento de 3" a 4", sin aire incorporado y cuyo agregado grueso tiene un tamaño máximo nominal de 1/2", el volumen unitario de agua es de 216 lt/m³.

RELACION AGUA - CEMENTO

Se obtiene una relación agua-cemento de 0.46.

FACTOR CEMENTO

F.C. : $216 / 0.46 = 469.57 \text{ kg/m}^3 = 11.05 \text{ bolsas / m}^3$

VALORES DE DISEÑO CORREGIDOS

cemento	469.57	kg/m ³
agua efectiva	218.13	lt/m ³
agregado fino	677.62	kg/m ³
agregado grueso.....	975.35	kg/m ³

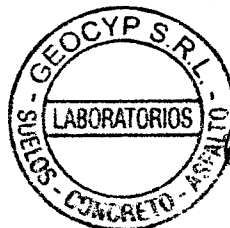
PROPORCION EN PESO

$\frac{469.57}{469.57}$:	$\frac{677.62}{469.57}$:	$\frac{975.35}{469.57}$
-------------------------	---	-------------------------	---	-------------------------

1 : 1.44 : 2.08 / 19.74 lts / bolsa

PROPORCION EN VOLUMEN

1 : 1.42 : 1.94 / 19.74 lts / bolsa



GEOCYP S.R.L.

Celso Manrique Cornelio
INGENIERO CIVIL
CIP 99226

CONSORCIO AMANECER

Yosset Carrasco Perez
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morana Consultores S.R.L.

Ing. Diomedes F. Maguina Robles
Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión



**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

DISEÑO DE MEZCLA

SOLICITA : CONSORCIO AMANECER
OBRA : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH
LUGAR : CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - ANCASH
FECHA : 15-11-19

ESPECIFICACIONES

- La selección de las proporciones se hará empleando el método del ACI.
- La resistencia en compresión de diseño especificada es de 280 kg/cm², a los 28 días.

MATERIALES

A.-Cemento :

- Tipo 5 "Pacasmayo"
- Peso específico 3.18

B.-Agua :

- Potable, de la zona.

C.-Agregado fino :

Cantera: Besique

- Peso específico de masa 2.69
- Peso unitario suelto 1505 kg/m³
- Peso unitario compactado 1786 kg/m³
- Contenido de humedad 0.63 %
- Absorción 1.12 %
- Módulo de fineza 2.63

D.-Agregado grueso :

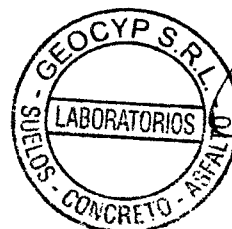
Cantera: San Luis II

- Piedra, perfil angular
- Tamaño Máximo Nominal 1/2"
- peso unitario suelto 1582 kg/m³
- peso unitario compactado 1713 kg/m³
- peso específico de masa 2.75
- absorción 0.30 %
- contenido de humedad 0.42 %

Marena Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÍNA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER

[Signature]
YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306



GEOCYP S.R.L.
[Signature]
Celso Manrique Cornelio
 INGENIERO CIVIL
 CIP 90226



**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

SELECCION DEL ASENTAMIENTO

De acuerdo a las especificaciones, las condiciones requieren que la mezcla tenga una consistencia plástica, a la que corresponde un asentamiento de 3" a 4".

VOLUMEN UNITARIO DE AGUA

Para una mezcla de concreto con asentamiento de 3" a 4", sin aire incorporado y cuyo agregado grueso tiene un tamaño máximo nominal de 3/4", el volumen unitario de agua es de 205 lt/m³.

RELACION AGUA - CEMENTO

Se obtiene una relación agua-cemento de 0.55.

FACTOR CEMENTO

$$F.C. : 205 / 0.55 = 372.73 \text{ kg/m}^3 = 8.77 \text{ bolsas / m}^3$$

VALORES DE DISEÑO CORREGIDOS

cimento	372.73	kg/m ³
agua efectiva	210.12	lt/m ³
agregado fino	809.54	kg/m ³
agregado grueso.....	985.99	kg/m ³

PROPORCION EN PESO

$$\frac{372.73}{372.73} : \frac{809.54}{372.73} : \frac{985.99}{372.73}$$

$$1 : 2.17 : 2.65 / 23.76 \text{ lts / bolsa}$$

PROPORCION EN VOLUMEN

$$1 : 2.13 : 2.78 / 23.76 \text{ lts / bolsa}$$



GEOCYP S.R.L.
Celso Manrique Cornelio
 INGENIERO CIVIL
 CIP 90228

CONSORCIO AMANECER

Yosset Carrasco Perez
YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

M *Diomefes F. Maguina Robles*
Diomefes Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMESES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión



LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES

EQUIVALENTE DE ARENA

SOLICITA : CONSORCIO AMANECER
OBRA : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE
A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA,
DEPARTAMENTO DE ANCASH
LUGAR : CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - ANCASH
CANTERA : LA CUMBRE
MATERIAL : ARENA GRUESA
FECHA : 15/11/2019

TAMANO MAXIMO mm	4.76	4.76
MUESTRA N°	1	2
HORA DE ENTRADA	04 : 13' : 05''	04 : 15' : 15''
HORA DE SALIDA	04 : 23' : 05''	04 : 25' : 15''
HORA DE ENTRADA	04 : 25' : 05''	04 : 27' : 15''
HORA DE SALIDA	04 : 45' : 05''	04 : 47' : 15''
Alt. Máx del mat. Fino	4.45	4.60
Alt. Máx de la arena	3.45	3.70
EQUIVALENTE DE ARENA	77.53	80.43
EQUIVALENTE DE ARENA PROMEDIO (%)	78.98	

ESPECIFICACIONES: El ensayo responde a la norma de diseño ASTM D - 2419.

NOTA: La muestra fue tomada en obra por el personal tecnico de este laboratorio.



GEOCYP S.R.L.

Celso Márquez Cornelio
INGENIERO CIVIL
CIP 60226

CONSORCIO AMANECER
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Marena Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

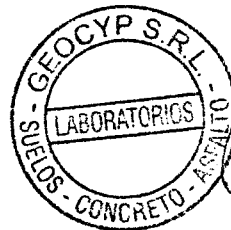
IMPUREZAS ORGANICAS

SOLICITA : CONSORCIO AMANE CER
OBRA : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH
LUGAR : CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - ANCASH
CANTERA : BESIQUE
MATERIAL : ARENA GRUESA
FECHA : 15/11/2019

MUESTRA N° : 1
Grado de Impurezas Orgánicas : No presenta

ESPECIFICACIONES : El ensayo responde a la norma de diseño ASTM C - 40.

NOTA : La muestra fue tomada en obra por el personal tecnico de este laboratorio.



GEOCYP S.R.L.

Celso Manrique Cornelio
INGENIERO CIVIL
CIP 90226

CONSORCIO AMANE CER
[Signature]
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
Maveno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



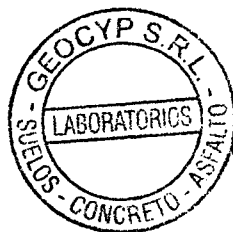
**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

ANALISIS QUIMICO

SOLICITA : CONSORCIO AMANECER
OBRA : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL, CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA
DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH
LUGAR : CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - ANCASH
MATERIAL : ARENA GRUESA
CANTERA : BESIQUE
FECHA : 15-11-19
MUESTRA : M1

MUESTRA	ION SULFATO (%)	ION CLORURO (%)
M1	0.0078	0.0176

Nota: La muestra fue tomada en obra por el personal técnico de este laboratorio.



GEOCYP S.R.L.

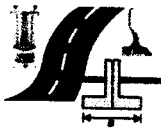
Celso Manrique Cornelio
INGENIERO CIVIL
CIP 90226

CONSORCIO AMANECER

[Signature]
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Manera Consultores S.R.L.

[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

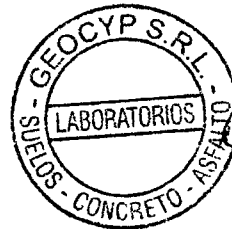
MATERIAL QUE PASA MALLA N° 200

SOLICITA : CONSORCIO AMANECER
OBRA : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE
A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA,
DEPARTAMENTO DE ANCASH
LUGAR : CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - ANCASH
CANtera : BESIQUE
MATERIAL : ARENA GRUESA
FECHA : 15/11/2019

Muestra : Arena
Material que pasa malla N° 200 (%) : 2.25

ESPECIFICACIONES : El ensayo responde a la norma de diseño ASTM D - 1140.

NOTA : La muestra fue tomada en obra por el personal tecnico del laboratorio.



GEOCYP S.R.L.

Celso Marique Cornelio
INGENIERO CIVIL
CIP 90228

CONSORCIO AMANECER

[Signature]
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLEZ
Jefe de Supervisión



GEOCYP S.R.L.

111

**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

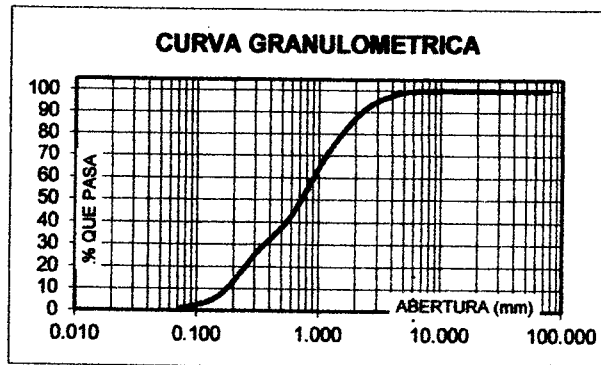
ANALISIS GRANULOMETRICO

SOLICITA : CONSORCIO AMANECER
 OBRA : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH
 LUGAR : CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - ANCASH
 FECHA : 15/11/2019 CANTERA : BESIQUE MATERIAL : ARENA GRUESA

PESO SECO INICIAL	530.1
PESO SECO LAVADO	523.00
PESO PERDIDO POR LAVADO	7.10

TAMIZ		PESO RETEN.	% RETENIDO	% RETENIDO	% QUE PASA
No	ABERT. (mm.)	(gr)	PARCIAL	ACUMULADO	
3"	75.000	0.00	0.00	0.00	100.00
2 1/2"	63.000	0.00	0.00	0.00	100.00
2"	50.000	0.00	0.00	0.00	100.00
1 1/2"	38.100	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	25.000	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	19.000	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	12.500	0.00	0.00	0.00	100.00
3/8"	9.500	0.00	0.00	0.00	100.00
N° 4	4.750	6.20	1.17	1.17	98.83
N° 8	2.360	40.50	7.64	8.81	91.19
N° 16	1.180	106.80	20.15	28.96	71.04
N° 30	0.600	147.90	27.90	56.86	43.14
N° 50	0.300	92.80	17.51	74.36	25.64
N° 100	0.150	100.40	18.94	93.30	6.70
N° 200	0.075	28.40	5.36	98.66	1.34
PLATO		7.10	1.34	100.00	0.00
TOTAL		530.10			

MODULO DE FINEZA : 2.63
 PORCENTAJE DE FINOS : 1.34

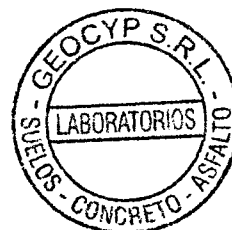


Marena Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
 jefe de Supervisión

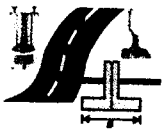
ESPECIFICACIONES : El ensayo responde a la norma de diseño ASTM C - 136.

NOTA : La muestra fue tomada en obra por el personal tecnico de este laboratorio.

CONSORCIO AMANECER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP 60306



GEOCYP S.R.L.
 Celso Manrique Cornelio
 INGENIERO CIVIL
 CIP 90226



**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

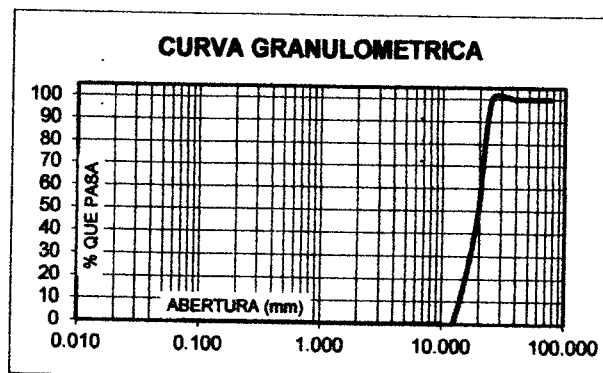
ANALISIS GRANULOMETRICO

SOLICITA : CONSORCIO AMANECER
OBRA : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH
LUGAR : CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH
FECHA : 15/11/2019 **CANERA :** SAN LUIS II **MATERIAL :** PIEDRA

PESO SECO INICIAL	1337.5
PESO SECO LAVADO	1337.50
PESO PERDIDO POR LAVADO	0.00

TAMIZ		PESO RETEN. (gr)	% RETENIDO PARCIAL	% RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
No	ABERT. (mm.)				
3"	75.000	0.00	0.00	0.00	100.00
2 1/2"	63.000	0.00	0.00	0.00	100.00
2"	50.000	0.00	0.00	0.00	100.00
1 1/2"	38.100	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	25.000	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	19.000	733.10	54.81	54.81	45.19
1/2"	12.500	589.90	44.10	98.92	1.08
3/8"	9.500	11.40	0.85	99.77	0.23
N° 4	4.750	3.10	0.23	100.00	0.00
N° 8	2.360	0.00	0.00	100.00	0.00
N° 16	1.180	0.00	0.00	100.00	0.00
N° 30	0.800	0.00	0.00	100.00	0.00
N° 50	0.300	0.00	0.00	100.00	0.00
N° 100	0.150	0.00	0.00	100.00	0.00
N° 200	0.075	0.00	0.00	100.00	0.00
PLATO		0.00	0.00	100.00	0.00
TOTAL		1337.50			

TAMAÑO MAXIMO NOMINAL : 3/4"
MODULO DE FINEZA : 7.55



Marena Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

ESPECIFICACIONES : El ensayo responde a la norma de diseño ASTM C - 136.

NOTA : La muestra fue tomada en obra por el personal tecnico de este laboratorio.

CONSORCIO AMANECER
[Signature]
YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306



GEOCYP S.R.L.
Geiso Manrique Cornelio
INGENIERO CIVIL
CIP 90226



**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

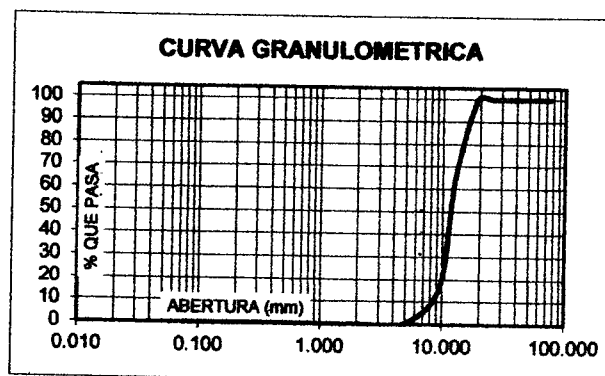
ANALISIS GRANULOMETRICO

SOLICITA : CONSORCIO AMANECER
OBRA : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH
LUGAR : CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH
FECHA : 15/11/2019 **CANTERA :** SAN LUIS II **MATERIAL :** PIEDRA

PESO SECO INICIAL	990
PESO SECO LAVADO	990.00
PESO PERDIDO POR LAVADO	0.00

TAMIZ		PESO RETEN (gr)	% RETENIDO PARCIAL	% RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
No	ABERT. (mm.)				
3"	75.000	0.00	0.00	0.00	100.00
2 1/2"	63.000	0.00	0.00	0.00	100.00
2"	50.000	0.00	0.00	0.00	100.00
1 1/2"	38.100	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	25.000	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	19.000	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	12.500	357.10	36.07	36.07	63.93
3/8"	9.500	474.30	47.91	83.98	16.02
N° 4	4.750	158.60	16.02	100.00	0.00
N° 8	2.360	0.00	0.00	100.00	0.00
N° 16	1.180	0.00	0.00	100.00	0.00
N° 30	0.600	0.00	0.00	100.00	0.00
N° 50	0.300	0.00	0.00	100.00	0.00
N° 100	0.150	0.00	0.00	100.00	0.00
N° 200	0.075	0.00	0.00	100.00	0.00
PLATO		0.00	0.00	100.00	0.00
TOTAL		990.00			

TAMAÑO MAXIMO NOMINAL : 1/2"
MODULO DE FINEZA : 6.84

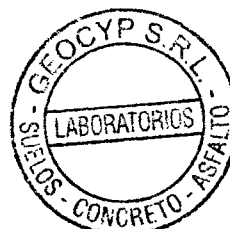


Morano Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

ESPECIFICACIONES : El ensayo responde a la norma de diseño ASTM C - 136.

NOTA : La muestra fue tomada en obra por el personal tecnico de este laboratorio.

CONSORCIO AMANECER
[Signature]
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306



GEOCYP S.R.L.
[Signature]
Celso Matrique Cornelio
INGENIERO CIVIL
CIP 90226



**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

RESISTENCIA A LA ABRASION

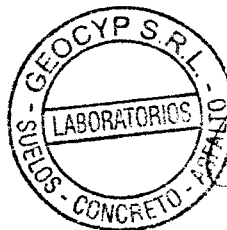
(MAQUINA DE LOS ANGELES)

SOLICITA : CONSORCIO AMANECER
MATERIAL : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA
PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE
CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DEL ANCASH
LUGAR : CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - ANCASH
CANTERA : SAN LUIS II
MATERIAL : PIEDRA CHANCADA DE 3/4"
FECHA : 15/11/2019

Peso de la muestra (gr.) : 5000
Método : A
Número de esferas : 12
Número de revoluciones : 500
Desgaste (%) : 14.31

ESPECIFICACIONES : El ensayo responde a la norma de diseño ASTM C - 535.

NOTA : La muestra fue traída a este laboratorio por el interesado.



GEOCYP S.R.L.

Celso Manrique Cornelio
INGENIERO CIVIL
CIP 90226

CONSORCIO AMANECER
[Signature]

YÓSSÉT CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morano Consultores S.R.L.
[Signature]

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión



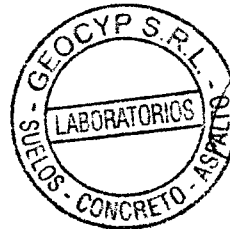
**LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS - CONCRETO Y ASFALTO - CIMENTACIONES
PAVIMENTACIONES - CONSULTORIA Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES**

ANALISIS QUIMICO

SOLICITA : CONSORCIO AMANECER
OBRA : ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL, CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA
DE SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH
LUGAR : CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - ANCASH
MATERIAL : PIEDRA CHANCADA DE 3/4"
CANTERA : SAN LUIS II
FECHA : 15-11-19
MUESTRA : M1

MUESTRA	ION SULFATO (%)	ION CLORURO (%)
M1	0.0033	0.0481

Nota: La muestra fue tomada en obra por el personal técnico de este laboratorio.



GEOCYP S.R.L.

Celso Márquez Cornelio
INGENIERO CIVIL
CIP 80226

CONSORCIO AMANECER

Yosset Carrasco Pérez
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Diomedes F. Maguina Roble
Marena Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLE
Jefe de Supervisión



CONSORCIO AMANE CER

CUADERNO DE OBRA

CONSORCIO AMANE CER


YÓSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS

CUADERNO DE OBRA

Nº **01**

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____



NOTARIA A CARGO DE LA DRA. ROSA MARIA FONSECA LI, De conformidad con lo dispuesto por la Sección Séptima Art. 112 al 116, del Decreto Legislativo Nro. 1049, y a solicitud de Don **MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO**.

Se legaliza el presente Libro denominado: **CUADERNO DE OBRA: ADECUACION DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

Compuesto de 100 fojas dobles con los siguientes datos:

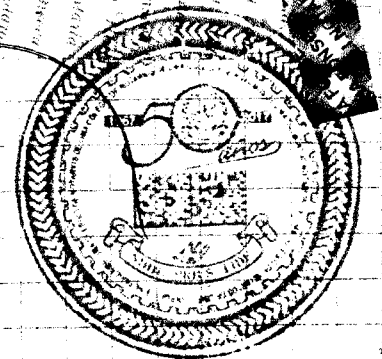
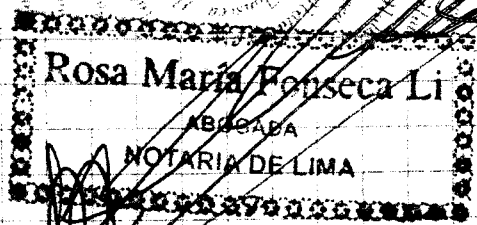
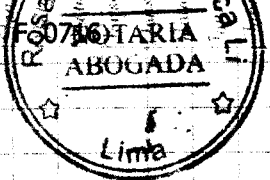
Razón Social: **CONSORCIO AMANECEER.**

R.U.C. 20605281461 Actividad: **CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.**

Domicilio: **MZ. E.LT. 3 URB. LAS PALMAS REALES SOT 0289 - LOS OLIVOS.**

Queda inscrito en la fecha con el número **2958 -19** del Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y Hojas sueltas que lleva la Notaría a mi cargo.

Lima, 25 de Setiembre de 2019:



CONSORCIO AMANECEER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Mareno Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión

ING. SUPERVISOR



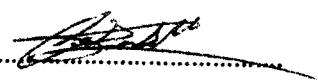
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

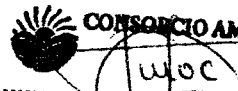
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO


En el DPA Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 11:00 horas del día viernes 08 de noviembre de 2019, reunidos con la presencia del Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) de FONDEPES, El Contratista representado por el Sr. MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO y la Supervisión de obra representada por el Jefe de Supervisión Ing. Civil DIOMEDES FAUSTINO MAGUIÑA ROBLES; se procede a la entrega del terreno donde se ejecutará la obra "ADECUACIÓN DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", en un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un monto contractual de S/ 1 494,470.07 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta con 07/100 soles).

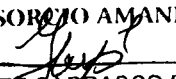
De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. N° 1444 y su Reglamento, aprobado por D.S. N°344-2018-E, las Directivas emitidas por la Alta Dirección y el Contrato N° 027-2019-FONDEPES, se está cumpliendo el último requisito mencionado en el Artículo 176, Inicio del Plazo de ejecución de obra, por lo que el plazo de ejecución de obra comienza a regir el día 09.11.2019.


En consecuencia y luego de recorrer todo el tramo y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de Entrega de Terreno a las 15:00 horas del mismo día (08.11.2019) y en señal de conformidad se procede a suscribir la presente Acta de Entrega de Terreno.


POR FONDEPES
ING ALVARO M. CORNEJO SOTO


MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA


Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
JEFE DE SUPERVISIÓN
ING. DIOMEDES FAUSTINO MAGUIÑA

CONSORCIO AMANECEER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306


Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



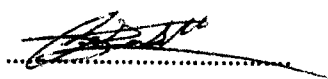
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En el DPA Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 11:00 horas del día viernes 08 de noviembre de 2019, reunidos con la presencia del Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) de FONDEPES, El Contratista representado por el Sr. MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO y la Supervisión de obra representada por el Jefe de Supervisión Ing. Civil DIOMEDES FAUSTINO MAGUIÑA ROBLES; se procede a la entrega del terreno donde se ejecutará la obra "ADECUACIÓN DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", en un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un monto contractual de S/ 1 494,470.07 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta con 07/100 soles).

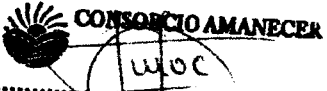
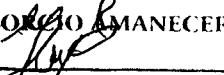
De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. N° 1444 y su Reglamento, aprobado por D.S. N°344-2018-E, las Directivas emitidas por la Alta Dirección y el Contrato N° 027-2019-FONDEPES, se está cumpliendo el último requisito mencionado en el Artículo 176, Inicio del Plazo de ejecución de obra, por lo que el plazo de ejecución de obra comienza a regir el día 09.11.2019.

En consecuencia y luego de recorrer todo el tramo y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de Entrega de Terreno a las 15:00 horas del mismo día (08.11.2019) y en señal de conformidad se procede a suscribir la presente Acta de Entrega de Terreno.


POR FONDEPES
ING ALVARO M. CORNEJO SOTO


Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
JEFE DE SUPERVISIÓN
ING. DIOMEDES FAUSTINO MAGUIÑA

ING. DIOMEDES FAUSTINO MAGUIÑA


MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

CONSORCIO AMANECEER
YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 80306


Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

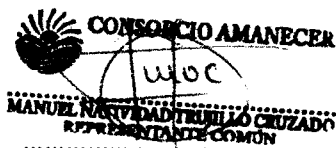
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En el DPA Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 11:00 horas del día viernes 08 de noviembre de 2019, reunidos con la presencia del Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) de FONDEPES, El Contratista representado por el Sr. MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO y la Supervisión de obra representada por el Jefe de Supervisión Ing. Civil DIOMEDES FAUSTINO MAGUIÑA ROBLES; se procede a la entrega del terreno donde se ejecutará la obra "ADECUACIÓN DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", en un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un monto contractual de S/ 1 494,470.07 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta con 07/100 soles).

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. N° 1444 y su Reglamento, aprobado por D.S. N°344-2018-E, las Directivas emitidas por la Alta Dirección y el Contrato N° 027-2019-FONDEPES, se está cumpliendo el último requisito mencionado en el Artículo 176, Inicio del Plazo de ejecución de obra, por lo que el plazo de ejecución de obra comienza a regir el día 09.11.2019.

En consecuencia y luego de recorrer todo el tramo y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de Entrega de Terreno a las 15:00 horas del mismo día (08.11.2019) y en señal de conformidad se procede a suscribir la presente Acta de Entrega de Terreno.

POR FONDEPES
ING ALVARO M. CORNEJO SOTO



MANUEL NATIVIDAD TRUJILLO CRUZADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA



ING. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
JEFE DE SUPERVISIÓN



ING. DIOMEDES FAUSTINO MAGUIÑA ROBLES
JEFE DE SUPERVISIÓN
ING. DIOMEDES FAUSTINO MAGUIÑA ROBLES
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306



ING. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
JEFE DE SUPERVISIÓN

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: ADECUACIÓN MUELLE ARTESANAL CHIMBOTE
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: CONTRATISTAS: CONSORCIO AMANECER.
 ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES

Asiento N° 01 DEL SUPERVISOR

09/11/2019

Se deja constancia que el día de hoy 09 de noviembre del 2019, se inicia el plazo contractual de la obra, al haber cumplido las condiciones establecidas en el Art. 186 del Reglamento, el día de ayer 08/11/19. Por consiguiente, con el plazo de 90 días calendario, el término de plazo se fija para el 06 de febrero del 2020.

Morena Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

Asiento N° 02 DEL RESIDENTE

09/11/19

EL DIA DE HOY SE DA INICIO A LA EJECUCION DE LA OBRA CON LAS ACTIVIDADES DE TAZO, DEPIANTEO, OBRAS TEMPORALES Y HABILITACION DE COBERTURAS (HABILITACION PERFILES DE ACERO PARA LA ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE)

CONSORCIO AMANECER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Morena Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

CONSORCIO AMANECER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

ING. INSPECTOR

Morena Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: ADECUACION MUELLE ARTESANAL CHIMBOTE
PROYECTO: _____
PROGRAMA: CONTRATISTA: CONSORCIO AMANECEER
ENTIDAD EJECUTORA: RENDEPES

ASIENTO N° 03

11/11/2019

DEL SUPERVISOR

Se verifica que en la fecha se viene realizando la habilitación de acceso para la estructura de soporte de la cobertura del muelle y obras temporales.

Se indica al contratista elaborar y presentar la programación de obra, calendario valorizado, calendario de adquisición de Materiales, calendario de utilización de Equipo, adecuando a la fecha de inicio de obra.

Asimismo debe presentar el diseño de medida del concreto $f'_{c210} \times f'_{c280} \times f_{cr}$ así como el análisis global de los métodos de agregado con sus respectivos análisis químicos de resistencia del concreto y áridos.

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

ASIENTO N° 04

11/11/2019

- EL DIA DE HOY CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS DE ESTRUCTURAS DE SOPORTE DEL MUELLE EN EL TALLER.
- OBRAS TEMPORALES.
- DEL ASIENTO N° 03 DE LA SUPERVISION SE TOMARA EN CUENTA PARA LA PRESENTACION OPORTUNA.

CONSORCIO AMANECEER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECEER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

ING. INSPECTOR

CONSORCIO AMANECEER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

ING. SUPERVISOR
Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: ADJUDICACION MUELLE ARTESANAL C/ CARBOTE
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: CONTRATISTA: CONSORCIO AMANECER
 ENTIDAD EJECUTORA: FONDERES

Asiento N° 05 12/11/2019
 DEL SUPERVISOR

Se verifica que se inicia con la desmontaje de los postes de alumbrado y cables eléctricos de la zona del muelle con una computadora y dos maletines. Se sigue con la instalación de la estructura metálica para la cobertura.
 Se verifica la llegada a obra de una mezcladora de concreto y de tierra.

Ing. DIONES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

Asiento N° 06 12/11/19
 DEL RESIDENTE

- CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS EN EL TALLER DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO.
- SE DA INICIO CON LOS TRABAJOS DE DEMOLICION DE LOSA DE PISO.
- DESMONTAJE CON GRUA LOS LUMINARIAS DE LOS POSTES, DESMONTAJE DE FAROS Y CABLES.
- LA DEMOLICION SE INICIA CON 02 MARTILLOS NEUMATICOS CON UNA COMPRESORA
- SE RECIBIO LA VISITA DEL COORDINADOR DE OBRAS Y ASISTENTE. SE

YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

CONSORCIO AMANECER

Ing. DIONES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

Ing. DIONES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

ING. INSPECTOR YÓSET CARRASCO PEREZ INGENIERO CIVIL CIP: 60306
 ING. RESIDENTE

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 07
 DEL RESIDENTE

13/11/19

- EL DIA DE HOY CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS DE DEMOLICION DE PISO CON MARTILLOS Y COMPRESORA. TAMBIEN INICIAMOS A DEMOLER CON UN BOCHAT
- INICIAMOS CON LOS TRABAJOS EN EL AREA DE DESINFECCION CON EL TAZO, TAMBIEN CON DEMOLER PISOS PARA LA CIMENTACION
- EN EL TALLER CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS DE ESTRUCTURA PARA TECHO
- OBRAS TEMPORALES.

CONSORCIO AMANECER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

ASIENTO N° 08
 DEL SUPERVISOR

13/11/2019

Se verifica que se viene realizando la demolición de la losa de concreto con martillos y mini cargador, con un avance lento.
 Continúa la habilitación de perfiles de acero para la estructura de soporte de la costructura del muelle.
 Se realiza el trazo preliminar en el área de desinfección.

CONSORCIO AMANECER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Morán Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLEC
 Jefe de Supervisión

Morán Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLEC
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 ING. INSPECTOR INGENIERO CIVIL CIP: 60306
 ING. RESIDENTE

Morán Consultores
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLEC
 Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento nº 09 . 14/11/19
 DEL RESIDENTE

- EL DIA DE HOY REALIZAMOS TRABAJOS DE
 YES MONTAJE DE POSTE CON GRUA (08 POSTES)
 - DEMOLICIONES DE MUROS O APAYOS DE
 POSTES
- CONTINUAMOS CON LAS DEMOLICIONES
 EL LOS LOSA DE MUELLE CON 03 BOCATAS
- EN EL AREA DE DESINFECCION DAMOS VIDA
 A LA EXCAVACION PARA CIMENTOS
- EL NIVEL DEL MUELLE CON EL NIVEL DEL
 PUENTE EN EL ENCUENTRO TIENE EL
 NIVEL +0.00, COMO LA LOSA DEL
 PUENTE NO SE VA A INTERVENIR, ENTONCES
 LA LOSAS DEBEN DE QUEDAR AL MISMO
 NIVEL, DEBE SER NECESARIO DEMOLER
 TODA LA LOSA EXISTENTE, SE SOLICITA
 A LA SUPERVISION LA APROBACION DEL
 CAMBIO.
- CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS EN
 EL TALLER DE ESTRUCTURAS PARA TECHO.

CONSORCIO AMANE CER MORANO CONSULTORES S.R.L.
 YOSSET CARRASCO PEREZ INGENIERO CIVIL CIP 60306
 YOSSET CARRASCO PEREZ INGENIERO CIVIL CIP: 60306
 Ing. DIOMEDES MAGUINA ROBLES Jefe de Supervisión

Asiento Nº 10 14/11/2019
 DEL SUPERVISOR

Se verifica que se continúe la demoli-
 ción de la losa de concreto con Mini
 Cargador (3 unidades), excavación de zan-
 ja en el área de desinfección.

CONSORCIO AMANE CER MORANO CONSULTORES S.R.L.
 ING. INSPECTOR YOSSET CARRASCO PEREZ INGENIERO CIVIL CIP: 60306
 ING. RESIDENTE
 ING. SUPERVISOR Ing. DIOMEDES MAGUINA ROBLES Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ Viene Asiento N° 10
 ... Se realiza el desmontaje y retiro de los postes de concreto.
 Continuar la ejecución de los elementos estructurales de la cobertura.
 Con relación a la Consulta del Contratista, relacionado con el nivel de la plataforma del muelle se autoriza realizar la depuración hasta las 5' a fin de facilitar que el encuentro entre el percento y el muelle se encuentren en el nivel +0.00

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PÉREZ
INGENIERO CIVIL

O.P. 60306

Morano Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

Morano Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

DEL DESMONTAJE: 15/11/19
 CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS DE DEMOLICION EN LOSA DEL MUELLE LOS BOCATOS
 - TRABAJOS DE ELIMINACION DE DESMONTAJE
 - TRABAJOS EN AREA DE DESINFECTACION HABITADA DE MALA PARA SOBRECIMIENTO Y HABILITADO DE TIERRA PARA COLUMNAS. SE SOLICITA A LA SUPERVISION LA APROBACION DE ESTOS TRABAJOS Y LA AUTORIZACION PARA EL VACIADO DE CEMENTO.
 PERSONAL LABORANDO 01 MAESTRO OBRERO + 01 OBRERO + 04 PEONES.
 - EN EL TALLER CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS ESTABLECIMIENTOS PARA TECHO

ING. INSPECTOR

CONSORCIO AMANECER

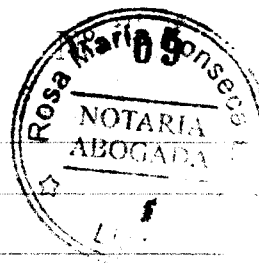
YOSSET CARRASCO PÉREZ
INGENIERO CIVIL

O.P. 60306

Morano Consultores S.R.L.

ING. SUPERVISOR
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

VIENE

- EL DIA DE HOY SE PRESENTA: A LA SUPERVISION:
 CRO NOGRAMA DE ADQUISICION DE EQUIPOS Y
 MATERIALES - CRO NOGRAMA PCM Y
 CRO NOGRAMA GANT.

CONSORCIO AMANECER
 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Asiento N° 12
 DEL SUPERVISOR

15/11/2019

Se verifica que continúan los trabajos de ejecución de obra con la demolición de la zona de concreto del muelle, pavimentación y fabricación de estructura metálica para soporte de cobertura del muelle.

En área de desinfección se ha excavado zanja para cimentar demolido pero de concreto, colocación de acero para el sustrato y columnas, por lo que se le autoriza el vaciado para el día de mañana.

Se deja constancia que el contratista ha presentado la programación fechada de obra, se le indica que para poder aprobar es necesario nos haga llegar la programación fechada para la firma de contrato.

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

ING. INSPECTOR

Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL

Maguña Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión

Maguña Consultores S.R.L.

ING. SUPERVISOR
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 13 16/11/19
 DE RESIDEN OBRA
 CON TIPO UNIFORMES CON LOS TRABAJOS DE DEMOLICION
 DE LOSA DE MUELLE - ELIMINACION DE DEMONTE
 - TRABAJOS DE DEMOLICION EN AREA DE
 DEB. IN RECCION
 - CON LA AUTORIZACION DE SUPERVISOR SE
 INICIA CON LOS VACIADOS DE CIMENTACION
 - SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS EN EN
 TALLER DE ESTRUCTURAS DE TECHO.

CONSORCIO AMANECER
 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Asiento N° 14 16/11/2019
 DEL SUPERVISOR

Se verifica que continua la demolicion de losa de concreto en el muelle.

Se realiza el vaciado de fuste de concreto en el área de desenfocación.

Continúa la fabricación de la estructura metálica para la cobertura del muelle.

CONSORCIO AMANECER

 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión

Moreno Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER

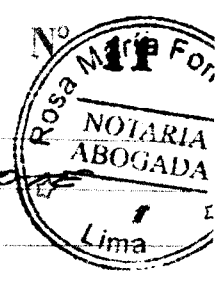
 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
 Ing. SUPERVISOR
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: ADECUACION MUELE ARTESANAL CHIBOTE
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: CONTRATISTA: CONSORCIO AMANECER
 ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES

Asiento N° 15 18/11/2019
 DEL SUPERVISOR

SE DEJO CONSTANCIA QUE EN ATENCION A LA CARTA N° 08-2019-CA DE FECHA 15/11/2019 LUEGO DE LA REVISION RESPECTIVA SE OBSERVA, QUE EL CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES DEBE INDICAR LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA, ASI COMO LA FECHA DE CADA PERIODO, PORQUE SOLO INDICA MES 1, MES 2, MES 3. LA PROGRAMACION PERT CPM DEBERIA SER IMPRESO O UNA ESCALA MAYOR, PORQUE NO SE VISUALIZA, SIENDO IMPOSIBLE SU REVISION. FALTA PRESENTAR EL CRONOGRAMA USUARIO DE AVANCE DE OBRA RECURSO QUE DEBE SER CON LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA Y TENER COHERENCIA Y CONCORDANCIA CON LA PROGRAMACION GANT Y PERT CPM.

CONSORCIO AMANECER
 YOSSE/CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Marano Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

Marano Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

Asiento N° 16 18/11/2019
 DEL SUPERVISOR

Se verifica que el contratista ha realizado el acorte y eliminación del material excedente de la losa de muelle. En el área de desinspección se ha demolido piso, sustitución de acero de refuerzo por columnas. En taller sustitución de material para esta rectura metélica.

ING. INSPECTOR

CONSORCIO AMANECER
 YOSSE/CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Marano Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO n° 17
 DEL RESIDENTE OBRA 18/11/19
 EL DIA DE HOY CONTINUAMOS CON LOS
 TRABAJOS DE ELIMINACION DE DESMONTAJE
 DEMOLICION EN AREA DE DESINFICCION
 TRABAJOS EN TALLER CON LA
 ESTRUCTURA METALICA
 PERSONA LABORADO:
 25 PEONAJ + 01 OFICIAZ + 06 OPERARIOS +
 02 MAESTROS OBRA.

CONSORCIO AMANE CER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

ASIENTO N° 18 19/11/19
 RESIDENTE OBRA
 EL DIA DE HOY CONTINUAMOS CON LA ELIMINACION
 DE DESMONTAJE (30 M³) DE LOSA DE MUEBLES
 EN EL AREA DE DESINFICCION ASIENTADO
 DE LADRILLO CON MECHAS, DESMONTAJE
 DE PUERTAS.
 EN EL TALLER CONTINUAMOS CON LOS
 TRABAJOS DE ESTRUCTURAS DE TECHO.

CONSORCIO AMANE CER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morona Consultores S.R.L.

DIONIS F. MAGUÑA ROBLEZ
Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANE CER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

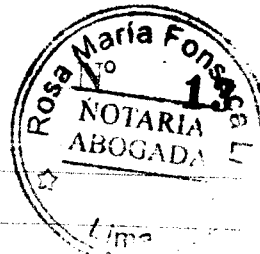
CONSORCIO AMANE CER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

ING. INSPECTOR

Morona Consultores S.R.L.
DIONIS F. MAGUÑA ROBLEZ
Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 19
 DEL SUPERVISOR

19/10/2019

Se verifica que el contratista continúa con el acrílico y eliminación de material excedente de la demolición de obra.
 Continúan los trabajos en la desinfección con cantidad de ladrillo KK 18 huecos en menos de 100g para el cierre del ambiente del área de desinfección.
 En taller continúan los trabajos de fabricación de perfiles para vigas laterales y columnas de la estructura metálica.

Ing. DIOMEDES E. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

ASIENTO N° 20
 RESIDENTE OBRA

20/11/19

EL DIA DE HOY ACORDADO DE MATERIAL EXLENTE 30MS DEL DESMONTE DEL MUEBLE - EN EL AREA DE DESINFECCION ASENTADO DE LADRILLO 18 HUECOS TMS KON.
 - SE CONTINUA TRABAJOS EN EL TALLER CON LOS TRABAJOS DE ESTRUCTURAS METALICAS EN TECHO.

CONSORCIO AMANECER

 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Ing. DIOMEDES E. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER

 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

ING. INSPECTOR

CONSORCIO AMANECER

 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Ing. DIOMEDES E. MAGUINA RO
 Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 21
 DEL SUPERVISOR

20/11/2019

Se verifica que continua la eliminación de material excedente de la demolición de la losa del mueble.
 En el área de desimpresión continua el asentado de gut. de 10 en mano, demolición de mano para habilitar puerta y acercar la zanja.
 En taller se viene armando las vigas en arco y las vigas rectas.

Ing. DIOMEDES F. MAGAÑA NOBLES
 Jefe de Supervisión

ASIENTO N° 22
 DE RESIDENTE

21/11/19

- SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS EN EL TALLER CON LA FABRICACION DE COLUMNAS DE PIEDRA, ARCOS Y VIGAS SEGUN DETALLES DE PLANOS.
- SE CONTINUA CON LA ELIMINACION DEL MUEBLE.
- MAQUINARIA TRABAJANDO 03 BOCKAT
- TRABAJO EN DEMOLICION DE PLSO
- ASENTADO DE LADRILLO HINO KONO.
- DESMONTAJE DE LLANTAS, LANBUROS UN DEFENSA

CONSORCIO AMANECER

 YÓSSEY CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP 60306

CONSORCIO AMANECER CONSULTORES S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MAGAÑA NOBLES
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER

 YÓSSEY CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

CONSORCIO AMANECER

 YÓSSEY CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

CONSORCIO AMANECER CONSULTORES S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MAGAÑA NOBLES
 Jefe de Supervisión

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 23 21/11/2019
 DEL SUPERVISOR

Se verifica que continúan los trabajos de elimitación de material que existe de la demarcación de fondo del puente.
 En consecuencia se continúan con los trabajos de asentado de ladrillo KK en muro.
 En taller continúan el armado de vigas y vigetas para la estructura metálica.
 Se dice constancia que en la fecha se recibió la visita de los Ministros de Desarrollo y el Presidente de POMEPES quienes verificaron el estado de avance de obra.

Consorcio Amanecer S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

Asiento N° 24 22/11/19
 DEL RESIDENTE

- SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE ELIMINACION DE DESMONTE
- TRABAJOS DE ASIENTO LADRILLO (AREA DE DESPRELACION)
- TRABAJOS DE DESMONTE DE EL DISEMBARCADERO
- TRABAJOS EN EL TALLER FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS

CONSORCIO AMANECER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Consorcio Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

ING. INSPECTOR

CONSORCIO AMANECER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Consorcio Consultores S.R.L.
 Ing. SUPERVISOR
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 25

22/11/2019

DEL SUPERVISOR

Se verifica que se viene eliminando material pendiente de la demolición, picando para andar los datos de concreto de la estructura metálica.

Continúan los trabajos en taller con el armado de viguetas y vigas del arco.

Se viene desmontando la defensa del puente para su reposición.

En desinfección de la sala de pedrillo y cimientos de muros.

Asiento No. 26

DEL DESMONTADO DE OBRA

23/11/19

EL DÍA DE HOY SE AVANZA CON APROX. 1100 M² DE DEMOLICION EN CASO

- CONTINUAMOS CON LA ELIMINACION DE DESMONTÉ.
- LIMPIEZA DE LOSA DE MUJOLE.
- TRABAJOS DE PICADO Y DEMOLICION PARA COLUMNAS DE CONCRETO
- AREA DESINFECCION ~~Y~~ TRABAJOS DE LIMPIEZA
- EN EL TALLER TRABAJOS DE ESTRUCTURA METALICA
- CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS DE DESMONTADO

CONSORCIO AMANECER
 YÓSET GARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP- 60306
 ING. INSPECTOR

CONSORCIO AMANECER
 ING. DIOMESES MAGUÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER
 YÓSET GARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 27

23/11/2019

DEL SUPERVISOR

Se continúa la obra con el picado de losa de concreto para anclaje de columnetas de concreto para estructura metálica, limpieza, eliminación de material excedente.
 Desmontaje de defensa para reparación.
 Armado de vigas, viguetas en taller para estructura metálica de cobertura.
 En área de desinfección, limpieza y sobrecimiento de concreto.

Moreno Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

Asiento N° 28

24/11/19

DEL RESIDENTE

- CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS DE ELIMINACION DE DESMONTAJE DEL DREO DE DIRECCION VACIADO DE COLUMNO (CONCRETO 210KG/CM²)
- CONTINUAMOS EN EL TALLER CON TRABAJOS DE ESTRUCTURAS PARA TECHO METALICO
- TRABAJOS DE DESMONTAJE EN DEFENSA DEL DESEMBAZCO DE LANTOS Y MODOLOS.

CONSORCIO AMANECER

 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANECER

 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

CONSORCIO AMANECER

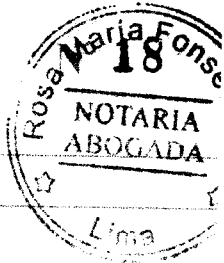
 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 INGRESANTE

Moreno Consultores S.R.L.

 ING. SUPERVISOR
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 29

25/11/2019

DEL SUPERVISOR

Se verifica que continúan la demolición de los muros de muelle, se respectiva disposición, picado de losa para empotrar columnetas de apoyo de estructura metálica. Desmontaje de defensa de muelle.

Armando de viguetas, vigas y columnas de estructura metálica.

Se indica al contratista que debe reanudar la obra, realizando los trabajos de la mitad de la losa, dejando libre la otra mitad para los pescadores, conforme al acuerdo inicial.

Mopano Consultores S.R.L.
 Ing. DIONES F. MAGAÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión

Asiento N° 30

DE RESIDENTE

26/11/2019

EL DIA DE HOY CONTINUAMOS CON LA ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

- LIMPIEZA CON ESCOBAS DE PISO DE MUELL
- TRABAJOS DE DESMONTAJE DE DEFENSA
- HABILITADO DE PISO BORDO VIGAS EN EL AREA DE DESMONTAJE
- SE SOLICITA LA APROBACION DE TRABAJOS

CONSORCIO AMANE CER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Mopano Consultores S.R.L.
 Ing. DIONES F. MAGAÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANE CER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

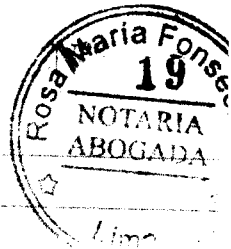
CONSORCIO AMANE CER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Mopano Consultores S.R.L.
 Ing. DIONES F. MAGAÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 31
 DEL SUPERVISOR

26/11/2019

Se verifica que continuen la demolición de losa y eliminación de material excedente de la losa del muelle.

Desmontaje de defensa del muelle, dado ser.

Armado de estructura metálica para la coque, en taller.

En sala de desinfección vaciado de columnas de confinamiento.

Morano Consultores S.R.L.
 ING. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión

ASIENTO N° 32
 DEL RESIDENTE

27/11/2019

- CONTINUAMOS CON TRABAJOS DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE.
- SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS EN EL TALLER, CON LA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA TECHO
- TRABAJOS DE DESMONTAJE DE DEFENSA DE JEMBA ACADERO
- TRABAJOS DE HABILITACIÓN DE ACERO EN COLUMNETAS.
- EN DESINFECCIÓN TRABAJOS DE ACERO EN JIGAS.

CONSORCIO AMANE CER

YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Morano Consultores S.R.L.

ING. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANE CER

YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

CONSORCIO AMANE CER

YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Morano Consultores S.R.L.
 ING. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 33

27/11/2019

DEL SUPERVISOR

Se verifica que continúan la obra con la demolición y eliminación de material en la zona del muelle.

Desmontaje de plantas de defensa al lado norte del muelle.

Arreglo de viguetas de estructura metálica.

Se deja constancia que los pescadores no están utilizando el muelle para descargar buques por lo que se ha fijado de los vehículos se pincelan con el fierro expuesto del muelle.

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

Asiento N° 34

28/11/2019

- EL DÍA DE HOY CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE BISO
- TRABAJOS DE COLUMNAS DE ACERO Y COLOCACIÓN DE APOYO DE PIERRO.
- TRABAJO EN LOS SUR DESEMBALCADEROS DE DEFENSA
- TRABAJOS EN TUBER CON LA FABRICACIÓN PARA TUBER
- LLEVAR LOS TRABAJOS ELECTROSOLAPAS DE INTERNO
- SOLICITO LA SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VIGILANCIA ENCOPODO DE COLUMNAS $C^E = 280005/0m^2$ SEGUN LOS AFIEDOR $1:1.42:1.94$

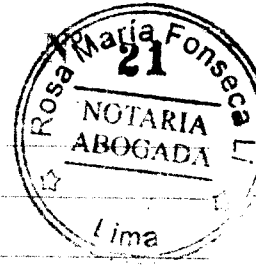
Moreno Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CONSORCIO AMANE CER
 YOSSE CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306
 CIRC. INSPECTOR

CONSORCIO AMANE CER
 YOSSE CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

CONSORCIO AMANE CER
 YOSSE CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306
 Ing. SUPERVISOR DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 35

28/11/2019

Se verifica que se viene colocando el acero estructural, anclaje de columnas en las columnetas de apoyo, así como se viene encastrando.

Después de verificar el acero de refuerzo y encastrado que está conforme a pta por el actúa se vaciado con concreto f'c = 280 kg/cm² con la especificación del diseño de mezclas.

Continúa el desmontaje de la defensa del muelle.

Prosigue el armado de vigas y vigas tras de la estructura metálica.

Diomedes F. MAGAÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión

29/11/19

Asiento N° 36

Del Residente con

con la autorización de SUPERUNION NACIONALAS CONCRETO 200 KG/CM² EN COLUMNETAS, CONTINUAMOS CON EL HABILITADO DE DEFENSA Y APYOS METALICOS LAS PERNAS DE 9".

CONTINUAMOS DESMONTAJE DE EMOLICION PISO Y ELIMINACION

TRABAJOS EN TOILER TECH ESTRUCTURAS METALICAS.

TRABAJOS EN DEFENSA DEL DESMONTAJE DE LOS MOLLOS ELECTROSOLDADOS

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

CONSORCIO AMANECER

ING. SUPERVISOR
 Ing. DIOMEDES F. MAGAÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 37 29/11/2019
 DEL SUPERVISOR

Se verifica la flegada de mallas electro soldadas de fierro de 3/8" de diámetro para la jaca del muelle.
 Se verifica el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en columnetas de apoyo de estructura metálica.
 Continúa el desmontaje de defensas de muelle norte.
 Se prosigue colocando acero de refuerzo y plancha de anclaje de la estructura metálica.
 En área de confinamiento se viene encofrando las vigas de confinamiento.
 Se observa que no ingresan pescadores para la carga de leña a los barcos por temor a que se pinche la llanta de los vehículos.

Moreno Consultores S.R.L.
 ING. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLÉS
 jefe de Supervisión

Moreno Consultores S.R.L.
 ING. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLÉS
 jefe de Supervisión

Asiento N° 38 30/11/2019

DEL RESIDENTE OBRA
 EL DIA DE HOY SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS.

SE ELABORA Y SE ADJUNTA LOS METRADOS EJECUTADOS DEL MES NOVIEMBRE (09 AL 30)

CONSORCIO AMANECEER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306
 ING. INSPECTOR

CONSORCIO AMANECEER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306


Moreno Consultores S.R.L.
 ING. SUPERVISOR
 ING. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLÉS
 jefe de Supervisión



CONSORCIO AMANE CER

INFORME DE SEGURIDAD

CONSORCIO AMANE CER


YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

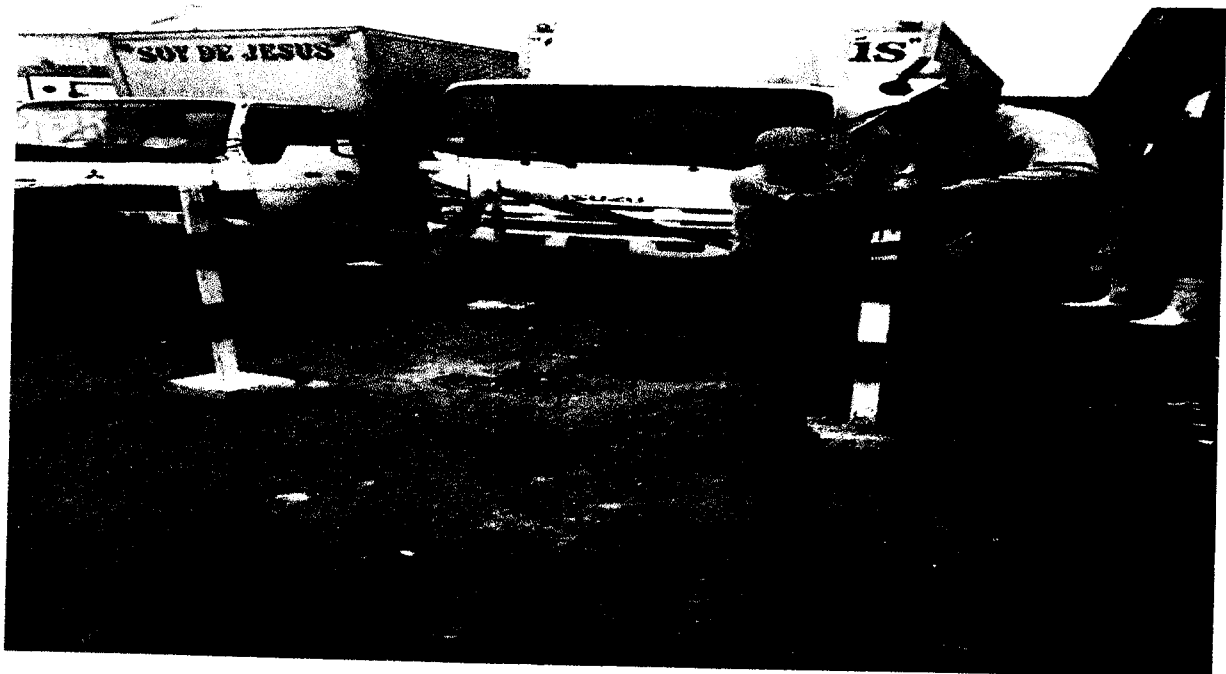
 Moreno Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD



PRIMER INFORME DEL 09 AL 30 DE NOVIEMBRE - 2019

CONSORCIO AMANECER

[Signature]
YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión



[Signature]
ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495

CONSULTOR DE OBRA
CO 24387

INDICE DE CONTENIDO

Página

1. DATOS DE LA OBRA

2. INTRODUCCION

3. OBJETIVOS

4. INSPECCIONES REALIZADAS

5. PROGRAMA DE CAPACITACION

6. INDICADORES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

7. PANEL FOTOGRAFICO

8. ANEXOS

CHARLAS DE SEGURIDAD

CHARLAS DE INDUCCION

INSPECCION DE MAQUINAS

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 00306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24387

1. DATOS DE LA OBRA

Obra. "adecuacion del muelle del desembarcadero artesanal de Chimbote a la Norma sanitaria de la infraestructure Pesquera para consume humano directo de Chimbote, distrito de chimbote, provincia del santa, departamento de. Ancash"

2. INTRODUCCION

Consortio Amanecer, realizara la ejecucion de la adecuacion del muelle del desembarcadero artesanal de Chimbote a la Norma sanitaria de la infraestructure pesquera para consumo humano directo de chimbote, distrito de chimbote, provincia del santa, departamento de. Ancash", para lo cual espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de seguridad, salud en el trabajo y conservación del medio ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el trabajo elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Evidenciar la gestión del Consortio Amanecer, con referencia a la Seguridad y Salud en el primer mes de noviembre del 2019.

4. INSPECCIONES REALIZADAS

Se realizaron las siguientes inspecciones:

a) INSPECCION DE MAQUINAS, se realizó la inspección del siguiente equipo:

- Bokat

Marca: CAT

Modelo 246 D

Año: 2015

- Voquete de 18m3


Marca

Placa

Año

CONSORCIO AMANECER
[Signature]
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
[Signature]
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

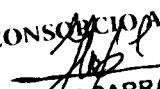

[Signature]
ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 126495 CO 24387

5. PROGRAMA DE CAPACITACION

a) CHARLA DE 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 19 charlas de 10 minutos (del 09 al 30 de Noviembre del 2019), abarcando temas con referencia a la obra para el personal.

ITEM	TEMA	FECHA	EXPOSITOR	TOTAL HORAS HOMBRE CAPACITADAS
01	Comité Técnico de salud y seguridad	09-11-2019	Ing. Walter correa	44.33 H.H.
02	Peligros y riesgos	10-11-2019	Ing. Walter correa	
03	Llenado correcto de ATS	12-11-2019	Ing. Walter correa	
04	Comunicación efectiva	13-11-2019	Ing. Walter correa	
05	Reporte de emergencia	14-11-2019	Ing. Walter correa	
06	Uso de herramientas eléctricas	15-11-2019	Ing. Walter correa	
07	Cuidados de EPP's	16-11-2019	Ing. Walter correa	
08	Estilos de vida	17-11-2019	Ing. Walter correa	
09	Uso del vestuario	19-11-2019	Ing. Walter correa	
10	Comité Técnico de salud y seguridad	20-11-2019	Ing. Walter correa	
11	La persona más importante para mi	21-11-2019	Ing. Walter correa	
12	Exceso de confianza	22-11-2019	Ing. Walter correa	
13	Alcohol en el trabajo	23-11-2019	Ing. Walter correa	
14	Pausa Activa	23-11-2019	Ing. Walter correa	
15	Cuidado de las manos	24-11-2019	Ing. Walter correa	
16	Te voy a cuidar compañero	26-11-2019	Ing. Walter correa	
17	Mallas de seguridad	27-11-2019	Ing. Walter correa	
18	Aseguramiento de Andamios	28-11-2019	Ing. Walter correa	
19	Uso de servicios higiénicos	29-11-2019	Ing. Walter correa	
20	Colores de tachos de reciclaje	30-11-2019	Ing. Walter correa	

CONSORCIO AMANECER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES E. MAGUINA ROBLE
 Jefe de Supervisión

 
 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128495 CO 24387

CUADRO ESTADISTICO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACITACIONES

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE CHARLAS/CAPACITACIONES	TOTAL HORAS HOMBRE CAPACITADAS
Charlas diarias	19	44.33 H.H.
Inducción	6	19.00 H.H.
Capacitación Programada	0	0 H.H.
	TOTAL MES:	63.33 H.H.

CUADRO ESTADISTICO DE NUMEROS DE TRABAJADORES CAPACITADOS

TIPO DE CAPACITACIÓN	TOTAL DE TRABAJADORES 1ERA. MES NOVIEMBRE 2019	NUMERO DE TRABAJADORES CAPACITADOS	PORCENTAJE DE TRABAJADORES CAPACITADOS
Charla de 10 minutos	15	14	93.33%
Inducción	6	6	100%
Capacitación Programada	0	0	100%

06. INDICADORES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

INDICADOR	
Horas Hombre Trabajadas (Aplicable solo 48 H por semana)	2,400 H.H.
Número de trabajadores	15
Número de Atenciones Médicas comunes reportadas y días perdidos	0
Número de Atenciones Médicas ocupacionales reportadas y días perdido	0
Incidentes	0
Accidentes	0

CONSORCIO AMANECER

YÓSSET GARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 80306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDÉS F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495

CONSULTOR DE OBRA
CO. 24387

7. PANEL FOTOGRAFICO

1.- COLOCACION DE MALLA NARANJA PARA DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO

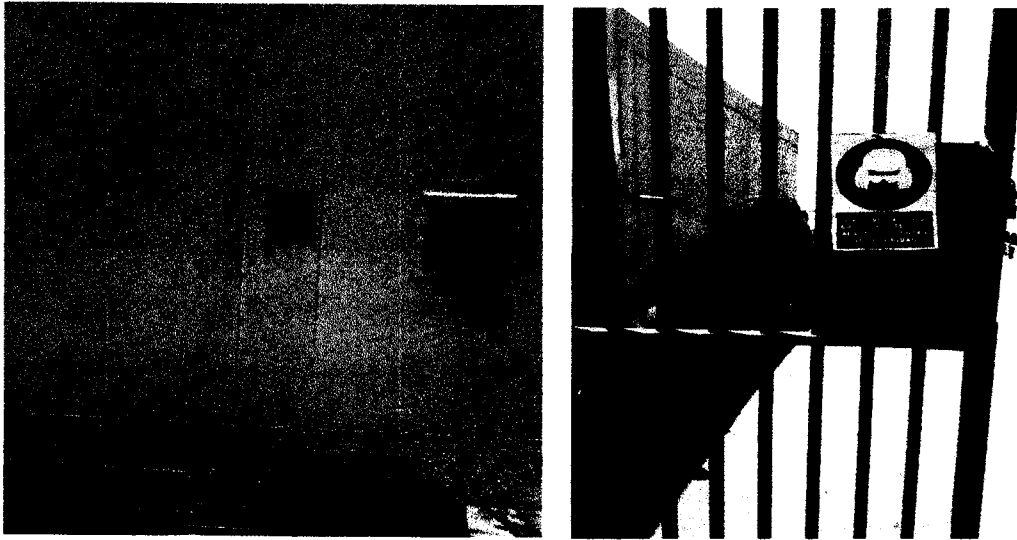


CONSORCIO AMANECER
[Signature]
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morera Consultores S.R.L.
[Signature]
Ing. DIONISIOS F. MACUÑA ROBLE
Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495
[Signature]
CONSULTOR DE OBRAS
CD 24347

2.- COLOCACION DE AFICHES INFORMATIVOS DE SEGURIDAD



3.- SE VERIFICA LOS TRABAJOS DE DESMONTAJE CON PERSONAL CALIFICADO



4.- SE APRESIA LA ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA EVITAR ACCIDENTES EN OBRA



CONSORCIO AMANECER


[Signature]
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

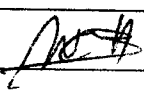
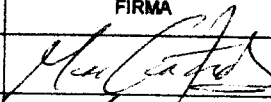

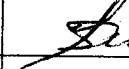
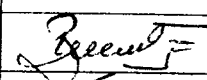
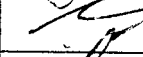
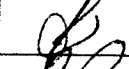

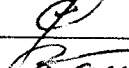
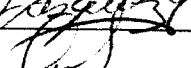
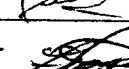

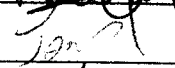

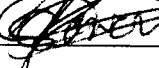

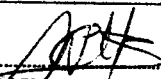
Morena Consultores S.R.L.
[Signature]

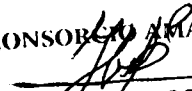
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLEC
 Jefe de Supervisión



[Signature]
 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128495 CD 24387


 CONSORCIO AMANECEER	REGISTRO DE CHARLAS DE 10 MINUTOS, INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA	SSGT-02 REVISION :01 NOVIEMBRE 2019 PAGINA: 1/1
--	---	--

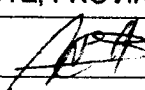
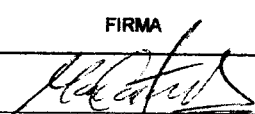
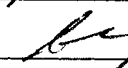
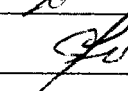
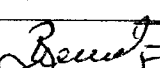


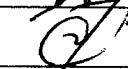
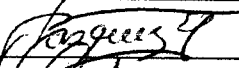
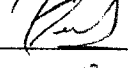

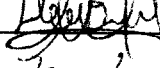

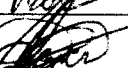
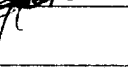
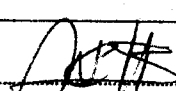
MARCAR (X)									
<input checked="" type="checkbox"/>	CHARLA DE 10 MINITOS	<input type="checkbox"/>	INDUCCION	<input type="checkbox"/>	CAPACITACION	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	SIMULAGRO
OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO.ANCASH."									
NOMBRE DEL EXPOSITOR: WALTER CORREA HUAMAN			FIRMA: 		EMPRESA: CONSORCIO AMANECEER				
TEMA: COMITE TECNICO DE SALUD Y SEGURIDAD.									
ppFECHA: 20/11/2019		HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINO:		TIEMPO:		NUMERO DE PARTICIPANTES:	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS		N° DNI	FIRMA	AREA				
1.	Felix Armando Munoz Cora		47458901						
2.	ALFREDO CRISTIAN BESARANO		40024829						
3.	Stefan Luis Pano		41646001						
4.									
5.	Edgar Bracamonte Fernandez		32942459						
6.	CAROLITA JARA YAS		44518625						
7.	ROSA ROSA ZILLO KLEYER		41812450						
8.	Erickson David Rodriguez		75593304						
9.	Morno Correa D. Victor		32766922						
10.	ERICK JASQUEZ FLORES		41178597						
11.	Guillermo Torres Darling		71830716						
12.	Armando Flores Montenegro		32933235						
13.	Harold Baca Lezama		45110506						
14.	Luis Espinoza		24.588.496						
15.	ALMENT VALVERDE MONTES		46107898						
16.	JUAN A. Torres Vasquez		003036387						
17.									
RESPONSABLES DEL REGISTRO									
NOMBRES Y APELLIDOS: WALTER WILDER CORREA HUAMAN					FIRMA: 				
CARGO: ING. DE SEGURIDAD			FECHA: 20/11/2019		WALTER WILDER CORREA HUAMAN INGENIERO CIVIL CIP. N° 128495				

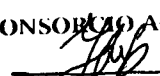
CONSORCIO AMANECEER

 YOSSEY CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306


Moreno Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión


 CONSORCIO AMANE CER	REGISTRO DE CHARLAS DE 10 MINUTOS, INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA	SSGT-02 REVISION :01 NOVIEMBRE 2019 PAGINA: 1/1
--	---	--

MARCAR (X)									
<input checked="" type="checkbox"/>	CHARLA DE 10 MINITOS	<input type="checkbox"/>	INDUCCION	<input type="checkbox"/>	CAPACITACION	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	SIMULAGRO
OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO.ANCASH."									
NOMBRE DEL EXPOSITOR:		WALTER CORREA HUAMAN		FIRMA:					
EMPRESA:		CONSORCIO AMANE CER							
TEMA: <u>USO DE VESTUARIO</u>									
ppFECHA:	19/11/2019	HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINO:		TIEMPO:		NUMERO DE PARTICIPANTES:	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS		N° DNI	FIRMA	AREA				
1.	FELIX ARMANDO MUNIBER CORREAS		47958901						
2.	ALFREDO CARISTAN. BCSARANO		40024829						
3.	Stalin Mari Puma		41646001						
4.									
5.	Edger Braunmatt Fenouly		32942454						
6.									
7.	ALBERTO CASTILLO KAYZAR		41712450						
8.	ERICKSON CHIRO RODRIGUEZ		75593304						
9.	MORANO CORDERA P. VICTOR		32766922						
10.	ERICK VASQUEZ FLORES		41178597						
11.	Gutiérrez Torres Daaling		71830716						
12.	Armando Flores Montenegro		32933235						
13.	Harold Baca Lerami		45110506						
14.	Irene Cardenas		24588496						
15.	ALBERT VALVERDE MONTES		46107898						
16.	JUAN A Torres Vasquez		003036387						
17.									
RESPONSABLES DEL REGISTRO									
NOMBRES Y APELLIDOS:					FIRMA:				
WALTER WILDER CORREA HUAMAN									
CARGO:					FECHA:				
ING. DE SEGURIDAD					19/11/2019				
					WALTER WILDER CORREA HUAMAN INGENIERO CIVIL CIP. N° 128495				

CONSORCIO AMANE CER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 80306


 **Moreno Consultores S.R.L.**

 Ing. DIOMIDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

 CONSORCIO AMANE CER	REGISTRO DE CHARLAS DE 10 MINUTOS, INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA	SSGT-02 REVISION :01 NOVIEMBRE 2019 PAGINA: 1/1
--	---	--

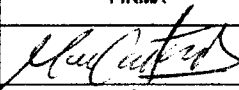

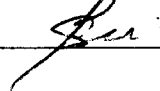
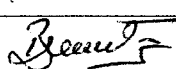
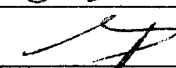
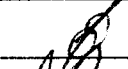
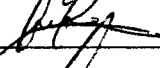
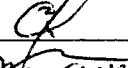
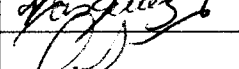
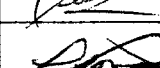

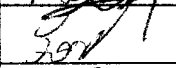

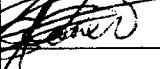

MARCAR (X)				
<input checked="" type="checkbox"/> CHARLA DE 10 MINITOS	<input type="checkbox"/> INDUCCION	<input type="checkbox"/> CAPACITACION	<input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/> SIMULAGRO

OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO.ANCASH."

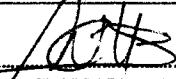
NOMBRE DEL EXPOSITOR: WALTER CORREA HUAMAN	FIRMA: 	EMPRESA: CONSORCIO AMANE CER
--	---	------------------------------

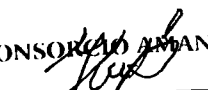
TEMA: **ESTILO DE VIDA**

ppFECHA: 18/11/2019	HORA DE INICIO:	HORA DE TERMINO:	TIEMPO:	NUMERO DE PARTICIPANTES:
---------------------	-----------------	------------------	---------	--------------------------


N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	FIRMA	AREA
1.	FELIX DEMANDO RUIVIBEZ CARRASCO	47458901		
2.	ALFREDO CAPRISTAN. BESARAN	42024829		
3.	Stelios Moriz / uny	4164600		
4.				
5.	Edger Broccamonte Family	32942457		
6.	CARLA JARA JOSE	44518623		
7.	ROBERTO COSTA KAYCO	41212450		
8.	Erickson Chaux Rodriguez	75593304		
9.	Morano Cordova A. Victor	32766922		
10.	ERICK VASQUEZ FLORES	41178597		
11.	Gutierrez Torres Darling	7830716		
12.	Armando Flores ^{Honietegrio}	32933235		
13.	Harold Daez Leraud	45110506		
14.	Tomás Kresabno	29.588.796		
15.	ALBERT VALVERDE MONTES	46107898		
16.	JUAN A TORRES VASQUEZ	003036387		
17.				

RESPONSABLES DEL REGISTRO

NOMBRES Y APELLIDOS: WALTER WILDER CORREA HUAMAN	FIRMA: 
CARGO: ING. DE SEGURIDAD	FECHA: 18/11/2019
WALTER WILDER CORREA HUAMAN INGENIERO CIVIL CIP. N° 128495	


YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

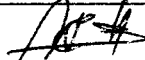

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

 CONSORCIO AMANECEER	REGISTRO DE CHARLAS DE 10 MINUTOS, INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA	SSGT-02 REVISION :01 NOVIEMBRE 2019 PAGINA: 1/1
--	---	--

MARCAR (X)

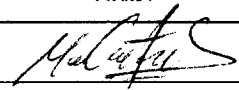

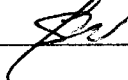



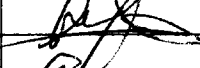
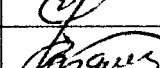

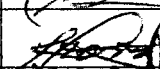

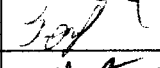



<input checked="" type="checkbox"/> CHARLA DE 10 MINITOS	<input type="checkbox"/> INDUCCION	<input type="checkbox"/> CAPACITACION	<input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/> SIMULAGRO
--	------------------------------------	---------------------------------------	--	------------------------------------

OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO.ANCASH."


NOMBRE DEL EXPOSITOR: WALTER CORREA HUAMAN	FIRMA: 	EMPRESA: CONSORCIO AMANECEER
--	---	------------------------------

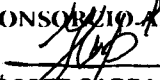
TEMA: **CUIDADO DE BPS**

ppFECHA: 16/11/2019	HORA DE INICIO:	HORA DE TERMINO:	TIEMPO:	NUMERO DE PARTICIPANTES:
---------------------	-----------------	------------------	---------	--------------------------

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	FIRMA	AREA
1.	FELIX ARMANDO MONIZO GONZALEZ	499589 01		-
2.	ALFREDO CAPRISTAN BESAÑO	40024829		
3.	Stelios Mor Puma	41646007		
4.				
5.	Edgar Bracamonte Faramily	32942450		
6.	Carla María	44251867		
7.	ROSTIS CASILLO REYERO	41812450		
8.	Erickson ChucO Rodriguez	75593304		
9.	Morino Cordora P. Victor	72266922		
10.	ERICK VASQUEZ FLORES	41178597		
11.	Gutierrez Jours Darling	71830716		
12.	Armando Flore Mantenegro	32933235		
13.	Harold Saad Lezama	45120506		
14.	Jose Prodomo	211582496		
15.	ALBERT VALVERDE MONTES	46107898		
16.	JUAN A. Torres Vasquez	003036387		
17.				


RESPONSABLES DEL REGISTRO

NOMBRES Y APELLIDOS: WALTER WILDER CORREA HUAMAN	FIRMA: 
CARGO: ING. DE SEGURIDAD	FECHA: 16/11/2019
WALTER WILDER CORREA HUAMAN INGENIERO CIVIL CIP. N° 128495	

CONSORCIO AMANECEER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306


 **Moreno Consultores S.R.L.**

 Ing. DIOMEDES MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervision

 CONSORCIO AMANE CER	REGISTRO DE CHARLAS DE 10 MINUTOS, INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA	SSGT-02 REVISION :01 NOVIEMBRE 2019 PAGINA: 1/1
--	---	--

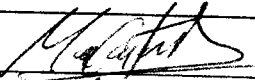

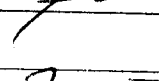
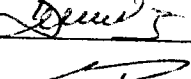
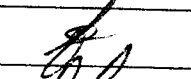
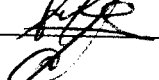
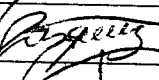

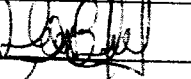
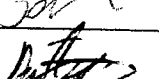

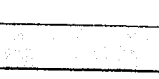



MARCAR (X)				
<input checked="" type="checkbox"/> CHARLA DE 10 MINITOS	<input type="checkbox"/> INDUCCION	<input type="checkbox"/> CAPACITACION	<input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/> SIMULAGRO

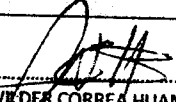
OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO.ANCASH."

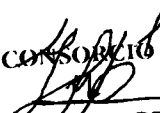
NOMBRE DEL EXPOSITOR: WALTER CORREA HUAMAN	FIRMA: 	EMPRESA: CONSORCIO AMANE CER
---	---	-------------------------------------

TEMA: **USO DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS**

ppFECHA: 15/11/2019	HORA DE INICIO:	HORA DE TERMINO:	TIEMPO:	NUMERO DE PARTICIPANTES:
----------------------------	-----------------	------------------	---------	--------------------------


N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	FIRMA	AREA
1.	FELIX HERMANDO MORALES CABRERA	47958901		-
2.	ALFREDO CARISTAN BESARANO	42024829		
3.	Stelmar Mari Pardo	4164600		
4.				
5.	Edger Braccamonte F.	32942457		
6.	CARIBAL JARA JARA	41778627		
7.	ACOSTA CASOZUO KEYSER	41912450		
8.	Erickson Chouo Rodriguez	75593304		
9.	Morano Cordova A-Victor	32766922		
10.	ERICK VASQUEZ FLORES	41178597		
11.	Gulierrez Torres Darling	71830716		
12.	Armando Flores Montenegro	32933235		
13.	Rosalia Barea Llamas	45110506		
14.	Tomas Paredon	24588496		
15.	ALBERT VALVERDE MONTES	46107898		
16.	JUAN A TOMAS VASQUEZ	003036387		
17.				


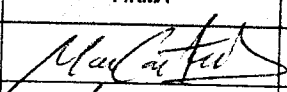
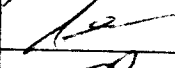

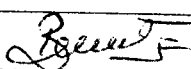
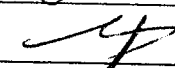

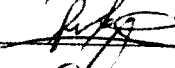
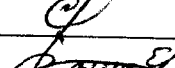
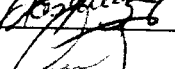
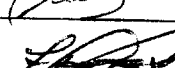
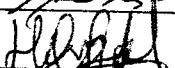

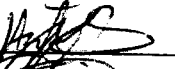
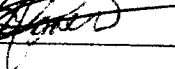

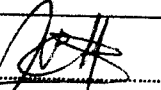
RESPONSABLES DEL REGISTRO		
NOMBRES Y APELLIDOS: WALTER WILDER CORREA HUAMAN		FIRMA:  WALTER WILDER CORREA HUAMAN INGENIERO CIVIL CIP. N° 128495
CARGO: ING. DE SEGURIDAD	FECHA: 15/11/2019	

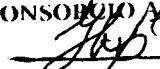
CONSORCIO AMANE CER

YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 **Morano Consultores S.R.L.**

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión


 CONSORCIO AMANECEER	REGISTRO DE CHARLAS DE 10 MINUTOS, INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA	SSGT-02 REVISION :01 NOVIEMBRE 2019 PAGINA: 1/1
--	---	--

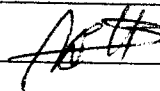
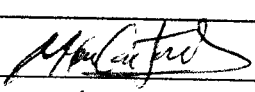
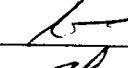
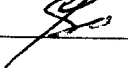
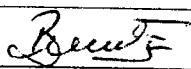
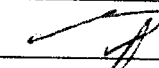
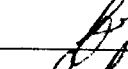

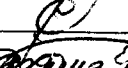


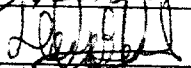
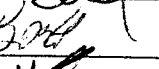




MARCAR (X)									
<input checked="" type="checkbox"/>	CHARLA DE 10 MINITOS	<input type="checkbox"/>	INDUCCION	<input type="checkbox"/>	CAPACITACION	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	SIMULAGRO
OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO.ANCASH."									
NOMBRE DEL EXPOSITOR: WALTER CORREA HUAMAN			FIRMA: 		EMPRESA: CONSORCIO AMANECEER				
TEMA: REPORTE DE EMERGENCIA									
ppFECHA: 14/11/2019		HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINO:		TIEMPO:		NUMERO DE PARTICIPANTES:	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS			N° DNI	FIRMA	AREA			
1.	Felix Domingo Muniz Garcia			47958901					
2.	ALFREDO CARISTAN. BOZARANO			42027229					
3.	Stelio Max Puma			41646007					
4.									
5.	Edger Buccanant. Fenando			32942459					
6.	CARLOS JARA JOSE			44348625					
7.	ACOSTA CASTILLO HEYBER			41812450					
8.	ENICKSON CHUO RODRIGUEZ			75593304					
9.	Moreno Cordova A. Victor			32766922					
10.	ERICK VASQUEZ FLORES			41178597					
11.	Gulierrez Torres Dowling			71830716					
12.	Armando Flores Montenegro			32933235					
13.	Harold Baed Leland			45110506					
14.	Luis Paredes			21588496					
15.	ALBERT VALLEQUE MONTES			46107890					
16.	JUAN A TORRES VASQUEZ			003036387					
17.									
RESPONSABLES DEL REGISTRO									
NOMBRES Y APELLIDOS: WALTER WILDER CORREA HUAMAN					FIRMA: 				
CARGO: ING. DE SEGURIDAD					FECHA: 14/11/2019				
					WALTER WILDER CORREA HUAMAN INGENIERO CIVIL CIP. N° 128495				

CONSORCIO AMANECEER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306


Moreno Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

 CONSORCIO AMANE CER	REGISTRO DE CHARLAS DE 10 MINUTOS, INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA	SSGT-02 REVISION :01 NOVIEMBRE 2019 PAGINA: 1/1
--	---	--


MARCAR (X)										
<input checked="" type="checkbox"/>	CHARLA DE 10 MINITOS	<input type="checkbox"/>	INDUCCION	<input type="checkbox"/>	CAPACITACION	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	SIMULAGRO	
OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO.ANCASH."										
NOMBRE DEL EXPOSITOR:		WALTER CORREA HUAMAN		FIRMA:		 EMPRESA: CONSORCIO AMANE CER				
TEMA: COMUNICACION EFECTIVA										
ppFECHA:		13/11/2019		HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINO:		TIEMPO:		NUMERO DE PARTICIPANTES:
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS			N° DNI	FIRMA		AREA			
1.	Felix Armando Ronibez Carbajal			47958901						
2.	ALFREDO CAPRISTAN. BESARANO			42024829						
3.	Stefan Mari Porani			41646007						
4.										
5.	Edger Brownmonte Fernandez			32942459						
6.	CARLOS JARA JASE			44118625						
7.	ALBERTO COSTA KLEYBER			41812450						
8.	Enrickson Chou Rodriguez			75593804						
9.	Moreno Cordova P. Victor			32766922						
10.	RICK VASQUEZ FLORES			41178597						
11.	GILBERTO TORRES DARLING			71830716						
12.	Armando Flores Montenegro			32933235						
13.	Harold Barea Lesama			45110506						
14.	Tomás Escobedo			24.588.496						
15.	ALBERT VALVERDE MONTES			46107898						
16.	JUAN A TORRES VASQUEZ			003036387						
17.										
RESPONSABLES DEL REGISTRO										
NOMBRES Y APELLIDOS:					FIRMA:					
WALTER WILDER CORREA HUAMAN										
CARGO:			FECHA:		WALTER WILDER CORREA HUAMAN					
ING. DE SEGURIDAD			13/11/2019		INGENIERO CIVIL CIP. N° 128495					

CONSORCIO AMANE CER

 **Moreno Consultores S.R.L.**



YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306


Ing. DIOMEDES MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

 CONSORCIO AMANECEER	REGISTRO DE CHARLAS DE 10 MINUTOS, INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA	SSGT-02 REVISION :01 NOVIEMBRE 2019 PAGINA: 1/1
--	---	--

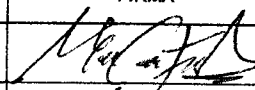


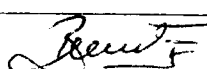
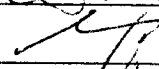

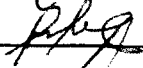
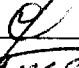
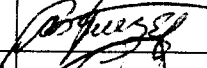
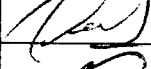


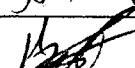
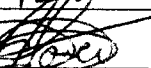

MARCAR (X)				
<input checked="" type="checkbox"/> CHARLA DE 10 MINITOS	<input type="checkbox"/> INDUCCION	<input type="checkbox"/> CAPACITACION	<input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/> SIMULAGRO

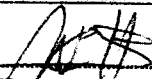
OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO.ANCASH."


NOMBRE DEL EXPOSITOR: WALTER CORREA HUAMAN	FIRMA: 	EMPRESA: CONSORCIO AMANECEER
---	---	-------------------------------------

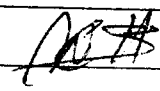
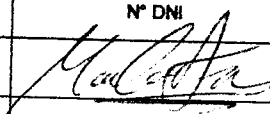
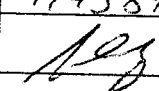
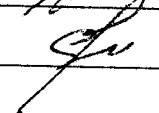
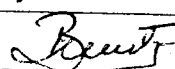
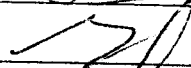
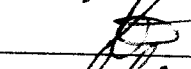
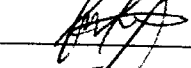



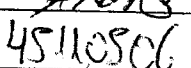
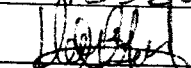


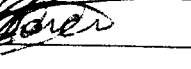
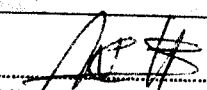
TEMA: **LIBRADO CONTACTO DE DTS**

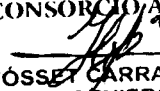
pFECHA: 12/11/2019	HORA DE INICIO:	HORA DE TERMINO:	TIEMPO:	NUMERO DE PARTICIPANTES:
---------------------------	-----------------	------------------	---------	--------------------------



N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	FIRMA	AREA
1.	Felix Armando Munier (BEGEPE)	47458901		
2.	ALFREDO CAPRISTAN. BEJARANO	42024829		
3.	Stalin Mari Paraso	41646001		
4.				
5.	Edgar Braconnard Farnocely	32942959		
6.	CAROL JAL YANAJEX	44319625		
7.	AGOSTO CASTILLO KLEYBER	41812450		
8.	Erickson Chaur Rodríguez	75593304		
9.	Morano Cordova A. Victor	32766922		
10.	ERICK VASQUEZ FLORES	41178597		
11.	Gulierrez Torres Darling	71830716		
12.	Armando Flores Montenegro	32933235		
13.	Harold Baeza Hernandez	49110506		
14.	Ronal Escalona	24.582.496		
15.	ALBERT VALVERDE MONTES	46107898		
16.	WAN A Torres Vasquez	003036387		
17.				


RESPONSABLES DEL REGISTRO		
NOMBRES Y APELLIDOS: WALTER WILDER CORREA HUAMAN		FIRMA:  WALTER WILDER CORREA HUAMAN INGENIERO CIVIL CIP. N° 128495
CARGO: ING. DE SEGURIDAD	FECHA: 12/11/2019	

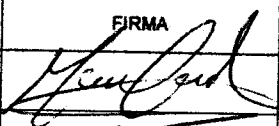
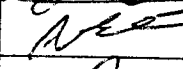
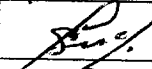
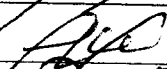
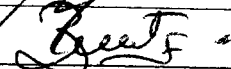
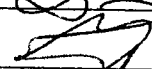


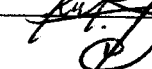
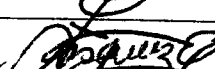
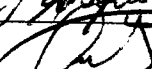
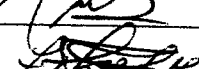

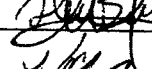
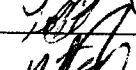
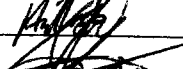

 CONSORCIO AMANE CER	REGISTRO DE CHARLAS DE 10 MINUTOS, INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA	SSGT-02 REVISION :01 NOVIEMBRE 2019 PAGINA: 1/1
--	---	--

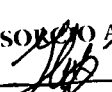
MARCAR (X)				
<input checked="" type="checkbox"/> CHARLA DE 10 MINITOS	<input type="checkbox"/> INDUCCION	<input type="checkbox"/> CAPACITACION	<input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/> SIMULAGRO
OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO.ANCASH."				
NOMBRE DEL EXPOSITOR: WALTER CORREA HUAMAN		FIRMA: 	EMPRESA: CONSORCIO AMANE CER	
TEMA: PAZIGNO Y RINGO				
DFECHA: 11/11/2019	HORA DE INICIO:	HORA DE TERMINO:	TIEMPO:	NUMERO DE PARTICIPANTES:
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	FIRMA	AREA
1.	FELIX AEDMANDO MURIBEZ C.		47958901	-
2.	ALFREDO CAPRISTAN. BESARANO	40024829		
3.	Stalin Mas Pucuro	21046009		
4.				
5.	Edgar Baccamont. Fernando	32942459		
6.	CARLA JAL JARA JOSE	44518625		
7.	ROSTO COSTILLO KLEYSA	M1812450		
8.	Enrickson Chacó Rodriguez	75593304		
9.	Moreno Cordova A. Victor	32786922		
10.	ERICK VASQUEZ FLORES	41178597		
11.	Gutierrez Torres Darling	71830716		
12.	ARMANDO FLORE KONTENCIGRO	32933235		
13.	Harold Baca Lezand		45110506	
14.	Tomás Krescaltone	24502496		
15.	ALBERT VALVERDE MONTES	46107898		
16.	JUAN A TOMAS VASQUEZ	003036387		
17.				
RESPONSABLES DEL REGISTRO				
NOMBRES Y APELLIDOS: WALTER WILDER CORREA HUAMAN			FIRMA: 	
CARGO: ING. DE SEGURIDAD		FECHA: 11/11/2019	WALTER WILDER CORREA HUAMAN INGENIERO.CIVIL CIP. N° 128495	

CONSORCIO AMANE CER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 **Moreno Consultores S.R.L.**

 Ing. DIOMBES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión

 CONSORCIO AMANE CER	REGISTRO DE CHARLAS DE 10 MINUTOS, INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA	SSGT-02 REVISION :01 NOVIEMBRE 2019 PAGINA: 1/1

MARCAR (X)										
<input checked="" type="checkbox"/>	CHARLA DE 10 MINITOS	<input type="checkbox"/>	INDUCCION	<input type="checkbox"/>	CAPACITACION	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	SIMULAGRO	
OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO.ANCASH."										
NOMBRE DEL EXPOSITOR:		WALTER CORREA HUAMAN		FIRMA:		EMPRESA: CONSORCIO AMANE CER				
TEMA: COMITE TECNICO DE SALUD Y SEGURIDAD										
pFECHA:		09/11/19		HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINO:		TIEMPO:		NUMERO DE PARTICIPANTES:
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS			N° DNI	FIRMA	AREA				
1.	Felix Armando Munibez C.			47958901		-				
2.	Alfredo Caprista Bejarano			40024829						
3.	Stalin Mori Parana			4164600						
4.	Alejandro Luis Flores			80207821						
5.	Edgar Bascomont Fernandez			32942457						
6.	CARLA JAI JANA JOSE			44518625						
7.	ARISTA CASTILLO KEYBER			41812450						
8.	Erickson Chao Rodriguez			75593304						
9.	Moeno Cordova Victor			32766922						
10.	ERICK VASQUEZ FLORES			41178597						
11.	Guillermo Torres Darling			71830716						
12.	Armando Flores Montenegro			32933235						
13.	Harold Baca Lezand			45110506						
14.	Luis Encoloma Inidi Maza			24582496						
15.	ALBERT VALLENDE MONTES			46107898						
16.	JUAN A TORRES VASQUEZ			003036387						
17.										
RESPONSABLES DEL REGISTRO										
NOMBRES Y APELLIDOS: WALTER WILDER CORREA HUAMAN					FIRMA: 					
CARGO: ING. DE SEGURIDAD				FECHA: 09/11/2019		WALTER WILDER CORREA HUAMAN INGENIERO CIVIL CIP. N° 128495				

CONSORCIO AMANE CER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306


Morena Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión



CONSORCIO AMANE CER

PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CONSORCIO AMANE CER

YÓSBET GARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.

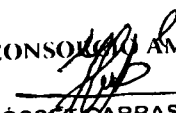
Ing. DIOMEDES P. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

TELEFONO: 01-7724756

JR. HUALCAN MZA. E LT. 3 URB. PALMAS REALES – LIMA – LIMA – LOS OLIVOS

PLAN E INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSOLIDADO AMANECER


YÓSSEY CARRASCO PEREZ
INGÉNTERO CIVIL
CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión




ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24387

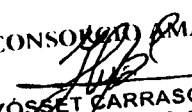
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBRA: "ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DTO.ANCASH"

CONSORCIO LIMA NORTE


El presente plan responde al desarrollo de los fundamentos teóricos y prácticos, que se aplicaran ante una emergencia en las instalaciones de la obra.

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombres y Apellidos	Ing. Walter Correa Huamán	Ing. Miguel Ángel Donaires Manzanares	Ing. Miguel Ángel Donaires Manzanares
Cargo	Ingeniero de Seguridad	Ing. Residente	Ing. Residente
Firma			
Fecha	Noviembre 2019	Noviembre 2019	Noviembre 2019

CONSORCIO MANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 **Magenta Consultores S.R.L.**

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL
 CIP 128495
 CONSULTOR DE OBRA
 CO 24387

INDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION

- 1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA
- 1.2. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO
- 1.3. OBJETIVOS DEL PLAN
- 1.4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA
- 1.5. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

2. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD

- 2.1. CONTROL DE LA GESTION
- 2.2. INVESTIGACION DE ACCIDENTES / INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
- 2.3. REGISTROS, REPORTES Y PROCEDIMIENTOS
- 2.4. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO
- 2.5. SANCIONES

3. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN

- 3.1. DE LA EMPRESA
- 3.2. DE LOS TRABAJADORES
- 3.3. DE LA GERENCIA GENERAL
- 3.4. DE LA GERENCIA DE OPERACIONES
- 3.5. DE LA RESIDENCIA DE OBRA
- 3.6. DEL JEFE DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE RIESGOS
- 3.7. DE LOS SUPERVISORES DE SEGURIDAD
- 3.8. DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 3.9. DE SUPERVISORES, MAESTROS DE OBRA Y MANDOS INTERMEDIOS
- 3.10. DE LOS CONTRATISTAS

4. ELEMENTOS DEL PLAN

- 4.1. NORMATIVA RELACIONADA CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Marona Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MACUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión


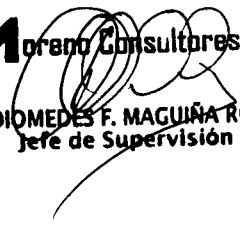




ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495

CONSULTOR DE OBRA
CO 24387

- 4.3. PROTECCIONES COLECTIVAS EN OBRA
- 4.4. ESTANDARES DE SEGURIDAD
- 4.5. PROGRAMA DE CAPACITACIONES
- 4.6. INSPECCIONES Y AUDITORIAS
- 4.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
- 4.8. PLAN DE REPUESTA A EMERGENCIAS
- 5. PLAN DE MITIGACION DE MEDIO AMBIENTE
- 6. CONTROL Y SUPERVISION DE TRABAJOS


CONSORCIO AMANECER
YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGAÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO. 24387

1. INTRODUCCION

1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA:

1.1.1. ANTECEDENTES:

La modernización de esta infraestructura fue realizada en el año 2015 por el Ministerio de la Producción (PRODUCE) a través del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), anualmente se realiza el desembarque de alrededor de 10,000 toneladas de recursos marinos, tales como la cachema, pejerrey, cabinza, liza, lorna, jurel, corvina, pintadilla y trombollo.

Se realizaron obras de reparación de la plataforma del muelle, se instaló un emisor submarino de aproximadamente 5 mil metros de longitud, y se cambió y reparó el sistema de defensa. "También se construyó el área de procesamiento primario, el comedor, la cocina, y además se realizó la reconstrucción de pisos, y el mantenimiento de la zona de frío, entre otras mejoras.

Ahora se proyecta adecuar a las normas sanitarias vigentes y la reparación del sistema de defensa, para mejorar la calidad de los productos hidrobiológicos; Con las mejores condiciones sanitarias no sólo se beneficiará a los pescadores sino también a la población en general y a los restaurantes, cuyo principal producto es el pescado. Todo esto permitirá el desarrollo de la pesca artesanal en su conjunto y el mayor impulso a la diversificación productiva en la pesca.

1.1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El desembarcadero Pesquero Artesanal Chimbote se encuentra ubicado en la ciudad de Chimbote, en el sector norte de la Bahía El Ferrol a un Kilómetro aproximadamente del centro urbano, en el Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.

Su ubicación esta en los 9° 4' 15" de latitud Sur a 78° 35' 27" de longitud Oeste del meridiano de Green-wich. Con una temperatura variable de 32°C como máximo en el mes de febrero, y a 14°C en el mes de julio.

UBICACIÓN POLITICA

Región	: Ancash
Provincia	: Santa
Distrito	: Chimbote
Local dad	: Chimbote



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24387

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultoras S.R.L.

Ing. DIOMES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto, contempla en términos generales lo siguiente:

ARQUITECTURA:

PLANTEAMIENTO ARQUITECTONICO

El Desembarcadero Pesquero Artesanal de Chimbote, por encontrarse dentro del área urbana y desarrollar una actividad relacionada a la extracción de productos hidrobiológicos, cuenta con un esquema de zonificación y parámetros urbanísticos, por lo que el proyecto tomará en cuenta las normas, como la siguiente normatividad vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Norma Sanitaria del D.S. 040-2001-PE, para las actividades pesqueras y acuícolas

PROPUESTA ARQUITECTONICA PARA EL MUELLE

La propuesta arquitectónica considero el análisis Funcional del Flujo del Proceso Productivo referida a la actividad Pesquera Artesanal en el D.P.A. Chimbote, reflejados en las zonas de Embarque y Desembarque, al mejoramiento de losa y del sistema de defensa de neumáticos.

FLUJO DEL PROCESO PRODUCTIVO

El Flujo del Proceso del Producto en el DPA considera las variables que garantice la productividad económica de la actividad pesquera artesanal, dentro de la normatividad sanitaria establecida por el D.S. 040-2001-PE, involucrando a los actuales agentes que sustentan esta actividad económica, agentes ubicados geográficamente en la zona.

Consecuentemente describiremos el flujo teniendo en cuenta las actividades derivadas del proceso pesquero artesanal:

Área de Embarque y Desembarque

- Embarque en la zona de acoderamiento de los pescadores,
- Traslado en montacargas a cabezo de muelle de víveres, combustible y hielo para la conservación de los productos hidrobiológicos.
- Desembarque de los Productos Hidrobiológicos en cabezo de muelle.
- Estibado de cajas en parihuelas con protección solar.
- Traslado en montacargas por la zona de Desembarque.
- Entrega de Cajas con Producto al Área de Procesamiento Primario.

CONSORCIO AMANECER

YÓSETY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. 60306

Morero Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 126495

CONSULTOR DE OBRA
CO 24387

Áreas de Ejecución de Tareas previas y Despacho de los recursos hidrobiológicos

- Pesado de cajas con productos hidrobiológicos.
- Traslado a la sala de procesos
- Descarga en la sala de procesos sobre mesas de lavado.
- Traslado de cajas a zona de lavado y almacenado
- Lavado de la producción hidrobiología con agua potable.
- Eviscerado, limpieza y selección de los productos hidrobiológicos.
- Abastecimiento de hielo
- Estibados en cajas, embolsado, pesado y enfriado con hielo.
- Embarque en Camiones isotérmicos y/o almacenado en cámaras frigoríficas.

ZONIFICACION

La zonificación propuesta considera los tres grupos de actividades, siendo determinante para su zonificación las normas sanitarias del D.S. 040-2001-PE. Consecuentemente se planifica tres zonas.

Zona 01 – Área de abastecimiento de combustible

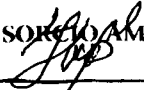
De dominio exclusivo de las embarcaciones, que se abastecerán de combustible en el cabezo del muelle, el cual estará debidamente separado por un cerco con portón de mallas galvanizadas, para el control de ingreso o cualquier tipo de venta o abastecimiento a camiones frigoríficos que ingresan al centro de la plataforma del muelle

Zona 02 – Zona de descarga del pescado y Zona 03 Zona de Descarga de molusco


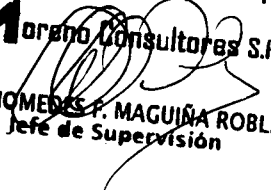
De dominio de los pescadores y comerciantes mayoristas y minoristas, ubicada tangencialmente a la zona de Manipuleo y extracción, que involucra desde el cerco con portón con mallas hasta la primera escalera de desembarque, para la carga y descarga de la producción hidrobiología considerando solo el embarque en camiones frigoríficos, y estacionamiento temporal de los carros frigoríficos, de dominio restringido y controlado. El acceso a esta zona es restringido por medidas sanitarias normadas en el D.S. 040-2001-PE y complementadas por el Reglamento Nacional de Edificaciones según la NORMA A.010 y la NORMA A.060.

Zona 04 – Servicios abastecimientos de víveres o materiales.

La zona de servicios complementarios según las actividades específicas, van desde el embarque o desembarque de víveres o materiales para los pescadores que abastecen a sus botes, consecuentemente el acceso a estos dependerá del grado de domino específico.


CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306


Moreno Consultores S.R.L.

ING. DIOMEDES P. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128495 CO. 24387

Su ubicación depende de la zona 02, por lo que se distribuyen al ingreso del muelle. Y no haya cruce de circulación entre estas zonas.

PROCESO DE CONSTRUCCION

RECURSOS DISPONIBLES

MATERIALES

Los materiales de construcción serán adquiridos en la ciudad de Chimbote por ser la ciudad más cercana; en cuanto a los agregados se abastecerán de las canteras más cercanas, donde existe hormigón, arena gruesa y fina, piedra mediana y grande en condiciones óptimas

TRABAJADORES

La mano de obra calificada (Maestros de Obra y Operarios), será tomada preferentemente del lugar, la cual deberá contar con experiencia en trabajos similares.

El expediente técnico considera lo siguientes:

ESTRUCTURA

La presente memoria descriptiva se refiere al Proyecto Estructural del proyecto:

“ADECUACION DEL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL CHIMBOTE A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, REGION ANCASH”. El muelle del desembarcadero artesanal pesquero actualmente no cuenta con protección de agentes externo, como una cubierta, presentando peligro de contaminación al momento de extracción, carga y descarga de los recursos hidrobiológicos; en cuanto a la losa de concreto, este presenta agrietamiento y el mal estado del sistema de defensa de neumático.

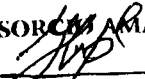
A continuación, describimos los sistemas a utilizarse:

LOSA DE CONCRETO ARMADO:


Se ejecutara la losa de concreto, el área es de 1248.49 m² se hará un aumento de la losa existente el cual tendrá un espesor de 0.16 m con $f'c=280\text{hg}/\text{cm}^2$ en el centro de la losa de la plataforma y una diferencia de 0.03 m desde el inicio de la canaleta.

Con la finalidad de evitar agrietamiento del concreto por contracción se han considerado juntas transversales como se indica en los planos. Además, previo se insertará el enmallado las estructuras, que llevará la estructura de acero de las 56 columnetas para el soporte de la cobertura.

Procedimiento constructivo  Moreno Consultores S.R.L.


YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP 60306


Ing. DIOMEDES F. MAGAÑA ROBLES
Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495
CONSULTOR DE OBRA
CO 24387

El contratista movilizará el equipo necesario para la construcción de la losa, así como realizará las construcciones provisionales necesarias y la instalación del panel de obra. Se procederá a la demolición del piso de la plataforma, limpieza del terreno, para después efectuar los cortes para llegar al nivel de la subrasante y poder realizar el picado para el fondo de la canaleta. Se eliminará el material excedente constantemente. Una vez terminada la limpieza se coloca el encofrado de losa para colocar la malla electrosoldada con fierros $\varnothing 3/8$ ", para después proceder al vaciado del concreto premezclado para la losa y anclajes. Se realizará el curado de la losa de concreto, así como las juntas de la misma. Posteriormente se instalarán los postes de metal, las bitas, y las barreras para el control de ingreso.

IMPLEMENTACION DE COBERTURA:

La cobertura de la plataforma del muelle que se plantea es de 143.67 ml y es de techo liviano de policarbonato alveolar de color claro apoyado sobre una estructura metálica de altura máx. a eje de 8.70 m; la estructura metálica se apoya sobre columnetas de 0.40 x 0.40 x 0.40 que se encuentran distribuidas en toda la plataforma.

La columna tubular de fierro galvanizado es una estructura autosoportada, autoestable y de $h=6.60$ m. Las placas de anclaje, elemento de unión entre el fierro tubular galvanizado y la columneta que componen la estructura, son dimensionadas por el programa de cálculo utilizado en función de las cargas a que se ven sometidas. Dichas placas se unen a las columnetas mediante pernos de anclaje, y a su vez, a la estructura por medio de soldadura. Y de igual manera la unión del fierro tubular galvanizado con el arco metálico, se unirán mediante placas de anclaje q serán empernadas para el fijamiento de este.

La altura considera de la cobertura es el valor nominal en metros desde la base de la columneta hasta el punto medio del arco metálico; la cobertura está constituido por 6 tramos de 20.00 ml y 1 de 19.80 ml de manera que se define todo el tramo de la cobertura total.

NORMAS DE DISEÑO

Se ha considerado como código básico para el diseño de las estructuras existentes, el Reglamento Nacional de Construcciones. Este reglamento incluye las Normas Técnicas de edificación:

- E.020 "Cargas"
- E.030 "Diseño Sismo-Resistente"
- E.050 "Suelos y Cimentaciones"
- E.060 "Concreto Armado"
- E.070 "Albañilería "
- E.090 "Estructuras Metálicas"



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24387

CONSORCIO AMANECER

YOSSET GARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLE
Jefe de Supervisión

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSA:

En cuanto al sistema de defensa del muelle, se ejecutará el mejoramiento de este, 143.67 ml al lado oeste y 94.26 ml al lado este. Este mejoramiento consiste en el cambio total de los tramos mencionados.

Se picara la losa para encontrar la malla y poder soldar perno de anclaje, luego se sellara con concreto.

La madera a utilizar será tornillo, previo tratamiento; Se utilizaran largueros de 10" x 10" x 6.00 m que serán asegurados con pernos de \varnothing 1" x 16" y \varnothing 1" x 24" mas sus tacos amortiguadores. Los pilotes de 8" x 10" x 10' @ 0.75m de distancia. Para el enmandilado se considera 3 filas de listones colocados a cada 0.65 cm que serán asegurados con pernos. El enllantado de la defensa será de dos hileras que serán colocadas con maniobras utilizando 35.00 m de cadena 3/8" amarrados a la estructura lateral de la madera.

INSTALACIONES SANITARIAS

- La red de desagüe, comprende la evacuación del desagüe por gravedad hacia el tanque séptico y su respectivo sistema de percolación.
- El proyecto comprende el diseño de las redes exteriores de agua potable, que antes era para uso de agua salada y ahora se pretende cambiarla para el uso exclusivo de agua potable, ya que en él se considera el empalme a la futura conexión del desembarcadero de agua potable proyectada, hasta el empalme en la Caja de Válvulas (Bypass), de ahí se proyecta redes hasta empalmar a la estructura hidráulica Cisterna (10m³)-Tanque Alto (5m³), al muelle.

El proyecto se ha desarrollado sobre la base de los planos de arquitectura y de los planos de los diseños sistémicos correspondiente.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

El abastecimiento de agua potable será a partir de la red pública existente desde donde se empalmará hacia la cisterna -tanque Alto. Desde él se abastecerá al muelle por unos puntos de agua ubicados estratégicamente para la limpieza de este y la de la canaleta que por gravedad mediante una tubería de \varnothing 2", de aquí se abastecerá al servicio IS-02 con tuberías de, \varnothing 3/4" y \varnothing 1/2", tal como se muestra en el plano del proyecto

Al inicio de la Obra la Supervisión en coordinación con el Contratista de Obra solicitara a la Entidad Competente la ejecución de las conexiones domiciliarias de agua potable, tal como se indica en el plano de diseño ISG-01

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLEC
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 126495

CONSULTOR DE OBRA
C.O. 24387

1.3. OBJETIVO DEL PLAN

- Este plan tiene como objetivo resumir las normas y demás disposiciones pertinentes a que deben sujetarse todos los trabajadores de CONSORCIO LIMA NORTE y contratistas.
- Promover y proteger la salud e integridad física de las personas que laboran en la obra, de contratación directa o subcontratada, de toda personal que acceda a la obra y de terceros que circulen por las inmediaciones de la obra y que se vean afectados durante los trabajos de construcción incluido cualquier proceso de demolición, refacción o remodelación.
- Inculcar e instruir a todo el personal de CONSORCIO LIMA NORTE, y a sus subcontratistas acerca de las políticas y lineamientos que deberán observar respecto a la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Regular todas las acciones preventivas encaminadas a la protección de la salud e integridad física de los trabajadores por medio de la mejora de las condiciones de trabajo.


1.4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA

La Empresa se compromete a:

- Brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, a fin de lograr la prevención de accidentes, así como enfermedades ocupacionales.
- Liderar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, que permita el compromiso de cada trabajador mediante el cumplimiento de disposiciones que contiene el presente plan.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro, así como productivo del trabajo.
- Exigir a los proveedores y contratistas que cumplan con todas las normas de seguridad y salud aplicables en el trabajo o actividad.


CONSORCIO AMANECER, tiene una Política de Sistema de Gestión de Seguridad Integrado, en ella está incluida la parte de Seguridad y Salud Ocupacional.

- Nuestra política es orientarnos hacia las necesidades de nuestros mercados entregando un producto de calidad definida y constante, con el fin de satisfacer los requerimientos de nuestros clientes y asegurar su confianza.
- Nuestro compromiso básico con el Medio Ambiente se basa en la conformidad con la legislación ambiental nacional, la prevención de la contaminación en todos nuestros procesos, productos y servicios, así como en los demás requisitos medioambientales suscritos.
- El compromiso con nuestros empleados es la protección en Seguridad y Salud, la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, cumpliendo con la legislación de seguridad y salud ocupacional nacional.
- CONSORCIO LIMA NORTE ha decidido implementar esta política, en la que cada uno de los trabajadores de la empresa participa colaborando en el cumplimiento, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Calidad, medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.

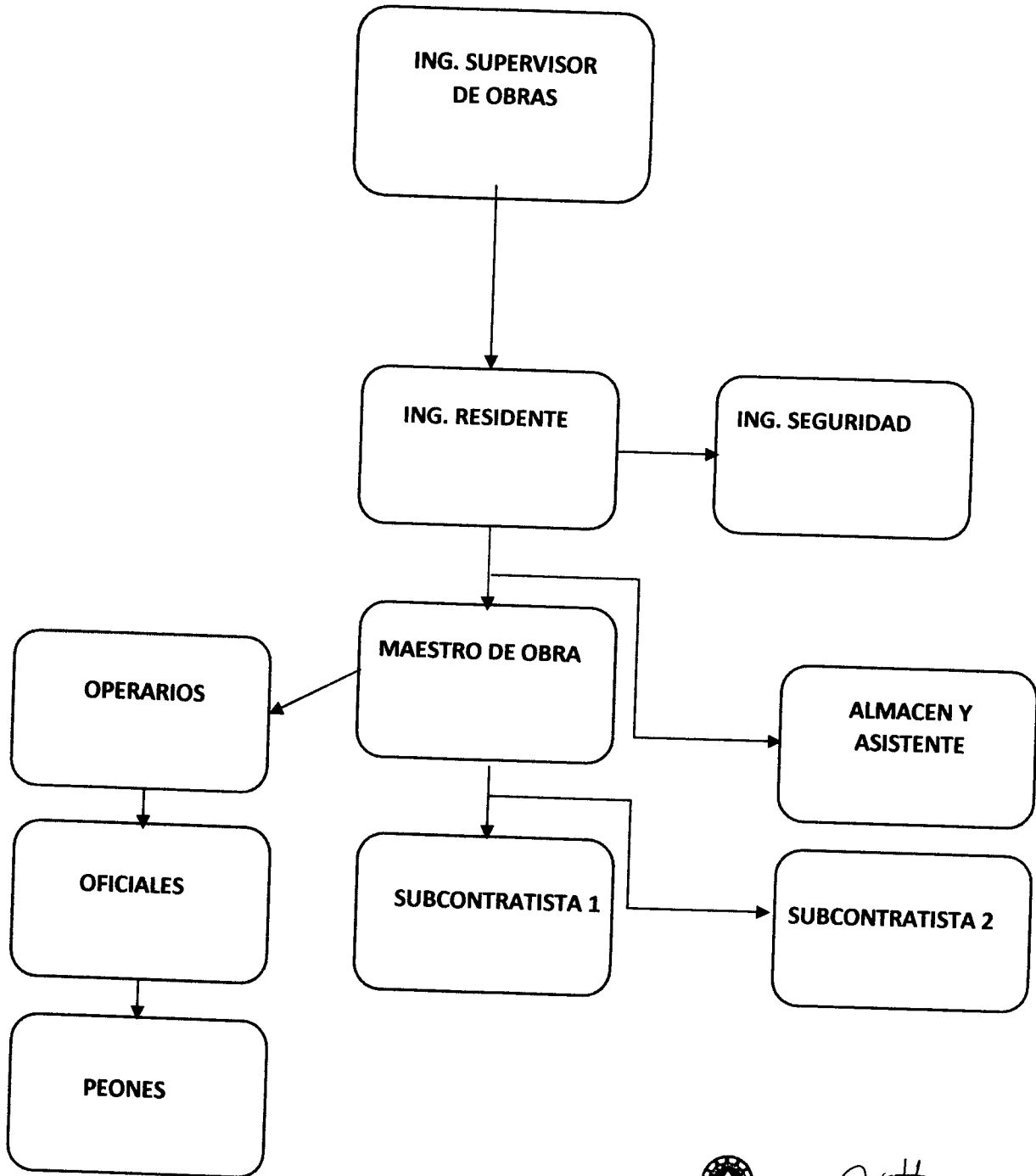
CONSORCIO AMANECER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 60306

 **Mageno Consultores S.R.L.**

 Ing. DIOMBES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión



 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128496 CO 24387

1.5. ORGANIGRAMA DE OBRA



CONSORCIO AMANECER
[Signature]
YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

[Signature]
Mareno Consultores S.R.L.
Ing. DOMINGOS F. MAGUÑA ROBLER
Jefe de Supervisión


[Signature]
ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CIP 128495
CONSULTOR DE OBRA CO 24387

2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

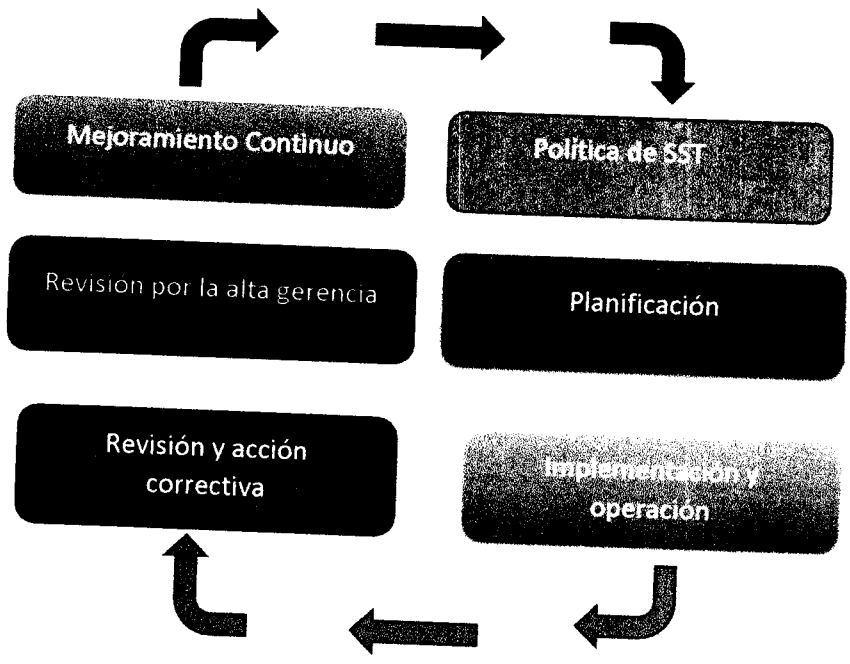
2.1. CONTROL DE LA GESTION. El sistema de Gestión y Salud Ocupacional de CONSORCIO AMANECER es parte integral del sistema general de gestión de la empresa la cual ha tomado como referencia los siguientes requisitos:

- Tener una estructura organizacional
- Planificar las actividades en obra.
- Establecer responsabilidades.
- Realizar procedimientos de trabajo.
- Verificar los procesos.
- Contar con los recursos necesarios.

Para que la gestión preventiva en obra obtenga buenos resultados dependerá de los siguientes elementos principales del sistema:


- Políticas de prevención de riesgos
- Planificación.
- Implementación y Operación.
- Verificación y Acción Correctiva.
- Revisión por la alta gerencia.

Elementos del Sistema de Gestión



CONSORCIO AMANECER
[Firma]
 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
[Firma]
 Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión


 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CIP 128495 CONSULTOR DE OBRA CO 24387

Un seguimiento cercano del cumplimiento de la Gestión de la Seguridad en Obra será llevado a cabo por medio de supervisiones y auditorías.

Bajo la forma de visitas inopinadas, el Jefe de Seguridad o Comité de Técnico Seguridad de la Empresa, hará un recorrido de obra dictando las acciones correctivas a llevar a cabo en caso sea necesario y con orden perentoria de su corrección así como comprobará el cumplimiento de la ordenado por la Ley N° 29783, el DS N° 005-2012-TR. En la parte gestonaria y de la Norma G-050 en la parte constructiva.

2.2. INVESTIGACION DE ACCIDENTES/INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Accidentes Fatales:

En caso de un accidente fatal se informará a la oficina técnica, oficina central y al propietario de obra dentro de las 24 horas de lo ocurrido el hecho, para que la oficina central eleve en forma inmediata al MINTRA el aviso del accidente.

Dentro de los **10 días** de ocurrido el hecho, se remitirá al MINTRA a través de la oficina Central de la empresa el informe del accidente ocurrido con expresión de causas y acciones llevadas a cabo para evitar su repetición, llenando el formato del registro 1.2. (D.S. 005-2012-TR).

Accidentes con pérdida de tiempo o descanso médico.

Se realizará una exhaustiva investigación de los accidentes/incidentes ocurridos de acuerdo a la Ley 29783 y su reglamento DS. 005-2012-TR. Tomando en cuenta las disposiciones contenidas en los mencionados decretos para cada tipo de accidente, con lesiones mayores o que requieran atención médica y aquellos que no requieran descanso médico. En el caso del descanso médico se registran los accidentes en el registro correspondiente conjuntamente con la copia de la notificación al centro asistencial que atendió al lesionado por primera vez y que será el encargo de notificar al MINTRA del accidente ocurrido.

Se considera además la investigación de los incidentes graves sin lesión personal por considerar que si bien no han producido una lesión en esta ocasión podría producirse en caso de repetición del incidente.

La investigación del accidente se hará llenando en forma completa, el formato de investigación accidente de Consorcio Lima Norte.

De la misma forma se anexará las notificaciones que son las que acompañan al accidentado y que luego deberá ser archivado en el file de registro respectivo, conjuntamente con la investigación.

CONSORCIO AMANECER

YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBL F.
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495

CONSULTOR DE OBRA
C.O. 24387

2.3. REGISTROS, REPORTES Y PROCEDIMIENTOS.

Los registros que se consideran de mayor importancia para el cumplimiento de los objetivos del presente programa son los siguientes:

REPORTES		
TIPO DE DOCUMENTO	ENTREGA	A
INFORME SST	MENSUAL	SUPERVISIÓN/REUNIÓN SEMANAL DE OBRA
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES SUB ESTÁNDAR	SEGÚN OCURRENCIA	ARCHIVO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
CHARLA DE 10 MINUTOS	DIARIO	ARCHIVO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
INSPECCIONES DE VEHICULOS/MAQUINARIAS	MENSUAL	ARCHIVO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
INSPECCIONES DE EPP	MENSUAL	ARCHIVO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
INSPECCIONES DE EQUIPO CONTRA INCENDIO EXTINTORES	MENSUAL	ARCHIVO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
AUDITORIA DE OBRA	ANUAL	ARCHIVO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
INSPECCIÓN DIARIA DE SEGURIDAD	DIARIO	ARCHIVO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Toda ésta información deberá ser remitida a la gerencia y comité de seguridad de la empresa trimestralmente, el cual analizará y evaluará para determinar los avances y cumplimientos del programa de seguridad de obra así como la obtención de la meta o accidentes sin pérdida de tiempo propuesta.

2.4. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Para efectos de capacitación se le proporcionará al personal los siguientes tipos de entrenamiento:

2.4.1 CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN (HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE)

2.4.1.1 INDUCCIÓN PARA TRABAJADORES NUEVOS

Todo trabajador antes de intregarse a la obra recibirá una capacitación de inducción inicial con entrega del Reglamento de Seguridad de la empresa Consorcio Amanecer así como también la entrega de la Política de la empresa.

Las charlas y cursillos serán dictadas por el supervisor de seguridad estará dirigido para el siguiente personal:

- Personal propio.
- Personal nuevo
- Personal que cambia tarea.
- Si se realiza cambio o inclusión de procedimientos.

CONSORCIO AMANECEER

YOSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morand Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLF
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495

CONSULTOR DE OBRA
C.O. 24387

**SE INVOLUCRARA A TODO EL PERSONAL EN OBRA INCLUYENDO
SUBCONTRATISTAS Y OFICINA TECNICA.**

2.4.1.2. CHARLA DE 10 MINUTOS SOBRE TRABAJO DIARIO (ANTES DEL INICIO DE LAS LABORES)

El supervisor de seguridad o la persona que él designe, dictará de manera interdiaria, una reunión de 10 minutos con todo su personal y en la que se les señalará los riesgos propios del trabajo que van a realizarse en la jornada de trabajo, recordándoles las medidas a tomar para evitar accidentes.

Estas charlas deben involucrar a todo el personal de obra, incluidos al personal técnico, llámese Ing. Residente, Ing. De Campo, Ing. Asistente, Personal Administrativo, entre otros.

2.4.1.3 CURSILLOS – TALLERES

- Combate de incendios – Noviembre
- Formación de brigadas de emergencia - Diciembre
- Control de contingencias - Enero

La inducción, cursillos y talleres se llevarán a cabo en la áreas de oficina, comedores o locales apropiados en al obra.

Todos los cursos y cursillos señalados estarán documentados y firmados por el personal presente usando fomato establecido.

2.5 SANCIONES

Los trabajadores de CONSORCIO AMANECER, pueden ser sancionados hasta con la separación definitiva de la obra según la gravedad y/o reincidencia en la falta.

A) El incumplimiento de las obligaciones de seguridad en el trabajo que se supone el quebrantamiento de la normatividad de seguridad estipulada en el presente plan y que es de su conocimiento.


B) La reiterada resistencia a las indicaciones del Jefe de Seguridad o Prevencionista relacionadas con sus labores, la reiterada omisión en el uso de EPI al realizar sus labores, incumplimiento de las normas de seguridad establecidas en le presente Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

C) La concurrencia reiterada en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas o sustancias tóxicas que pongan en riesgo su integridad física y la de sus compañeros de labores.

D) Los actos de violencia, falta de respeto, grave indisciplina, injuria de palabra verbal o escrita en agravio del empleado o de sus representantes, del personal jerárquico o de otros trabajadores, ya sea que se cometan dentro del centro de trabajo o fuera de el cuando los hechos se deriven directamente de la relación laboral.

E) El daño intencional a los edificios, instalaciones, obras, maquinarias, instrumentos, documentación, materias primas y demás bienes de propiedad de la empresa o en posesión de ésta.

CONSORCIO AMANECER


YÓSET GARRASCO PÉREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Morandi Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión




ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO. 24387

F) Los trabajadores que malogren o alteren, ya sea por acción u omisión cualquier sistema, aparato o implemento de seguridad sujetos a este plan, son sancionados por la empresa.

G) Toda falta o descuido en el cumplimiento con lo estipulado en el presente plan y en el Reglamento interno de la empresa CONSORCIO AMANECER, es sancionado de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

H) Las sanciones que pueden aplicar el Supervisor de Seguridad de la empresa por el incumplimiento por parte del personal a las normas vigentes de acuerdo a la gravedad de las faltas son:

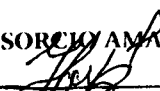
- Amonestación verbal 1 vez.
- Amonestación escrita hasta 1 vez.
- Suspensión hasta tres días.
- Separación definitiva del trabajador.



3. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN

3.1. DE LA EMPRESA

- a) La empresa es responsable de la prevención y conservación del área de trabajo, asegurando que los ambientes de trabajo estén construidos, equipados e instalados para suministrar una razonable y adecuada protección a los trabajos contra accidentes, así como daños a la salud o integridad física.
- b) Determinar y exponer los riesgos potenciales a los que está expuesto el trabajador en su ambiente de trabajo.
- c) Capacitará y advertirá a los trabajadores en relación a los riesgos a los que pudieran estar expuestos, además implementará los procedimientos que se haya tomado para la preservación y control de riesgos.
- d) Fija avisos, señales de advertencias, en sitios fácilmente visibles que permita la conformidad con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- e) Instala o proporciona el equipo adecuado de protección, prevención y control, tanto para la enfermedades ocupacionales como para accidentes, debiendo mantener dichos equipos en buen estado de operatividad.
- f) Comunica a los representantes del COMITÉ TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE OBRA sobre las actividades de riesgo en obra.
- g) Dar todas las facilidades necesarias que este a su alcance al COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE OBRA para el cumplimiento de sus funciones y tomar las medidas del caso para que se cumplan las recomendaciones dadas por el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE OBRA.

CONSORCIO AMANECER


YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. 60306

 Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIONISIO F. MAGUINA ROBL"
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CIP 120495
CONSULTOR DE OBRA CO. 24387

3.2. DE LOS TRABAJADORES

- a) Todos los trabajadores de la Empresa están obligados a cumplir las disposiciones del reglamento y normas complementarias que puedan dictarse para la mejor aplicación del mismo.
- b) Los trabajadores están obligados a realizar toda acción que permita prevenir accidentes; además de informar inmediatamente al jefe inmediato, Prevencionista, Ingeniero residente, de cualquier defecto en obra, equipos o herramientas que configuren una acción insegura o que puedan causar lesiones al personal y/o a terceros, así como daños a los equipos.
- c) Todo trabajador debe hacer uso apropiado de los resguardos y demás medios de seguridad proporcionados por la Empresa para su protección en el trabajo y es responsable por el correcto mantenimiento de los EPI y equipos con que laboran, para evitar accidentes.
- d) Todos los trabajadores deben cumplir los procedimientos, instructivos y documentos con el fin de disminuir los posibles riesgos propios de trabajo.
- e) Todos los trabajadores deben mantener condiciones de orden, limpieza en todos los lugares y actividades de la obra.
- f) Están prohibidas las bromas, juegos bruscos y bajo ninguna circunstancia trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

3.3. DE LA GERENCIA GENERAL

Es responsabilidad de la Gerencia General, cumplir y hacer cumplir el reglamento de seguridad de la empresa, así como el presente Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.4 DE LA GERENCIA DE OPERACIONES

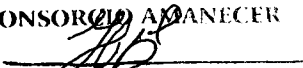
Es responsabilidad de la Gerencia de Operaciones cumplir las disposiciones del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa y del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en todas las áreas operativas de construcción de obra.

3.5. DE LA RESIDENCIA DE OBRA


Es responsabilidad del Residente de Obra.

- a) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional al personal que tiene a su cargo.
- b) Fomentar la seguridad en obra, aportando ideas y sugerencias, involucrando al personal a su cargo la importancia del compromiso y participación del personal técnico de obra en primer lugar.
- c) Informar al Jefe de Seguridad y prevención sobre los accidentes, facilitar el detalle de lo ocurrido, con la finalidad de que adopten las medidas correctivas adecuadas.
- d) Tiene la máxima responsabilidad y autoridad delegada en materia de producción, seguridad, salud ocupacional y protección del medio ambiente en

CONSORCIO AMANECEER


YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Marano Consultores S.R.L.


Ing. DIONISIOS F. MACUÑA ROBLF
Jefe de Supervisión




ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 126495 C.O. 24387

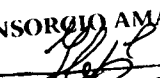
función de sus competencias sobre el personal de la línea productiva sometido a su obra y de las empresas de subcontrata que está a su mando.

- e) Vigilará por la existencia del supervisor de seguridad de acuerdo a la opción de la empresa y la 005-201-TR y de acuerdo a la norma G-050.
- f) Integrará la gestión de la previsión de riesgos a los procedimientos e instrucciones referentes a los trabajos que se ejecuten en la obra.
- g) Controlará que se lleven los registros ordenados por la Ley 29783, el D.S. 005-2012-TR.
- h) Notificará mensualmente a la empresa de los accidentes ocurridos para que este informe al MINTRA según el caso y en la oportunidad correspondiente.
- i) Supervisará y colaborará en el análisis de riesgos y propuestas de solución de la investigación técnica de los accidentes e incidentes graves ocurridos en su centro de trabajo, adoptando de inmediato las medidas correctoras que están a su alcance.
- j) Divulgará la política general de la empresa en materia de prevención dentro de la obra.
- k) Exigirá a las empresas subcontratistas el cumplimiento riguroso de las cláusulas de seguridad del presente plan.
- l) Tiene facultad de prohibir o paralizar, de acuerdo al caso, los trabajos en que adiverta peligro inminente de accidentes.
- m) Promoverá la conformación del Comité de Seguridad Paritario de obra de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 Artículo 29 en su documento respectivo cuando existan más de 20 trabajadores en obra.

3.6. DEL JEFE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS


Son responsabilidades del Jefe de Seguridad y prevención de riesgos

- a) Hacer inspecciones periódicas de seguridad en las instalaciones, equipos de protección personal, maquinarias, etc.
- b) Analizar las medidas de seguridad existentes.
- c) Realizar el análisis de riesgos periódicamente.
- d) Lograr la participación de los trabajadores, especialmente de los miembros de la brigada de emergencia, con relación a la prevención y protección contra incendios, sismos, etc.
- e) Hacer que todos los trabajadores conozcan el presente Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- f) Analizar e investigar las causas de posibles accidentes de trabajo del personal.
- g) Hacer las recomendaciones pertinentes para evitar la repetición de los accidentes, reportando a la Gerencia de Operaciones de CONSORCOP LIMA NORTE.
- h) Velar por la efectiva utilización de los servicios médicos y de primeros auxilios.

CONSORCIO AMANECER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP 60306

 Morano Consultores S.R.L.

 19. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión


 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128495 CO 24387

- i) Disposiciones adecuadas de desecho y sustancias inflamables, de acuerdo a los medios de control.


3.7. DE LOS SUPERVISORES DE SEGURIDAD



- a) El Supervisor coordinará estrechamente con el Ingeniero Residente, de acuerdo a la Ley 29783 en lo referente a sus responsabilidades y funcionamiento. El supervisor contará con el apoyo decidido del Ingeniero Residente y depende de él, formando parte del Comité de Seguridad y Salud de obra presidido por el Ingeniero Residente, si fuera el caso. Formará parte de la unidad de seguridad del acuerdo a la Norma G-050.
- b) Organizará todas las acciones par lograr los objetivos propuestos en materia de seguridad que se deriven de la aplicación del presente plan de seguridad.
- c) Velará por el cumplimiento por los trabajadores de dichos procedimientos en todos sus testamentos, asegurando que se cumpla con las condiciones de seguridad aprobadas.
- d) Llevará escrupulosamente y al día los registros ordenados por la Ley 29783.
- e) Inspeccionará con especial cuidado aquellas situaciones críticas que puedan surgir, ya sea durante la realización de nuevos trabajos o de los ya existentes y adoptará las medidas correctivas inmediatas formulando el procedimiento seguro de trabajo.
- f) Investigará los accidentes e incidentes que sucedan en su área de acuerdo con el procedimiento establecido al respecto y usando el formato correspondiente.
- g) Llevará el control estadístico de los accidentes/incidentes enfermedades ocupacionales, de la obra, los que informaran mensualmente al Ing. Residente y este a la gerencia para que se eleve el reporte estadístico trimestralmente a la autoridad respectiva.


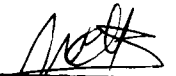
3.8. DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CTSST)

- a) Velar por el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa.
- b) Elaborar y presentar los formatos de los accidentes del trabajo, así como los informes de investigación de cada accidente ocurrido, además de las medidas correctivas adoptadas a la Gerencia de la Empresa.
- c) Colaborar con los inspectores de Trabajo de la Autoridad competente o fiscalizadores autorizados cuando efectúen inspecciones a la Empresa.
- d) Hacer inspecciones periódicas a las instalaciones de la empresa y a sus equipos con el fin de detectar condiciones inseguras.
- e) Propiciar la participación activa de los trabajadores, con miras a lograr una cultura preventiva de seguridad y salud.
- f) Hacer las recomendaciones para mejorar las condiciones relacionadas con la seguridad y salud ocupacional.
- g) Velar para llevar a cabo las medidas adoptadas y evaluar su eficiencia.

CONSORCIO AMANECER


YOSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. 60306


Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24387


- h) Asegurar que todos los trabajadores conozcan el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- i) Revisar el Programa Anual de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- j) Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- k) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos y propuestas del Comité.
- l) Reunirse mensualmente para analizar y evaluar el avance del programa anual y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.

3.9. DE LOS SUPERVISORES, MAESTROS DE OBRA Y MANDOS INTERMEDIOS

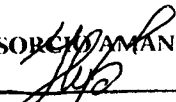
- a) Dependen del Ingeniero residente de obra.
- b) Son responsables de la seguridad y condiciones de trabajo de su grupo de trabajadores. Tienen responsabilidad y autoridad delegada en materia preventiva y en función de sus atribuciones sobre el personal propio o subcontratado a su cargo.
- c) Son responsables de la seguridad del lugar de trabajo, orden y limpieza, iluminación, ventilación, manipulación y acopio de materiales, recepción, utilización y mantenimiento de equipos.
- d) Cuidarán que se cumplan las normas relativas al uso del EPP (Equipo de Protección Personal) y protecciones colectivas así como el buen estado de estas.
- e) Deben informar inmediatamente a su superior jerárquico de todos los accidentes producidos en su área de responsabilidad, colaborando en la investigación de estos.
- f) Colaborará con el encargado de prevención en cuanto a materias de su competencia dentro del área de su responsabilidad.
- g) Cumplirán y harán cumplir al personal propio o subcontratado la normatividad legal vigente en materia de prevención (Norma G-050 del reglamento nacional de construcciones, Ley 29783, D.S. 005-2012-TR) así como las normas de seguridad de carácter interno de la empresa específica para cada área de trabajo, fijadas por el presente plan de seguridad en obra.

3.10. DE LOS SUBCONTRATISTAS

CONSORCIO AMANECER, vigilará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicio, cooperativas de trabajo, etc., que desarrollen sus servicios en las obras a nuestro cargo, requiriendo de ellos:

- a) El cumplimiento estricto de las normas y estándares de seguridad de nuestra empresa y la coordinación respectiva en la gestión de la obra.
- b) La presentación del plan de seguridad del trabajo a realizar, dentro de la obra a demanda del principal y su fuera necesario o muy especializado, que deberá

CONSORCIO AMANECER


YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306


Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIONES F. MAGAÑA ROBLE
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 126495 CO. 24387

ser aprobado por la gerencia de operaciones y el comité de seguridad de obra, antes del inicio de los trabajos.

- c) La dotación de los equipos de protección personal y colectiva de su trabajadores, no permitiendo el ingreso a la obra por falta de ellos y por consiguiente la realización del trabajo contratado descontándolo de la paga contratada.
- d) Se exigirá **sin negociación** de ninguna clase, los seguros activos de sus trabajadores, especialmente el seguro complementario de trabajo de riesgos (SCTR) y que la totalidad de su trabajadores se encuentre en planilla.
- e) La indicación de que por falta a los incisos anteriores se podrá rescindir el contrato sin perjuicio de las acciones legales.

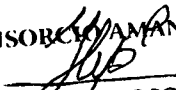
4. ELEMENTOS DEL PLAN


4.1. NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a) Regulaciones legales en materia de seguridad ocupacional

1. Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. D.S. 005-012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. RM N° 312-2011 MINSA Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
4. Norma Técnica G-050 "Seguridad durante la Construcción".
5. Reglamento Nacional de Edificaciones.
6. DS 010-2009 – Vivienda (Norma Técnica G050 Seguridad durante la construcción)
7. Ley N° 29981 de Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) Modifica la Ley 28808 Ley General de Inspecciones y la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, DS 019-2006-TR y sus modificatorias.
8. RM 090-97-TR/DM del 01-11-1997. Registro de entidades empleadoras que realizan actividades de alto riesgo.
9. D.S 003-98-SA del 14-04-1998. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
10. NTP 350.043.1-1998: EXTINTORES PORTATILES. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
11. NTP 399.010-1: SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, simbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.
12. RM 375-2008-Tr (Riesgos disergonómicos).

b) Regulaciones nacionales en materia de Medio Ambiente

CONSORCIO AMANECER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 Morano Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión


 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128495 CO 24387

1. DECRETO SUPREMO N° 085-2003-PCM. Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para Ruido.
2. Ley N° 28245. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
3. D.S. 009-2003-SA. Aprueban el Reglamento de los Niveles de Estados de Alerta Nacionales para Contaminación del Aire.
- 4 D.L N° 17752. Ley General de Aguas.
5. Ley N° 28611. Ley General de Ambiente.

4.2. CONDICIONES GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD

El lugar de trabajo reunirá las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

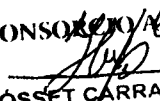
Las vías de acceso a todos los lugares de trabajo, se mantendrán en buen estado y convenientemente señalizadas.

Se han delimitado desde el punto de vista de la seguridad y la salud del trabajador, la zonificación del lugar de trabajo en la que se considera las siguientes áreas:

- Zona Administrativa.
- Area de Servicios (SS.HH., comedor y vestuario).
- Area de operaciones de obra.
- Area de preparación y habilitación de materiales y elementos prefabricados.
- Area de almacenamiento de materiales.
- Area de parqueo de equipos.
- Vía de circulación peatonal y de transporte de materiales.
- Area de acopio temporal de desmonte y de desperdicios.

El ingreso y tránsito de personas ajenas a la obra deberá ser utilizando el equipo de protección personal necesario y SCTR, y será reglamentado por el Ingeniero Residente responsable de obra. Pudiendo utilizarse las disposiciones siguientes:

1. Los visitantes deberán solicitar la autorización en la oficina para realizar la visita de obra.
2. Es prohibido el ingreso a obra, sin que el visitante cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR). Dicho requisito No es Negociable.
3. Los visitantes serán acompañados en todo momento por el Jefe de Seguridad o la personal que el desige, durante su permanencia en obra y lo guiará por todas las instalaciones de ésta.
4. Los visitantes respetarán las indicaciones del Supervisor de Seguridad así como los letreros y avisos.
5. Los visitantes deberán de usar los equipos de protección básicos como cascos de seguridad, lentes de protección y zapatos de seguridad, dichos implementos son de manera obligatoria para ingresar a obra. En caso contrario no se permitirá el ingreso.
6. Los visitantes no deberán traspasar los límites permitidos establecidos y señalizados.
7. No es permitido fumar en el área de la obra.

CONSORCIO AMANECER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 **Moreno Consultores S.R.L.**

 Ing. DIÓMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP: 24387

4.2.1. Servicio de Bienestar

El área asignada para la obra, dispondrá en función del número de trabajadores y de las características de la obra. Se considera los siguientes servicios:

- Suministro de agua potable
- Servicios higiénicos
- lavatorios
- Vestidores
- Area de descanso (de acuerdo al espacio disponible en obra).

Se suministrará agua potable en diferentes puntos de la obra para el consumo de los trabajadores.

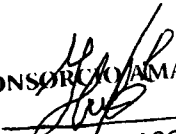
Por las consideraciones y resultados expuestos en el análisis de riesgos de obra, se conviene que la obra tiene un riesgo considerable en relación a los trabajos en altura.

4.2.2 Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Para la identificación de los impactos y riesgos de obra, se ha procedido a enumerar preliminarmente los aspectos ambientales y peligros típicos relacionados con la mayoría de procesos constructivos, teniendo en cuenta las principales partidas de ejecución de una obra típica, los peligros generalmente y los aspectos ambientales básicos en cualquier diagnóstico ambiental en este sentido el cuadro N° 01, nos muestra los principales aspectos y peligros de acuerdo a su significado durante la etapa de construcción de cualquier proyecto.



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CONSULTOR DE OBRA
C.O. 24387



CONSORCIO AMANECER
YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306




Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
Jefe de Supervisión

	Principales actividades dentro de un proceso constructivo						
	Demoliciones	Trabajo de movimiento de tierras, excavaciones	Trabajos de albañilería	Trabajos de altura	Trabajo con equipos auxiliares y pesados	Trabajo en fierro	Trabajo con concreto y/o alfalto
Peligros Generales							
Caida de personas a distinto nivel	MEDIO		MEDIO				
Caida de personas a mismo nivel	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Caida de objetos por desplome o derrumbe						MEDIO	
Caida de objetos por manipulación			MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	
Caida de objetos desprendidos		MEDIO	MEDIO				
Choque y golpe contra objetos inmóviles			MEDIO		MEDIO	MEDIO	MEDIO
Choque y golpe contra objetos móviles	MEDIO		MEDIO		MEDIO	MEDIO	
Golpe y corte por objetos y herramientas			MEDIO			MEDIO	
Proyección de fragmentos y partículas					MEDIO	MEDIO	
Atrapamiento o aplastamientos por o entre objetos						MEDIO	
Atrapamiento o aplastamientos por vuelco de máquinas o vehículos							MEDIO
Sobre esfuerzos posturas inadecuadas							
Contacto térmico							
Contacto eléctrico							
Exposición a sustancias nocivas y tóxicas			MEDIO				
Exposición a radiación						MEDIO	
Explosiones					MEDIO		
Incendio, atropello						MEDIO	MEDIO
Atropello o golpes con vehículos							
Aspectos Ambientales							
Polvo							MEDIO
Fibras							
Humo							
Humo metálico							
Nieblas y brumas							
Gases							
Vapores							MEDIO
Ruido ambiental			MEDIO		MEDIO	MEDIO	
Agentes patógenos		MEDIO					
Residuos sólidos					MEDIO	MEDIO	
Aguas residuales			MEDIO				


CONSORCIO AMANECER
YÓSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 C.P. 60306


Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL
 CIP 128495
 CONSULTOR DE OBRA
 CO. 24387

4.2.2. Análisis y Evaluación de Riesgos en la Obra

4.2.2.1. Criterio de Evaluación de Riesgos Ocupacionales

a. Nivel Control:

Estado real del nivel de las medidas de ingeniería aplicables para el establecimiento de límites permisibles de riesgo asociado.

b. Nivel de Exposición:

Condiciones de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo a los trabajadores

c. Nivel de Probabilidad:

Grado de ocurrencia de un incidente peligroso o accidente

d. Nivel de Consecuencias:

Efectos sobre el ser humano de los diferentes riesgos valorados

4.2.2.2. Criterios de Evaluación de Impactos Ambientales

Los criterios de evaluación de impactos ambientales están basados en:

a) Legislación:

Centrado en la existencia de regulaciones nacionales en materia del aspecto ambiental.

b) Severidad del Impacto:

Mide el grado de severidad y su implicancia en diferentes factores que afectan la calidad de vida de los seres humanos que se encuentran dentro del área de influencia del impacto y/o la modificación de las condiciones ambientales del entorno.

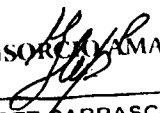
c) Presión de las partes interesadas:

Mide el grado de participación de las partes interesadas las cuales con sus recursos pueden ser fuerzas opositoras o partidarias del proyecto.

d) Frecuencia:

Mide la itinerancia del impacto y su repetividad en un periodo o lapsode tiempo.

CONSORCIO AMANECER


YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. 60306

 Arena Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MAGAÑA ROBLÉS
Jefe de Supervisión




ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495
CONSULTOR DE OBRA
C.O. 24387

CODIGO	CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE
C1	Legislación	Existe legislación específica	3
		Existe legislación parcial o muy general	2
		No existe legislación	1
C2	Severidad	Alta: Perdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales y/o humanas y/o alta toxicidad del residuo	3
		Media: Repercusión significativa sobre las personas o el ambiente pero puede ser revertido mediante acciones correctoras	2
		Baja: Repercusión poco importante sobre las personal o el ambiente. El impacto se revierte en forma natural.	1
C3	Presión de las partes intereradas	Alta: Una o más partes interesadas tienen un alto interés sobre el aspecto y con frecuencia expresan inquietudes o manifiestan cuestionamientos	8
		Media: Las partes interesadas expresan un interés medio y sólo ocasionalmente expresan inquietudes	4
		Bajo: Ninguna parte interesada expresa interés sensible y rara vez expresan inquietudes	2
C4	Frecuencia	Alta: Ocurre habitualmente 10 veces al mes o diaramente	3
		Media: Sucede a menudo. Menos de 10 veces al día	2
		Baja: No ha sucedido o ha sucedido en una ocasión al año.	1

4.2.2.2. Criterio de Evaluación de Impactos Ambientales

Valorización de los principales riesgos en obra

	VALORIZACION						
	Nivel de Control	Nivel de Exposicion	Nivel de Probalidad NP=Nco x NE		Nivel de Consecuencia s	Nivel de Riesgos NR=NP x NC	
	Nco	NE	NP	Probabilidad	NC	NR	Riesgo
Caída de persona a distinto nivel	8	4	32		2.5	80	Importante
Caída de objeto por desplome o derrumbamiento	6	3	18	Medio	1	18	Tolerable
Caída de objetos desprendidos	4	4	16	Medio	1	16	Tolerable
Choques y golpes contra objetos inmóviles	2	4	8	Medio	6	48	
Choques y golpes contra objetos móviles	4	3	12	Medio	1	12	Tolerable
Golpes y cortes por objetos y herramientas	4	3	12	Medio	1	12	Tolerable
Proyección de fragmentos y partículas	4	4	16	Medio	6	96	Importante
Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos	8	3	24		1	24	
Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de maquinas o vehiculos	6	3	18	Medio	1	18	Tolerable
Contactos térmicos	8	3	24		1	24	
Contactos eléctricos	8	3	24		1	24	
Atropellos o golpes con vehiculos	6	4	24		4	96	Importante

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIONISIO F. MAGUÑA ROBLEC
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128496

CONSULTOR DE OBRA
CO 24387

4.2.2.3. Analisis de los Aspectos Ambientales significativos.

La calificacion de los impactos ambientales queda establecida de la siguiente manera:

Aspectos Ambientales	Impacto Ambiental	C1	C2	C3	C4	Calificación
Polvos	Contaminación del aire por aumento de la presencia del polvo ambiental	2	3	8	3	
Fibras	Contaminación del aire por aumento de fibras sintéticas en el ambiente	1	3	4	3	
Humo	Contaminación del aire por presencia de residuos de combustión incompleta	1	3	8	3	72
Humo metálico	Contaminación del aire por presencia de compuestos metálico producto de soldadura	3	2	4	3	72
Niebla y brumas	Contaminación del aire por presencia de contaminantes líquidos	1	2	4	3	
Gases vapores	Contaminación del aire por aumento de gases CO y CO2	2	3	8	3	
Ruido ambiental	Contaminación ambiental	3	3	8	2	
Aegntes patógenos	Contaminación biológica	3	1	4	2	
Residuos sólidos	Contaminación del suelo	3	3	8	3	
Aguas residuales	Contaminación del agua	3	2	8	3	

4.2.2.4. Acciones Preventivas frente a los Riesgos Evaluados

Dentro de las medidas preventivas frente a los Registros Evaluados se tiene:

- a. Instalación de las protecciones colectivas de obra.
- b. Manejo de residuos sólidos y disposición oportuna de desmonte.
- c. Manejo de aguas de obra para consumo humano y para aseo personal.
- d. Obligatoriedad de uso de arnés en frentes de trabajo ubicados en el techo.
- e. Obligatoriedad de identificación de zonas seguras en caso de sismo.
- f. Señalización de obra, riesgos de incendio, peligro de muerte, señales de obligatoriedad, señales de advertencia, señales informativas y señales de prohibición.
- g. Bloqueo de tableros eléctricos y posterior aterramientos de las instalaciones.
- h. Iluminación de zonas oscuras.
- i. Delimitación de zonas para tránsito de peatones al exterior de obra y de tránsito de trabajadores al interior de obra.
- j. Establecimiento de zonas de parqueo para bomba estacionaria y mixers, así como para carga y descarga de materiales.
- k. Obligatoriedad de uso de casco, lentes, guantes de acuerdo a actividad a realizar y zapatos de seguridad de acuerdo a actividad a realizar.

4.3. PROTECCIONES COLECTIVAS EN OBRA:

Las protecciones colectivas en obra son:

a. Barandas de seguridad:

Las barandas de seguridad serán instaladas en bordes de excavación, escalera, bordes de fachada, pasarelas de trabajo y/o acceso.

b. Rodapiés o malla naranja

Los rodapiés y/o las mallas naranjas de seguridad se instalarán como protección complementaria para evitar el riesgo de caída de objetos, herramientas y materiales por los zócalos de los pisos. Estas estarán compuestas por malla naranja, la cual estará sujeta por grapas de metal de medida 5/16" como mínimo, o en su defecto tablas de sección 2.5 x 10 cm.

CONSORCIO AMANECER

 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP 60306

 Morena Consultores S.R.L.

 DIONEEST F. MAGUIÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión


 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL
 CONSULTOR DE OBRA
 CIP 24387

c. Lineas de vida

Las líneas de vida son las cuerdas o sogas que se encuentrn en diferentes puntos de la edificación para que el pesonal que se encuentre realizando trabajos de altura tenga un punto fijo y firme donde sujetarse.

d. Puntos de Anclaje

Se trata de anclajes únicos a los que podemos asegurarnos para evitar o parar una caída de altura. Son muy utilizados para lugares muy variados con riesgo de caída. La elección del soporte y ubicación del anclaje, tiene que ser muy concreta. Estructura que soporta en forma segura las fuerzas generadas al momento de la caída de una persona. Esta estructura puede ser una viga, columna o piso con una resistencia mínima de 2.265 kg/F (5 000 lbs).

4.4. ESTANDARES DE SEGURIDAD

4.4.1. CONSIDERACIONES INICIALES SOBRE ORDEN Y LIMPIEZA

El contratista o subcontratista está obligado a mantener la obra y el proyecto de construcción constantemente limpia, a fin de no afectar la calidad y la seguridad del proceso constructivo, para la cual se eliminarán periódicamente los desechos y desperdicios, los que debe ser despositados en zonas específicas señaladas y/o en recipientes adecuados debidamente rotulados. Asimismo, se tomarán medidas de control, para ruidos y polvo ambiental que se produzcan o emanen producto de las actividades o tares de construcción.

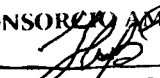
4.4.2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONALES

Las instalaciones eléctricas provisionales por la obra serán ejecutadas y mantenidas solamente por personal calificado.

Todas las instalaciones eléctricas asociadas al desarrollo de la obra, se llevaran a cabo con las medidas de seguridad correspondientes, previendo la protección contra contactos indirectos y corto – circuitos.

Toda extensión eléctrica provisional deberá cumplir las siguientes especificaciones:

- Cables vulcanizados flexibles de calibre adecuado en toda su longitud. No se permite usar cables mellizos, ni tomacorrientes y enchufes de uso domésticos. Si es inevitable empalmar cables se deberá verificar que sean del mismo calibre y utliizar conectores adecuados o en su defecto cintas vulcanizables. Se aceptan como máximos tres empalmes por extensión.
- Enchufes y tomacorrientes tipo industrial blindado y sellado en el emplame con el cable.
- Los cables de las extensiones eléctricas temporales deberán extenderse por zonas no expuestas a bordes afilados, impactos, aprisionamientos o rozamientos mecánicos; así como a chispas o fuentes de calor que puedan dañar su aislamiento. También se evitará cableado temporal por vías de circulación. Si hay exposición a estos riesgos se deberá proteger el cable con tablonas, tuberías o enterrarlos.
- Se evitará exponer a los cable a tirones bruscos y en contacto con agua y humedad. Si no es posible esto último, se usará cables y conexiones con aislamiento a prueba de agua.
- Sólo podrá conectarse un equipo o extensión eléctrica si el cable y el encufe poseen conductor y conector de linea a tierra respectivamente y la toma de energía también se encuentra conectada a tierra. Toda máquina o equipo eléctrico de obra deberá

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 60306

 **Moreno Consultores S.R.L.**

Ing. DIONEDES F. MAGUÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP. 24387

contar con sistema de puesta a tierra efectivo, salvo que posea doble aislamiento y ausencia de partes metálicas expuestas.

- Está terminantemente prohibido conectar un cable eléctrico a una lleve de cuchilla o directamente a un tomacorriente, siempre se hará con el enchufe correspondiente. Nunca se debe desenchufar tirando del cable.
- Todos los equipos e instalaciones eléctricas de obra solo deberán conectarse a circuitos de energía que cuenten con protección de sobrecarga por llaves termo magnéticas adecuadas y con interruptores diferenciales de desconexión automática en caso de falla a tierra o tomacorrientes tipo GFCI.
- Cualquier defecto en las instalaciones eléctricas tales como conductores sueltos, sin o con aislamiento deficiente, chisporroteos o huellas de estos, motores eléctricos que emiten humo, etc., debe ser comunicado de inmediato por el trabajador a su capataz y/o su supervisor al electricista de mantenimiento, previa desconexión de la alimentación de la energía eléctrica. En caso de no ser atendido lo hará el Maestro de Obra, Supervisor de Seguridad o Ingeniero Residente. Cuando se active un disyuntor termo magnético o interruptor diferencial se procederá de igual forma.
- Si se trabaja en lugares con poca iluminación natural o sin ella se deberá instalar reflectores adecuados y llevar una linterna de mano para casos de apagón. Si este se produjera y no se contara con linterna, se dará aviso y se permanecerá en el lugar hasta el restablecimiento de la energía o la llegada de la ayuda necesaria.
- No se deberá llevar objetos metálicos en bolsillos, ni relojes, anillos pulseras, etc., cuando se va a trabajar con electricidad o cercano a ella. Las herramientas deben tener necesariamente mangos aislados adecuados para el voltaje con que se este trabajando. Se deberá usar protección dieléctrica si se requiere.
- Si se produce un fuego donde haya electricidad presente, nunca se debe usar agua para apagarlo. Solo se debe usar un extintor de polvo químico o arena a falta de extintor.
- En general y sobretodo en tiempo de invierno (lluvia), se deberá proteger las lámparas de iluminación, tableros de distribución eléctrica, cajas de fusibles, tomacorrientes y equipos eléctricos de su exposición a la intemperie. Nunca se operarán herramientas, equipos o conexiones eléctricas con las manos húmedas o pisando superficies mojadas.

4.4.3. ESTANDARES PARA TRABAJOS EN ALTURA

A. Generales

- a. En general para cualquier trabajo a partir del 1.8 m., sobre el nivel del piso es obligatorio utilizar equipo de protección para trabajos en altura, sin embargo dependiendo del análisis puntual de los riesgos del trabajo puede ser necesario utilizar equipo de protección para trabajos a alturas menos de 1.8 m.
- b. El equipo de protección para trabajos en altura está conformado por:
 - Trabajos con riesgo de caída a diferente nivel: Arnés de cuerpo entero, línea de anclaje con absorbedor de impacto y barbiquejo.
 - Trabajos con riesgo de rodadura lateral: Cinturón, línea de anclaje sin absorbedor de impacto y barbiquejo.

CONSORCIO AMANECER

YÓSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión




ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CONSULTOR DE OBRA
CIP 24387

- c. Los cinturones se utilizan solamente en trabajos con riesgo de rodadura lateral (taludes) o para trabajos de posicionamiento (postes), nunca para trabajos con riesgo de caída a diferente nivel.
- d. Para trabajos en altura donde se requiera desplazamiento de los trabajadores deberá instalarse una línea de vida o en caso contrario los trabajadores deberán usar una línea de anclaje de doble vía o dos líneas de anclaje.
- e. Para trabajos en altura con riesgo de caída a diferente nivel, el punto de anclaje debe ubicarse por encima del nivel de la cabeza del trabajador de manera que la distancia de caída sea la más corta posible.
- f. El supervisor debe asegurarse que de acuerdo al diseño, las líneas de vida y los anclajes sean capaces de resistir la fuerza que se genere por la caída de todos los trabajadores anclados.
- g. No debe colgarse o asegurarse herramientas u otros objetos al equipo de protección para trabajos en altura; esta deberán ser izadas o portadas en cinturones portaherramientas.
- h. Todo trabajo en armado o unión, debe efectuarse en el suelo para minimizar la exposición a trabajos en altura.

B. PROTECCIÓN DESNIVELES Y CAIDA DE MATERIALES

- a. De existir personal trabajando en niveles inferiores es necesario instalar una lona o red a una distancia apropiada para proteger al personal de caídas de materiales y herramientas caso contrario se suspenderán los trabajos en los niveles inferiores.
- b. Si no hubiera nadie trabajando en el nivel inferior, se cercara la proyección del área de trabajos en altura con cinta de color amarillo y se instalara letros con la leyenda "PELIGRO, PROHIBIDO EL PASO, TRABAJOS EN ALTURA", de acuerdo al código de colores.
- c. Está prohibido dejar o almacenar sobre vigas o techos, niveles sin terminar y similares, materiales sobrantes, pernos, herramientas, etc.
- d. En trabajos donde existan diferentes niveles y existan vacíos en ellos, se colorcarán barandas alrededor de dicho vacío para evitar caídas.
- e. Si existe tránsito de personas a lo largo de un desnivel o pendiente y hay la posibilidad de caídas de personas, el borde del talud deberá contar con barandas construidas de tubos, listones de madera o cables de acero de 3/8" con una resistencia de 90 kg (200 lb.) ubicadas a una altura de 1.20m. (baranda superior) y 0.50 m. (baranda inferior).
- f. Todas las pasarelas que comuniquen a un mismo nivel o desniveles contarán con barandas de acuerdo al párrafo anterior.

CONSORCIO PERMANECER

 YÓSET CARRASCO PÉREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.

 Ing. DIONES F. MAGAÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión


 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL
 CIP 12848

 CONSULTOR DE OBRA
 CO 24387

C. INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO

a. Todo equipo de protección contra caídas (arnés, cinturón, línea de anclaje) así como los accesorios (línea de vida, conector de anclaje) debe ser codificado de acuerdo a lo siguiente:

- | | | |
|-----|---------------------|----------------|
| i. | Arnes | A-001, A-002 |
| ii | Cinturón | C-001, C-002 |
| iii | Línea de anclaje | LA-001, LA-002 |
| iv | Línea de vida | LV-001, LV-002 |
| v | Conector de Anclaje | CA-001, CA-002 |

b. Antes de cada uso, el trabajador deberá inspeccionar utilizando el formato, el equipo de protección personal y los accesorios para trabajos en altura a fin de detectar cualquier condición subestándar (rasgaduras, cortes o deshebramientos).

c. Los equipos de protección personal o accesorios que presente condiciones subestándar se les etiqueta con una Tarjeta de Fuera de Servicio hasta que pueda ser enviado al proveedor para su reparación. Si el equipo no puede ser reparado debe ser destruido para evitar su uso por equivocación.

d. Si el equipo de protección y accesorios han sido utilizados para evitar una caída, sin importar a distancia o si se ha abierto o no el absorbedor de impacto, retírelo inmediatamente del servicio y destrúyalo para que no sea usado de nuevo.

e. Todo equipo de protección contra caídas así como los accesorios y herramientas serán inspeccionados por el supervisor de manera trimestral debiéndose colocar una cinta aislante de acuerdo al siguiente código de colores:

COLOR	MES
Amarillo	Enero – Julio
Verde	Febrero – Agosto
Rojo	Marzo – Setiembre
Azul	Abril - Octubre
Negro	Mayo – Noviembre
Blanco	Junio - Diciembre

f. El equipo de protección personal para trabajos en altura debe recibir mantenimiento tan frecuentemente como sea necesario para evitar su desgaste prematuro. El mantenimiento básico consiste en lo siguiente:

- Limpiar la suciedad de la superficie por medio de una esponja humedecida en una solución de agua y jabón. No utilice detergentes.
- Secar el equipo con un trapo limpio y colgarlo para que termine de secar.
- Guardar en un lugar limpio, seco y sin elementos que puedan corroerlo.
- Nunca debe utilizarse un equipo que este sucio pues podría no detectarse las fallas del material.

CONSORCIO A MANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morano Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLE
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24387

D. SUPERFICIE DE TRABAJO

Es toda base de sustentación o apoyo, provisional o definitiva, sobre la cual los trabajadores realizan sus labores: rampas, andamios, escaleras, etc. siendo utilizadas en todas las etapas de la construcción.

La problemática preventiva de las superficies de trabajo se refiere fundamentalmente a diseños defectuosos, mantenimiento inadecuado, sobrecarga de las superficies y construcción de las mismas sin seguir la normativa aprobada.


En general, todas las plataformas de trabajo deberán tener ancho mínimo de 0.60mts (60 cms) y encontrarse adecuadamente fijadas a sus soportes. Se implementarán barandas a 1 metro de altura en las plataformas de trabajo elevadas para vaciados de concreto, trabajos de fachada y cualquier otro trabajo que implique varias personas sobre la plataforma o equipos y materiales sobre ella. Si el estándar de la obra lo requiere, todas las plataformas de trabajo que estén a más de 1.80 m sobre el nivel del piso deberán tener baranda superior e intermedia.

Los puentes o pasarelas peatonales utilizados para cruzar desniveles, zanjas o excavaciones deberán tener un ancho de 0.90 m como mínimo y poseer barandas laterales de 1.00 m de altura con adecuada rigidez y estabilidad.


4.4.4. ESTANDARES PARA EL MONTAJE, MANIPULACIÓN Y USO DE ANDAMIOS

A. GENERALES

- a) Todo montaje, modificación y uso de un andamio debe realizarse bajo indicaciones del supervisor del trabajo.
- b) Solo los trabajadores que haya recibido entrenamiento en los procedimientos de trabajo en altura y andamios y plataformas elevadas podrán realizar este tipo de trabajos.
- c) Todo trabajo con andamios y plataformas elevadas se considera como trabajo en altura por lo tanto deberán cumplirse con los estándares respectivos.
- d) El trabajador deberá usar un sistema de protección para caídas compuesto por arnés de cuerpo entero, línea de anclaje con absorbedor de impacto, punto de anclaje y línea de vida, durante el ascenso o descenso del andamio.
- e) El arnés debe estar unido por medio de la línea de anclaje a una estructura fija o a una línea de vida, nunca directamente al andamio.
- f) Durante el ascenso y descenso del andamio el trabajador deberá mantener siempre tres puntos de apoyo, para esto los materiales y herramientas deberán ser izados o se utilizará un cinturón portaherramientas o bolsas de lona resistente a fin de evitar que el trabajador utilice sus manos para transportarlas.
- g) De existir personal trabajando transitando debajo de un andamio o realizando labores en niveles inferiores es necesario instalar una lona o red a una distancia apropiada para proteger al personal de caídas de materiales y herramientas caso contrario se suspenderán los trabajos en los niveles inferiores.
- h) Si no hubiera nadie trabajando en el nivel inferior, se cercará la proyección del área de trabajos en altura con cinta de color rojo y se instalan letreros con la leyenda PELIGRO NO PASE TRABAJOS EN ALTURA de acuerdo al código de colores.
- i) No se permitirá trabajar en un andamio cuando soplen vientos de más de 25 Km/hora, tormentas eléctricas, nevada, granizo o lluvias.
- j) Las plataformas de trabajo deben permanecer libres de desechos, aceite, agua y acumulación excesiva de materiales y herramientas.


CONSORCIO AMANECER
 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306


Moreno Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 126495 CO 24387

B. CONSTRUCCIÓN DE ANDAMIO

- a) Sólo están permitidos andamios metálicos tubulares, en caso sea necesario utilizar un andamio de otro tipo deberá coordinarse previamente con el área de Seguridad y Salud Ocupacional y presentarse la gestión del cambio adjuntando el análisis estructural respectivo.
- b) Los andamios y sus componentes deben ser capaces de soportar por lo menos cuatro veces la carga estimada.
- c) Cualquier elemento del andamio dañado o debilitado debe ser reemplazado inmediatamente con autorización del supervisor.
- d) En las uniones de la estructura del andamio se utilizarán pasadores especialmente diseñados nunca clavos o alambres doblados.
- e) Para la instalación de los pies derechos deben tenerse en cuenta los siguientes criterios
- Los pies derecho deben estar verticales y arriostrados a fin de evitar oscilaciones o movimientos de vaivén, teniendo una sepración máxima de 2.10 metros.
 - La base del andamio debe ser sólida y rígida, capaz de soportar el peso total de la estructura y al menos cuatro veces la carga estimada. Se usarán soleras de por lo menos 1" x 30 cm x 30cm para cada pie derecho en el contacto con el terreno a fin de evitar el hundimiento.
 - En caso de que las bases sean ajustables, éstas no deberán utilizarse en toda su extensión.
- f) Para la instalación de los vientos deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:
- Todos los andamios deberán contar con vientos conla finalidad de estabilizar la estructura, para esto se utilizará cuerda de nylon de $\frac{3}{4}$ " las uales deben estar fijas al piso utiilizando cáncamos o una estructua fija, nunca deberán utilizarse equipos o partes móviles para tal fin.
 - Los vientos se instalarán en el extremo superior de cada pie derecho (cuatro en total para cada cuerpo seleccionado), según la siguiente distribución:
 - Cuatro vientos en el primer cuerpo
 - Cuatro vientos en el último cuerpo
 - Cuatro vientos cada 3 cuerpos intermedios.
 - Los vientos deben estar construidos por cuerdas por cuerdas independientes, es decir una misma cuerda no puede ser utilizada como viento de dos o más pies derechos.
 - Los vientos que sujetan el andamio deben forrarse para hacerlos visibles, dicha señalización debe colocarse hasta la unión del primer y segundo cuerpo.
 - Como alternativa al uso de vientos el andamio puede amarrarse a una estructura fija adyacente siguiendo la distribución anterior.
- g) Para la instalación de la plataforma de trabajo deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:
- Los tablones que conforman la plataforma de trabajo deberán tener una sección nominal nínima de 0.05 m x 0.25 m (2" x 10") y cubrir completamente el ancho del andamio.
 - Los tablones deberán estar libres de nudos, grietas, aberturas u otros defectos que disminuyan su resistencia.

CONSORCIO AMANECER


YÓSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. 60306

 Morena Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE:
Jefe de Supervisión




ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24387

- Los puntos de soporte de los tablonos (travesaños) no deben exceder 2.10 metros (7") entre sí.
 - Los tablonos que conforman la plataforma de trabajo deben extenderse sobre los travesaños extremos al menos 0.2 m (8") pero no más de 0.3 m. (12"). Deberán estar asegurados con tacos y alambre para evitar su desplazamiento.
 - Los tablonos que conforman la plataforma de trabajo en andamios unidos horizontalmente, deberán estar superpuestos una longitud mínima de 0.3 m. (12") y estar asegurados con tacos y clavos para evitar su desplazamiento. Adicionalmente deberán colocarse listones rebajados en dicho empalme a fin de evitar que el personal tropiece.
 - Si se fuera a usar un elemento distinto a los tablonos consulta al área de Seguridad y Salud Ocupacional.
- h) Para la instalación de las barandas y rodapiés deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:
- Las barandas y rodapiés son requeridas para todos los lados abiertos de las plataformas de trabajo.
 - Las barandas constarán de tubos, listones de madera o cables de acero de 3/8" con una resistencia de 90 kg. (200 lb.) ubicadas a una altura de 1.20 m. (baranda superior) y 0.50 m. (baranda intermedia) respectivamente de la plataforma del andamio.
 - Los rodapiés deberán estar confeccionados de madera (0.2 m. de espesor) o con malla de alambre con una abertura máxima de 2" y cubrir hasta una altura de 0.1m. (4") medido desde la plataforma.
- i) Para la instalación de las escaleras y descansos deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:
- No se sujetarán escaleras portátiles al andamio, estas deben ser parte de la estructura del andamio.
 - Los peldaños de las escaleras no deben estar espaciados más de 0.42 m. (16"). El espaciamiento entre los peldaños puede variar en los puntos de unión de la estructura, pero sin exceder los 0.42 m. (16").
 - Cada tres cuerpos se debe instalar una plataforma de descanso la cual debe cubrir totalmente el ancho del andamio y afianzada de igual forma que la plataforma de trabajo.
- j) Para la instalación de las crucetas deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:
- Los andamios deben ser arriostrados por medio de crucetas a ambos lados del cuerpo y éstas deben ser de la adecuada longitud a fin de asegurar que el andamio permanezca vertical y rígido.
 - Las crucetas nunca deben ser utilizadas como escaleras.

CONSORCIO AMANECER

 YÓSSET GARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión


 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL
 CIP 128495
 CONSULTOR DE OBRA
 CO 24387

C. ANDAMIOS RODANTES

- a) En el caso de andamios rodantes el mecanismo de freno de todas las ruedas debe estar en buenas condiciones y activado cuando el andamio está en la posición de trabajo. Se debe colocar adicionalmente cuñas en las ruedas del andamio rodante.
- b) Los andamios rodantes no deben ser utilizados en superficies inclinadas.
- c) No se permitirá personal en el andamio rodante mientras esté siendo desplazado.
- d) Todos los materiales y herramientas deben ser retirados del andamio rodantes antes que éste sea movido.
- e) Antes y durante el desplazamiento del andamio debe verificarse que la zona de se encuentre libre de ersonal, materiales y herramientas.

D. INSPECCIÓN

- a) Los andamios serán inspeccionados por el supervisor diaramente antes de ser utilizados y luego de un periodo de lluvia, nevada, helada, movimiento sísmico o interrupción prolongada de los trabajos a fin de asegurar su integridad estructural.
- b) El supervisor certificará su inspección colocando en el primer cuerpo del andamio la tarjeta respectiva para identificar el estado del andamio, según la siguiente codificación:
 - Tarjeta roja de NO USAR: Utilizada durante el montaje, desmontaje, modificación o cuando no se encuentre en uso.
 - Tarjeta verde de OPERATIVO: Después que el supervisor competente ha inspeccionado el andamio se reemplazará la tarjeta roja por una tarjeta verde, indicando que el andamio está apto para ser usado.
- c) Sólo el supervisor responsable del trabajo puede colocar o remover estas tarjetas.

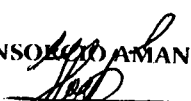
4.4.5 ESTANDARES PARA EL USO DE ESCALERAS


A. GENERALES


- a) Todas las escaleras serán inspeccionadas por el supervisor de manera trimestral debiéndose colocar una cinta aislante de acuerdo al siguiente código de colores:

COLOR	MES
Amarillo	Enero – Julio
Verde	Febrero – Agosto
Rojo	Marzo – Setiembre
Azul	Abril - Octubre
Negro	Mayo – Noviembre
Blanco	Junio – Diciembre

- b) Las escaleras deben estar codificadas para efecto de registro, mantenimiento e inspección.
- c) El área inmediatamente adyacente a la zona superior e inferior de la escalera debe mantenerse sin obstrucciones.
- d) Al subir o bajar por una escalera el trabajador deberá:


CONSORCIO AMANECER
YÓSSET CARRASCO PÉREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306


Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495
CONSULTOR DE OBRA
CO 24387

- Pararse frente a la escalera.
- No tener nada en las manos de manera que pueda sujetarse con ambas manos de los pasamanos o largueros.
- Utilizar la práctica de los tres puntos, es decir mantener siempre dos manos y un pie o una mano y los dos pies en contacto con la escalera.
- Llevar las herramientas y otros materiales en un cinturón portaherramientas o izarlos.
- Bajar los peldaños de uno en uno.


B. ESCALERAS PORTÁTILES

- Todo trabajo que involucre el uso de escaleras portátiles (lineales o de tijera) es considerado un Trabajo en Altura y debe cumplirse el procedimiento respectivo.
- Las escaleras deben inspeccionarse diariamente antes de ser usadas, verificando: peldaños, largueros, estado de elementos metálicos, astillamiento y limpieza, los brazos de unión en el caso de las escaleras de tijera.
- A las escaleras que presenten condiciones subestándar se las etiquetará con una Tarjeta de Fuera de Servicio.
- las escaleras de fabricación hechiza están prohibidas.
- Las escaleras no deben pintarse pues esto evita que se puedan detectar las condiciones subestándar al momento de inspeccionarlas.
- Las escaleras deben estar equipadas con bases de material antideslizante.
- Al utilizar la escalera como una plataforma de trabajo el trabajador debe cumplir con las siguientes recomendaciones:
 - Apoyar ambos pies en un mismo peldaño.
 - Cambiar de posición la escalera cuantas veces sea necesario a fin de evitar estirarse y quedar en una posición inestable.
 - Sólo está permitido un trabajador por escalera.
 - Nunca utilizar los peldaños para colocar herramientas o materiales.
 - Asegurar la escalera por su extremo superior a una estructura sólida o estar sostenidas en el extremos inferior por otro trabajador.
- Las escaleras deberán estar posicionadas sobre una superficie plana y horizontal. No debe utilizarse cajas u otros materiales para obtener más altura.
- En caso la escalera sea ubicada en un acceso, deberá señalizarse la zona con cinta de peligro.
- Las escaleras utilizadas para trabajos con electricidad deben ser dieléctricas.
- Las escaleras se almacenarán colgadas en forma horizontal y protegidas de la intemperie.
- Para el caso de escaleras lineales deberá cumplirse las siguientes recomendaciones:
 - Las escaleras lineales de un solo tramo no deben tener longitudes mayores a 6m., y las extensibles no deben tener más de 11 m. en su extensión máxima.

CONSORCIO AMANECER


YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Maguina Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLE
Jefe de Supervisión




ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR DE OBRA
C.O. 24287

- El ángulo de inclinación debe ser tal que se mantenga la relación de 1m. de distancia horizontal (base de la escalera a la superficie de apoyo) por 4m. de longitud de la escalera.
- Los peldaños no solo deberán estar clavados sobre el larguero sino asegurados por medio de destajes a los largueros.
- Cuando se use como acceso a una superficie superior deber sobresalir por lo menos 1 metro por encima de dicha superficie.
- En una escalera extensible debe verificarse, luego de extender un tramo, que los pestillos o retenes de seguridad estén enganchados y que la sogá de extensión, esté amarrada a una escalón en el larguero de la bse de la escalera.
- Las escaleras extensibles deben tener un mínimo de tres escalones de traslape.
- No debe desarmarse una escalera extensible para utilizar sus tramos por separado.
- No debe acoplarse escaleras individuales para obtener tramos más largos o para crear una escalera extensible.

Para el caso de escaleras de tijera debe cumplirse con las siguientes recomendaciones:

- Las escaleras deben estar completamente abiertas y con el brazo de unión completamente extendido.
- No usar una escalera de tijera como escalera lineal.
- No posicionarse en el último o penúltimo escalón
- Nunca debe posicionarse sobre ambos lados de la escalera al mismo tiempo

C. ESCALERAS FIJAS

- Deben ser pintadas de acuerdo al Código de Colores.
- El mínimo espacio libre entre la escalera y cualquier obstrucción detrás de la escalera debe ser de 25 cm.
- Los peldaños deberán estar separados 30 cm. entre sí.
- Las escaleras fijas deben contar con barandas con una resistencia de 90 kg. (200 lb.) ubicadas a una altura de 1.20 m. (baranda superior) y 0.50 m. (baranda intermedia) respectivamente del escalón.
- Las escaleras deberán sobresalir 1 m. por encima de la superficie a la cual brindan acceso o contar con pasamanos, excepto si cuentan con protección tipo jaula.
- Las escaleras con 70° a 90° grados de inclinación con la horizontal y a partir de 5 m. de longitud, deberán contar con protección tipo jaula. Dicha protección debe comenzar a partir de los 2.50 metros del suelo y debe superar en 1.20 metros la altura de la escalera en su punto más alto. Adicionalmente en su parte superior debe contar con una cadena o barra de seguridad.
- Las escaleras fijas, excepto aquellas de equipo móvil, deberán contar con descansos protegidos con barandas y rodapiés cada 5 metros.

4.4.6 ESTANDARES PARA EL USO Y/O MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS PORTÁTILES.

A. Generales

- Todas las herramientas serán inspeccionadas por el supervisor de manera trimestral debiéndose colocar una cinta aislante de acuerdo al siguiente código de colores:

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Grupo Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLF.
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24387

COLOR	MES
Amarillo	Enero - Julio
Verde	Febrero - Agosto
Rojo	Marzo - Setiembre
Azul	Abril - Octubre
Negro	Mayo - Noviembre
Blanco	Junio - Diciembre

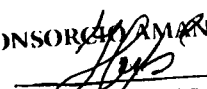
Las herramientas deben ser inspeccionadas antes de ser usadas a fin de detectar alguna condición sub-estándar.


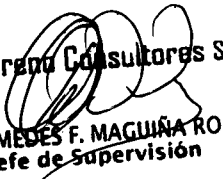
- b) A las herramientas que presenten condiciones subestándar se las etiquetará con una Tarjeta de Fuera de Servicio.
- c) Las herramientas no deben ser modificadas o alteradas.
- d) No debe darse a las herramientas un uso distinto para los que fueron fabricados.
- e) Las herramientas hechizas están prohibidas, en caso se requiera fabricar una herramienta especial primero el supervisor deberá presentar el diseño al área de Seguridad y Salud Ocupacional para su aprobación.
- f) Ningún trabajador usará herramientas si no recibió antes el entrenamiento que le permita conocer sus usos y limitaciones.
- g) Las herramientas no deben ser colocadas en los bolsillos de la ropa de trabajo.
- h) Cuando se está subiendo o bajando escaleras no se llevarán las herramientas en las manos, estas deberán ser izadas o portadas en cinturones portaherramientas para tener así las manos libres y mantener los tres puntos de apoyo.
- i) Las herramientas que requieran ser trasladadas en vehículos deberán estar dentro de cajas especiales para herramientas, debidamente aseguradas al vehículo. Nunca se trasladará herramientas directamente en el interior de las cabinas.
- j) Toda herramienta debe limpiarse luego de los trabajos.
- k) Cada herramienta debe tener su propio lugar para almacenarla.

B. Herramientas Manuales

- a) Los picos, lampas, combas, martillos y cualquier otra herramienta con mango de madera debe estar libre de astillas y fisuras.
- b) Los punzones, cinceles, cortafíos y cuñas deberán estar libres de rebabas.
- c) Debe utilizarse el tamaño de llave adecuado, por ningún motivo debe hacerse palanca con tubos u otros elementos para aumentar la fuerza.
- d) Las hojas de los cuchillos deben mantenerse bien afiladas.
- e) De ser posible colocar protecciones entre el mango y la hoja del cuchillo para evitar que la mano se deslice hacia la hoja.
- f) El corte debe hacerse alejando el cuchillo del cuerpo.

D. Herramientas neumáticas.

CONSORCIO AMANECER

 YÓSET CARRASCO PÉREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 60306

 Morano Consultores S.R.L.

 DIOMEDES F. MAGAÑA ROBLES
 Jefe de Supervisión

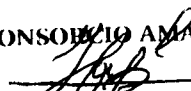

 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128495 CO 24387

- a) En el punto de unión de la herramienta a la manguera de suministro de aire se colocará un cable o cadena de seguridad.
- b) Los dados en las pistolas neumáticas se asegurarán utilizando o'rings con pasadores de goma que no permitan la salida accidental del dado. En caso que el encastre de la pistola cuente con seguro tipo billa u otro sistema con función de seguro, el o'rings no será necesario.
- c) De acuerdo a su diseño, debe verificarse que las pistolas neumáticas cuenten con el mango lateral que permita sujetarlas permanentemente con las dos manos de manera que éstas se mantengan alejadas de las partes rotativas de la herramienta.

E. Herramientas eléctricas

- a) Las herramientas eléctricas deben estar conectadas a tierra o doblemente aisladas.
- b) Las herramientas dotadas de enchufe de tres espigas se enchufarán en tomacorrientes de tres orificios. Nunca se cortará una espiga para que concuerde con el tomacorriente.
- c) Los cables, enchufes y tomacorrientes deben estar en buenas condiciones y ser de tipo industrial.
- d) Los interruptores y botones deben estar en buenas condiciones.
- e) Los cables deben ser de un solo tramo. No están permitidas las extensiones unidas con cinta aislante o vulcanizada.
- f) Al extenderse los cables debe verificarse que no impliquen un riesgo de tropiezo y que estén protegidos en caso exista tránsito de vehículos.
- g) Las herramientas se conectarán a circuitos eléctricos que cuenten con fusibles diferenciales automáticos.
- h) Cuando la herramienta esté diseñada para varias tensiones, se distinguirá fácilmente y de forma clara la tensión para la cual está ajustada.
- i) Las herramientas no deben ser desconectadas jalándolas del cordón sino del enchufe.
- j) Antes de ajustar, limpiar o cambiar un accesorio debe desconectarse la herramienta.
- k) Si una herramienta va a dejar de usarse, se deberá desconectar el enchufe.
- l) Antes de conectar una herramienta, verificar que su interruptor esté en la posición de "apagado".
- m) No se permite el uso de herramientas eléctricas bajo condiciones climáticas adversas (como lluvia, granizo, etc.) a menos que se cuente con protección adecuada.
- n) Ninguna máquina rotativa en marcha se soltará de las manos sin detenerla previamente.
- o) No usar chalinas, bufandas o elementos que puedan ser atrapados por la rotación de la herramienta.

CONSORCIO AMANECER


YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.


Ing. DIONES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WINDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 126495
CONSULTOR DE OBRA
CO 24387

- p) Los discos o muelas de los esmeriles deben estar libres de grietas u otros signos que afecten su resistencia.
- q) El RPM de los discos debe igual o mayor al RPM del esmeril.
- r) Los esmeriles deben tener resguardos instalados de manera que la exposición angular máxima de la periferia y costados no excederá los 180°.
- s) De acuerdo a su diseño debe verificarse que los esmeriles cuenten con el mango lateral que permita sujetarlas permanentemente con las dos manos de manera que éstas se mantengan alejadas de las partes rotativas de la herramienta.

4.4.7. ESTANDARES PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

A. Requerimiento de permisos:

- a) Es obligatorio contar con la Autorización de Trabajos en Espacios Confinados para desarrollar cualquier tipo de trabajo que implique el ingreso en un espacio confinado.
- b) Cada permiso debe ser específico para un espacio confinado, definiendo el área de trabajo clara e individualmente.
- c) Bloqueo y Rotulado: antes del ingreso se debe verificar el bloqueo de las fuentes de energía que podrían afectar al personal ingresante.

B. Procedimiento

- a) La evaluación y preparación del lugar de trabajo es hecha por el supervisor del trabajo, incluyendo el monitorero de la calidad de aire para asegurar que la atmósfera de trabajo no sea peligrosa.
- b) El supervisor del trabajo coordinará con todas aquellas personas involucradas para la emisión del permiso de trabajo y el personal presente para realizarlo.
- c) El supervisor del trabajo se reunirá con el personal a cargo de realizar la labor a fin de revisar los peligros específicos de la tarea a realizarse.
- d) Se deberá planificar las medidas de control para los peligros del espacio confinado, como por ejemplo: Accesos y salidas, iluminación, ventilación, resbalones, tropezones y caídas, riesgos eléctricos, incluyendo los equipos a utilizarse en el trabajo. Bloquear posible ingreso de materiales sólido o líquido que pudiera sumergir o sepultar a las personas. Disponer de medios de rescate, en este caso la medida básica requerida es el uso de un arnés y línea de vida. En caso que, por la naturaleza del trabajo, exista la posibilidad de generar gases o vapores inflamables dentro del espacio confinado, se dispondrá de equipos de ventilación, iluminación y otros, con certificación a prueba de Explosión "explosion proof". Así como herramientas anti chispas.
- e) Se procederá a aislar y/o señalizar las áreas de trabajo utilizando las cintas de seguridad.
- f) Todas las posibles salidas o ingresos de gases, sólidos o líquidos que estén directamente relacionada con el espacio confinado deberán ser bloqueados y señalizados de acuerdo al Procedimiento de Bloqueo y Rotulado.
- g) El espacio confinado deberá ser limpiado (agua o vapor), ventilado (natural o forzada). Estos procedimientos se aplicarán de acuerdo a las condiciones de trabajo.

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CABRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLES
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24387

- h) Si el caso amerita por algún percance o fuga de gas, el permiso inicial queda suspendido hasta vuelve a evaluar el espacio confinado.
- i) Para autorizar el ingreso se deberá cumplir alguna e las siguientes condiciones:
- La cantidad de oxígeno medido debe ser entre 19.5% y 23.5% (concentración volumétrica) y otros gases deben estar muy por debajo del límite permitido.
 - Previo a la evaluación se debe consultar que elementos químicos han sido almacenados o se transportan a través de dicho espacio confinado, luego que se identifique, tomar las medidas para suprimirlas hasta que el monitoreo cumpla.
 - Si la fuente de gas no ha sido identificada, se deberá formar un equipo de evaluación de campo, donde participará un representante del departamento de Seguridad y Salud Ocupacional y uno del área(s) involucrada(s), a fin de evaluar medidas adicionales de control.
- j) Los resultados del monitoreo deben ser registrados en el permiso.
- k) Antes de iniciar las labores el Supervisor de Trabajo deberá verificar la eficiencia de la comunicación del vigía con el personal y el Centro de comunicación y control. La información se registrará en el permiso.
- l) Verificadas todas las medidas de control, se autorizará el ingreso y el permiso deberá permanecer en un lugar visible cercano al área de ingreso.
- m) Los permisos de ingreso a espacios confinados serán validos solo para un turno de trabajo. Un nuevo permiso deberá ser emitido si el trabajo continúa en las siguientes guardias. Todos los permisos serán cancelados si se produce alarma de emergencia en el área. Para volver a ingresar al espacio confinado se deberá emitir un nuevo permiso.
- n) El personal autorizado ingresa al espacio confinado y procede a realizar su tarea. Un "vigía" deberá estar presente durante la ejecución del trabajo.
- o) Las funciones del "vigía" son:
- Permanecer fuera del espacio confinado.
 - Mantener contacto con el personal dentro del espacio confinado.
 - Controlar el ingreso y salida del espacio confinado.
 - Asegurar que ningún material peligroso permanezca en dicho espacio confinado.
 - Tener disponible comunicación radial para contactar al supervisor y al Centro de Comunicaciones y Control.
 - La calidad y cantidad de aire requerido en un espacio confinado, dependerá de las dimensiones del mismo, el número de personas que laboren al interior del espacio confinado y que elementos gaseosos pueda generar o desprender dentro de este recinto.

CONSORCIO AMANECER

YOSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. 60306

Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBI F.
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495

CONSULTOR DE OBRA
CO 24387

4.4.8. ESTANDARES PARA EL USO Y SELECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

A. GENERALES

- a) Está permitido sólo el uso de EPI aprobado.
- b) El EPI debe ser inspeccionado antes de cada uso por el propio trabajador para verificar si está dañado o tiene defectos, en caso se detecte que está dañado o defectuoso se retirará y reemplazará inmediatamente.
- c) El EPI no debe ser modificado, en caso el EPI ctual no se adapte a las características del trabajo, debe coordinarse con el área de Seguridad y Salud Ocupacional para evaluar otra opción.
- d) El EPI es de uso exclusivo para trabajos relacionados con la actividad propia del trabajador, por ningún motivo deben utilizarse fuera del horario de trabajo.

B. EPP PARA LOS OJOS Y EL ROSTRO

- a) Deben cumplir con la norma ANSI Z87.
- b) Es obligatorio en todas las áreas el uso de lentes de seguridad aprobados, excepto en los siguientes lugares:
 - Areas de oficina
 - Salas de control cerradas
 - Comedores
 - Dentro de las cabinas cerradas de vehículos o equipos móviles.
- c) Las excepciones anteriores no son aplicables en caso se estén realizando trabajos de limpieza, mantenimiento o reparación.
- d) En vehiculos y equipos móviles (camionetas, camiones, excavadoras, motoniveladoras, etc.) con ventanas o cabinas abiertas es necesario el uso de lentes de seguridad debio a la presencia de particulas de polvo.
- e) Es obligatorio el uso de protectores faciales aprobados, adicionalmente a los lentes de seguridad, cuando existe posibilidad de proyección de particulas, chispas, productos químicos u otros elementos que impliquen el riesgo de lesión en el rostro.
- f) Es obligatorio el uso de careta de soldar aprobadas, adicionalmente a los lentes de seguridad, cuando se realicen trabajos de soldadura.
- g) Es obligatorio el uso de gafas de soldar aprobadas cuando se utiliza un equipo de oxicorte.
- h) Tanto las caretas como las gafas de soldar deben contar con filtros de vidrios adecuados en el visor (para proteger de la luz infrarroja) y una luna de policarbonato transparente que proteja la vista y el rostro del trabajador. Es obligatorio el uso de capuchas de soldar aprobadas para realizar un trabajo de soldadura por arco eléctrico.
- i) El personal que requiera lentes de seguridad con prescripción médica, deberá gestionar con su supervisor inmediato el formato de autorización, para que sea evaluado por el medico Oftalmólogo y posteriormente enviar el formato (con todos los datos requeridos) al área de seguridad y salud ocupacional, para la gestión del requerimiento conjuntamente con el Área de Logística.

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morano Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLF
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WITZDEK CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO. 24387

C. EPP PARA LA CABEZA

- a) Deben cumplir con la norma ANSI Z89.
- b) Es obligatorio en todas las áreas el uso de cascos de seguridad aprobados, excepto en los siguientes lugares:
 - Áreas de oficinas.
 - Salas de control cerradas.
 - Comedores.
 - Áreas de laboratorio
- c) Las excepciones anteriores no son aplicables en caso se estén realizando trabajos de limpieza, mantenimiento o reparación.
- d) Está prohibido el uso de cascos conductores de electricidad.
- e) El uso de barbiquejos es obligatorio cuando existe el riesgo de caída del casco, especialmente en el caso de Trabajos en Altura.
- f) El periodo promedio para el reemplazo de cascos es:
 - Personal administrativo: 05 años de uso.
 - Personal de operaciones o de campo: 02 años de uso.
- g) Los cascos deben ser reemplazados inmediatamente cuando estén desgastados, deteriorados o dañados aunque no se encuentren dentro del tiempo estipulado en el párrafo anterior.



D. EPP PARA LOS PIES

- a) Deben cumplir con la norma ANSI Z41, NTP 300, ASTM F2412-05, ASTM F2413-05.
- b) Es obligatorio en todas las áreas el uso de zapatos de seguridad tipo botín con punta de acero aprobados, excepto en los siguientes lugares:
 - Áreas de oficinas.
 - Salas de control cerradas.
 - Comedores.
 - Áreas de laboratorio
- c) Es obligatorio el uso de botas de seguridad aprobadas para protección contra químicos, para trabajos dentro de pozas/canales con agua.
- d) Es obligatorio el uso de zapatos de seguridad dieléctricos (tipo botín) aprobados, equipados con punta de fibra de vidrio o hidrocarbonos, en los casos que se realicen trabajos con riesgo eléctrico.
- e) Se proporcionará como máximo un par de zapatos de seguridad en el año. En caso de daños visibles el cambio será inmediato.


 CONSORCIO AMANECER
 YOSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306



 Moreno Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión



 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128495 CO 24387

E. EPP PARA LAS MANOS

- a) Deben cumplir con la norma ASTM F496-06.
- b) Es obligatorio el USO de guantes aprobados cuando existe la posibilidad de lesiones en las manos.
- c) Es obligatorio el uso de guantes de cuero cromado aprobados cuando se realicen trabajos de soldadura.
- d) Es obligatorio el uso de guantes de cuero con palmas reforzadas aprobados cuando se manipulen eslingas o cables metálicos.
- e) Es obligatorio el uso de guantes aprobados resistentes a los químicos cuando exista el riesgo de lesiones a las manos.
- f) Es obligatorio el uso de guantes aluminizados aprobados cuando se realice trabajos que involucra la manipulación de objetos a altas temperaturas.
- g) Es obligatorio el uso de guantes dieléctricos aprobados cuando se realicen trabajos con riesgo eléctrico.

F. EPP PARA LOS OIDOS

- a) Deben cumplir con la norma ANSI S 3.19.
- b) Es obligatorio el uso de protección auditiva aprobada (tapones para los oídos/orejeras) cuando los niveles de ruido superen los límites permisibles.

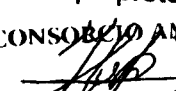
G. EPP RESPIRATORIO

- a) Deben cumplir con la norma 42CFR Parte 84.
- b) Es obligatoria el uso de protección respiratoria aprobada cuando existe el riesgo exposiciones por inhalación. El filtro P100 o los cartuchos deben ser específicos para los agentes químicos a los que está expuesto el personal.
- c) Los usuarios de respiradores se asegurarán de tener un cierre hermético apropiado entre su rostro y el respirador, evitando la obstrucción del hermetismo debido al cabello, barba u otros accesorios que utilicen.
- d) Se exige el uso de respirador autónomo o con línea de aire puro para ingresar en áreas que contienen menos de 19.5% de oxígeno.

H. ROPA PROTECTORA (INCLUYE VESTIMENTA DE SEGURIDAD REFLECTORA)

- a) Deben de cumplir con la norma AINSI-ISEA 107-2004 (para ropa reflectiva).
- b) Es obligatorio en todas las áreas el uso de pantalones largos y camisas con mangas largas, excepto en las áreas de oficinas.
- c) La excepción anterior no es aplicable en caso se estén realizando trabajos de limpieza, mantenimiento o reparación.
- d) Se usará ropa protectora apropiada cuando existe el riesgo de lesiones.

CONSORCIO AMANECER


YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.


Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLE
Jefe de Supervisión




ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CD 24387

e) Es obligatorio el uso de vestimenta de seguridad reflectora (chaleco, casaca y/o mameluco) durante el día y la noche para el personal que trabaja cerca de equipos en movimiento.

f) Las características de las vestimentas de seguridad reflectora son:

- Color de la vestimenta: naranja, rojo, amarillo, azul, plomo.
- Color de la cinta: blanco, amarillo o plateado.
- Grado de reflexión: "Ingeniería", como mínimo.
- Ancho de la cinta: no menor de 2" de ancho.
- Largo total: en total las secciones de la cinta reflectante deberán tener por lo menos 50 centímetros a cada lado de la vestimenta (al frente y atrás) y cada sección no deberá medir menos de 10 centímetros.

g) Las características definidas en los puntos d) y e) también son aplicables para las casacas que sean confeccionadas para uso diario por las diferentes áreas, tanto para el personal administrativo como de campo. Dichas prendas deben ser utilizadas solo dentro del emplazamiento o fuera de este cuando sean trabajos de campo.

h) Es obligatorio el uso de mangas y/o casacas de cuero cromado u otra ropa protectora de soldar aprobado cuando existe la posibilidad de lesión debido a la exposición a chispas, escoria u otros peligros de la soldadura.

i) Es obligatorio el uso de ropa de protección contra químicos cuando existe el riesgo de lesiones debido a la exposición a productos químicos.

j) Sólo se permitirá joyas como relojes, cadenas, brazaletes, collares, aretes y anillos, si éstos no representan un riesgo de tener contacto con electricidad o de engancharse en partes móviles o rotativas.

I. EPP PARA TRABAJOS DE ALTURA

a) Deben cumplir con la norma ANSI 2359.1, ANSI A 10.14

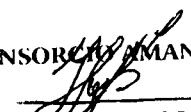
b) Es obligatorio el uso de protección para trabajos en altura para cualquier trabajo a partir de 1.80 m. de altura, sin embargo dependiendo del análisis puntual de los riesgos del trabajo puede ser necesario utilizar equipo de protección para trabajos a alturas menores de 1.80 m.

c) Para trabajos con riesgo de caída a diferente nivel deberá usarse arnés de cuerpo entero, línea de anclaje con absorbedor de impacto y barbiquejo.

d) Para trabajos con riesgo de rodadura lateral deberá usarse cinturón, línea de anclaje sin absorbedor de impacto y barbiquejo.

e) Anclar el arnés sobre la cabeza.

f) Las líneas de vida deben estar ancladas en puntos fijos o estructuras sólidas.

CONSORCIO AMANECER

 YÓSSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 Merano Consultores S.A.S.

 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBI
 Jefe de Supervisión


 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128495 CO 24387

J. ENTREGA Y CAMBIO DE EPP

- a) El trabajador solicitará al supervisor de Seguridad el EPI necesario para la ejecución de los trabajos asignados.
- b) El supervisor verificará que el EPP solicitado sea el indicado y que se haya cumplido con el tiempo de vida útil de acuerdo al Kardex, además el trabajador debe tener el EPP en mal estado que desea cambiar.
- c) Si la autorización ha sido aprobado por el área de prevención, el trabajador procederá a retirar el EPP requerido en almacén previa entrega del EPP en mal estado.

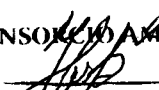
d) En caso exista alguna observación, el supervisor directo deberá evaluar, en coordinación con el área de Seguridad y Salud Ocupacional, la necesidad de que su personal utilice o cambie dicho EPP.

e) El área de Seguridad y Salud Ocupacional verificará de manera aleatoria el llenado adecuado del Kardex.

4.4.9 ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE ENCOFRADO/DESENCOFRADO.

- a) Los encofrados se montarán desde plataformas independientes a estos, dotadas de barandillas.
- b) Se utilizará obligatoriamente cinturones o arneses de seguridad anclados a elementos fijos si la situación lo requiere.
- c) Se mantendrá el perímetro de la obra protegida con andamios modulares o barandillas, emplear simultáneamente redes.
- d) se deberá proteger los huecos interiores, cercándolos y señalizando.
- e) Se usarán escaleras de mano solo para acceder a alturas reducidas o para trabajos puntuales
- f) Es prohibido realizar ascensos por los encofrados metálicos de pilares y muros.
- g) Se deberá asegurar correctamente cada pieza que se coloque.
- h) Al encofrar, se pensará que se deberá realizar posteriormente la operación inversa es decir el desencofrado y que esta resulte lo menos complicada y peligrosa posible.
- i) Para desencofrar se seguirá el orden inverso al del montaje del encofrado.
- j) Ninguna persona deberá permanecer bajo la zona de posible caída del encofrado o parte de este en el momento de eliminar el apuntalamiento. Esta zona se desmarcará y señalizará.
- k) Es fundamental que desencofren los mismos operarios que montaron el encofrado.
- l) Para quitar los últimos puntales los operarios se auxiliarán de sogas para evitar permanecer debajo.
- m) El desprendimiento de tableros se realizará mediante una uña metálica y desde una zona ya desencofrada.
- n) Los elementos verticales se desencofrarán de arriba hacia abajo.

CONSORCIO AMANECER


YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 **Moreno Consultores S.R.L.**

Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLF
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 126495
CONSULTOR DE OBRA
C.O 24387

- o) No se comenzará a desencofrar hasta tanto no hay transcurrido el tiempo necesario para el perfecto fraguado del concreto con un programa previo debidamente estudiado.
- p) Se evitará someter a la estructura durante su ejecución a tensiones no previstas en su cálculo.
- q) Las placas, tablas, apeos y cimbras se retirarán sin golpear la estructura.

4.4.10 ESTANDARES DE SEGURIDAD PARA LA HABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE FIERRO:

- a) Los desperdicios o recortes de fierro y acero, se acopiarán en un lugar previsto para su posterior carga y transporte a vertedero.
- b) Se mantendrá el orden y la limpieza en las áreas de trabajo.
- d) Se empleará obligatoriamente zapato de seguridad.
- g) La colocación de armaduras debe realizarse en lo posible desde fuera del encofrado utilizando plataformas auxiliares. Se utilizarán cinturones de seguridad anclados a elementos fijos e independientes de la armadura si la situación lo requiere.
- h) Se cuidará especialmente el transporte y manejo de las estructuras debiendo protegerse adecuadamente.
- j) Efectuar un barrido periódico de puntas, alambres y recortes de varilla, etc. En torno al banco de trabajo.
- k) Se eliminarán los clavos y objetos punzantes del encofrado que pudieran resultar peligrosos durante los trabajos de armado de estructuras.
- l) Habilitar en la obra un lugar próximo al taller de fierro, dedicado al acopio de varillas.
- m) El acopio de estructuras armadas (pilares, parrillas, etc) se realizará en una zona separada del lugar de montaje.

4.4.11 ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LAS OPERACIONES DE VACIADO DE CONCRETO

A. GENERAL

- a) Se dispondrán de puntos de anclaje para amarrar los arneses, en caso de que se prevea su uso.
- b) Se protegerán los huecos en los forjados con barandillas, tapas o mallas. Se señalizarán antes de colocar las bovedillas, se fijarán las cabezas de las viguetas para evitar su vuelco.
- c) El vaciado de placas y columnas se hará desde plataformas auxiliares debidamente arriostradas, con acceso seguro, barandillas y rodapié.
- d) No se transitará pisando directamente sobre las bovedillas o la estructura de fierro, para el efecto se colocarán plataformas de madera (0,60 m. de ancho) abarcando al menos tres viguetas.
- e) Se mantendrán las superficies de tránsito limpias y sin obstáculos.
- g) Se deben evitar tropiezos y atrapamiento con las armaduras caminando por las pasarelas dispuestas a tal efecto.

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLE
Jefe de Supervisión




ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24387



B. HUNDIMIENTO Y ROTURA DE ENCOFRADOS.


- a) Antes de comenzar el vaciado y durante el mismo se comprobará la estabilidad de los encofrados.
- b) Se arriostrarán los apuntalamientos para evitar su pandeo, apoyándolos sobre durmientes de madera y fijándolos al encofrado.
- c) Se vaciará el concreto repartiendo el peso de este de manera uniforme.
- d) Durante el vibrado se procurará no tocar los encofrados con el vibrador.
- e) Se vaciará desde una altura que no produzca movimientos bruscos en el encofrado.
- f) Los vibradores deberán protegerse de la humedad, ante cualquier anomalía, dar parte al encargado.
- g) Los vibradores funcionarán con un extintor OBLIGATORIAMENTE.

C. VACIADO DE CONCRETO MEDIANTE WINCHE

- a) No cargar el cubo por encima de la carga máxima admisible por el winche que lo sustenta (Según marca indicadora de nivel máximo de carga).
- b) No se vaciará de golpe la tolva sobre el encofrado.
- c) El operario winchero se situará en una zona protegida contra caídas.
- d) El operario winchero dispondrá de buena visibilidad de los puntos de carga, trayecto y descarga.
- e) El gancho de la grúa estará provisto de pestillo de seguridad.
- f) Se comprobará el cierre correcto de la boca para evitar derrames.
- g) Se abrirá el cubo utilizando una palanca dispuesta para ello.
- h) Si es posible se emplearán tolvas de apertura hidráulica o neumática.
- i) Se usarán guantes y botas impermeables.
- j) Se limpiará los restos de concreto acumulados en los salientes de la cuba, para evitar su desprendimiento.
- k) Se emplearán cabos (sogas) para guiar el cubo hasta su posición de vertido. No se deben usar directamente las manos sobre el cubo.
- l) No golpear con el cubo contra los encofrados o las entibaciones.
- m) Se establecerá un código de señales para dirigir la tolva suspendida con la grúa.
- n) En caso de caer concreto sobre los ojos, lavarlos inmediatamente con agua limpia y acudir al médico.
- o) En la zona de vertido de concreto, el movimiento de la tolva será vertical y no con barridos horizontales a baja altura.

CONSORCIO AMANECER

 YÓSSER CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.

 Ing. DIONES F. MAGAÑA ROBLF
 Jefe de Supervisión


 ING. WALTER WINDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128495 CO 24387

D. VACIADO DEL CONCRETO MEDIANTE BOMBEO

- a) El manejo, montaje y desmontaje de la instalación de bombeo lo realiza un equipo especializado del proveedor del concreto.
- b) La manguera terminal de vertido será gobernada por un mínimo de dos operarios a la vez.
- c) Antes de vaciar una superficie, establecer un camino de tablonés sobre el que puedan desplazarse los operarios.
- d) Antes de iniciar el bombeo, lubricar las tuberías enviando masas de mortero de dosificación. Se evitarán tapones.

4.4.12 ESTANDARES DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS DE TARRAJEO Y/O SOLAQUEO

A. GENERALES

- a) Se instalarán cables de seguridad amarrados a elementos estructurales sólidos, para enganchar los arneses o cinturones de seguridad.
- b) El acceso a las plataformas de trabajo se realizará mediante sistemas seguros: escaleras de mano, pasarelas, etc. No se utilizarán puentes de un tablón.
- c) No se anularán ni retirarán los sistemas de protección colectiva, reponiendo, además las que estén deterioradas.
- d) No se permitirá saltar de la estructura a los andamios o viceversa.
- e) Si fuera necesario retirar las barandillas de protección perimetral para realizar cualquier operación, serán repuestas en el menor tiempo posible.
- f) Se utilizará arneses de seguridad en todo trabajo que se realice a 1.80 m. de altura o más.
- g) No se utilizarán andamios de cerca de los bodes de forjado, si no se toman medidas complementarias a las barandillas.
- h) Las zonas de trabajo estarán suficientemente iluminadas.
- i) Se señalizarán las mechas que sobresalgan del piso.
- j) No se permitirá que cables de extensión o de cualquier tipo cruce las vías de circulación del personal.
- k) Se eliminarán los obstáculos de las zonas de circulación.
- l) Se usarán anteojos de seguridad, escudos faciales, etc. para realizar el corte de piezas cerámicas, preparación de pastas, pintura y en general donde exista el peligro de partículas volantes o materiales que puedan caer en los ojos.
- m) El acopio de materiales sobre las plataformas se hará en forma ordenada y sin sobrecargarlas.
- n) Las plataformas de trabajo estarán dotadas de rodapiés.
- o) Los operarios utilizarán cinturón portaherramientas para mantener las manos libres.

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Magno Consultores S.R.L.

g. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE*
Jefe de Supervisión



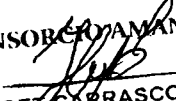
ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495

CONSULTOR DE OBRA
CO 24387

- p) Se señalizarán los accesos a la obra y se les protegerá mediante una marquesina.
- q) Es prohibido lanzar cascos, desmonte o basura directamente por las aberturas de fachada, hueco o patios.
- r) Se instalarán trompas o chutes para el eliminado de los materiales acotando la zona de caída a nivel suelo.
- s) Se acotará la zona donde pueda caer piedra durante las operaciones de "engravillado" sobre mortero.


4.4.13. ESTANDARES DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO Y MOVIMIENTO DE CARGAS

- a) Todo equipo o sistema de levante e izado de uso en la obra, incluyendo grúas fijas y móviles, serán inspeccionados diariamente en forma rigurosa antes de iniciar operaciones. Sólo personal competente y con certificación podrá operar los equipos.
- b) Durante las maniobras con grúas y equipos de levante se obedecerán únicamente las indicaciones que dé el maniobrista reconocido que estará en todo momento al a vista del operador. Se comprobará igualmente el óptimo funcionamiento de los sistemas de comunicaciones entre operadores y maniobristas. Cotidianamente se verificará que los registros de mantenimiento de las máquinas se encuentran al día.
- c) El maniobrista deberá usar chaleco reflectivo. El maniobrista es el responsable de verificar que el área de maniobras esté acordonada y/o señalizada. Por ningún motivo el maniobrista se colocará a la sombra de la carga.
- d) Deberá colocarse sogas en los extremos (vientos) de la carga para su correcto direccionamiento y control.
- e) la grúa se posicionará en terreno firme y nivelado. Se utilizará, de ser necesario, tacos apropiados para nivelar os apoyos del vehículo. Se demarcará el área de influencia del radio de giro de la tórnemela de la grúa con acordamiento o conos de señalización. Se comenzará a elevar la carga sólo cuando el cable de izaje esté vertical y las cuadrillas de maniobras esté alejada de la carga fuera del rango de oscilación.
- f) No se permitirá el uso de aparejos de izaje tales como ganchos, argollas, grilletes, canastillos, etc.; fabricados con fierro de construcción.
- g) Es recomendable efectuar un "pulseo" de la carga antes de comenzar el izaje propiamente dicho. Nos e permite bajo ninguna circunstancia que personal se ubique sobre la carga al momento de ser izada, así como tampoco la permanencia de personas bajo cargas suspendidas.
- h) Es importante verificar que no haya cables eléctricos que representen un peligro para las operaciones de izaje. Si los hubiera, tomar las precauciones del caso y efectuar la puesta a tierra del equipo.
- i) Se comenzará a elevar la carga sólo cuando el cable de izaje esté vertical y las cuadrillas de maniobras esté alejada de la carga, fuera del área de oscilación de la misma.
- j) Cuando se descargue de un vehículo se deberá:

CONSORCIO AMANECER

 YÓSSER CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLE
 Jefe de Supervisión


 ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL
 CIP 128495
 CONSULTOR DE OBRA
 CO 24367

- Inmovilizar el vehículo con los frenos del mismo y calzar las ruedas utilizando tacos antes de soltar las amarras.
 - Establecer la secuencia adecuada de descarga para prevenir la caída de la carga remanente y/o el volteo del vehículo.
 - Preparar con anticipación al descenso de la carga el área donde va a ser descargada, colocando de requerirse, los tacos de apoyo y restringiendo la circulación de personas y vehículos mediante acordonamiento o conos de señalización.
 - Efectuar el desenganche de la carga sólo después de verificar la estabilidad de la misma.
- k) El operador de máquina no laborará si ésta cansado, enfermo o con sueño.
- l) Está prohibido dejar los aparatos de izar con carga suspendida.
- m) Las grúas deberán contar con un extintor contra incendios PQS ABC de 9 Kg. como mínimo. El extintor estará instalado en un lugar de fácil acceso.
- n) Las operaciones de izar se suspenderán cuando se presenten vientos superiores a 80 Km/h.

4.4.14. ESTANDARES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN CALENTE

- a) Prevalecerá el orden y la limpieza en todas las áreas de trabajo, para eliminar las posibilidades de incendio en las zonas de trabajo. Se evitará hacer fuego de llama abierta en cualquier lugar del área de labor, a menos que se cuente con autorización expresa y se hayan tomado las medidas de precaución necesarias.
- b) Las labores con equipos e instalaciones eléctricas vivas, estarán consideradas como trabajos en caliente, exigiendo por tanto la adopción de medidas preventivas de excepción para permitir su ejecución en forma segura.
- c) Se tomarán especiales precauciones cuando se vayan a realizar labores de soldadura, corte, esmerilado, picado, taladrado y arenado dentro de las instalaciones y con peligro de contacto con sustancias inflamables. En todo caso, será indispensable disponer de autorización previa y contar con un número suficiente de extintores de incendios en el sitio. Se dotará asimismo de pantallas u otras salvaguardas para proteger al personal, equipo y materiales de las chispas, escoria, objetos en caída, los rayos de arco y material fundido.
- d) Las zonas debajo de las operaciones de corte o soldadura, estarán aisladas y acordonadas en barreras para impedir la entrada de equipos y personas ajenas a los trabajos. Se denominará "Área Restringida" a aquella que contenga instalaciones, equipos y existencias susceptibles de dañarse por el calor, chispas o fuego y se necesitará un permiso para el trabajo en dichas áreas.

4.4.15. ESTANDARES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS DE ESMERILADO, CORTE, PULIDO Y DESBASTE

- a) Se deberán usar las siguientes prendas de protección personal


- ✓ Lentes panorámicos de seguridad.
- ✓ Casco con careta de esmerilar incorporada.
- ✓ Guantes de cuero de badana manga larga.

CONSORCIO AMANECER

 YÓSET CARRASCO PÉREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

 Moreno Consultores S.R.L.

 Ing. DIOMEDES F. MACUINA ROBLES
 Jefe de Supervisión


 ING. WALTER WIZZER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128495 CO 24387

- ✓ Mandil de cuero cromo.
- ✓ Guantes de cuero cromo.
- ✓ Escarpines de cuero cromo.
- ✓ Respiradores contra partículas.
- ✓ Tapones auditivos.

b) Todo equipo de esmerilado, corte, pulido o desbaste deberá utilizar obligatoriamente la guarda de protección en todo momento.

c) No está permitido el uso de discos de esmeril para corte cuando se realizan operaciones de desgaste o viceversa.

d) La reposición de discos y escobillas deberá realizarse cuando el desgaste alcance:

- ✓ Niveles que generen operación insegura por vibración excesiva o "zapateo" del equipo.
- ✓ Cuando se presente rajaduras y/o roturas.
- ✓ Cuando se presenta la señas de seguridad del fabricante del disco.

e) Para el cambio de escobillas o discos se requiere:

- ✓ Apagar el esmeril.
- ✓ Desenchufar el equipo del tomacorriente y recoger el enchufe desconectando para evitar que sea conectado por equivocación por otro operador de esmeril
- ✓ Inspeccionar el repuesto para verificar su buen estado, comprobando que la velocidad de rotación del mismo sea compatible con la del esmeril y que su tamaño permita colocar la guarda de seguridad del equipo.
- ✓ Proceder al recambio utilizando llave adecuada para retirar la arandela o brinda de sujeción.

f) Los esmeriladores deben ubicarse en zonas donde:

- ✓ No generan riesgo para otros trabajadores
- ✓ No exista riesgo de caída de objetos sobre el esmerilador.
- ✓ No exista concentraciones peligros de vapores o gases combustibles.
- ✓ La proyección de chispas no impacte sobre personas, cables, extensiones, material combustible, mangueras de oxicorte y cilindros de gases comprimidos.
- ✓ Caso contrario se deberá usar pantallas o biombos protectores.

g) El esmerilador deberá contar con careta y clip para incorporarla al casco de seguridad.

h) El operador de un esmeril portátil deberá asegurarse que el disco o escobilla no se encuentra en rotación al momento de depositar el equipo sobre la mesa de trabajo o sobre el piso.

4,4,16. TRABAJOS DE SOLDADURA Y OXICORTE

a) Para los trabajos de soldadura se deberán usar las siguientes prendas de protección personal.

- ✓ Careta de soldador, cuando exista riesgo de caída de objetos se usará casco con careta de soldar incorporada.
- ✓ Gafas de seguridad, las cuales deberán colocarse debajo del a careta.

CONSORCIO VAS...
 YÓSEF CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 60306

Moreno Consultoras S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLEC
 Jefe de Supervisión

ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL
 CIP 126495
 CONSULTOR DE OBRA
 CO 24387

- ✓ Guantes de cuero cromo, tipo mosquetero con costura interna, para proteger las manos y muñecas.
- ✓ Mandil de cuero cromo.
- ✓ Escarpines de cuero cromo.
- ✓ Mangas o casaca de cuero cromado.
- ✓ Respiradores contra humo y gases.

b) Las máquinas eléctricas de soldadura por arco deberán cumplir con lo siguiente:

- ✓ Poseer cables pinzas y conexiones adecuadas, con aislamiento suficiente y en buenas condiciones.
- ✓ Tener cable de puesta a tierra, conectado en forma efectiva a tierra.
- ✓ Conexión de la pinza de tierra directamente por cable en toda su extensión y en buen estado.
- ✓ Ubicación de la máquina sobre superficie seca protegiéndola de la humedad.

c) Para las operaciones de oxicorte se deberá:

- ✓ Dotar a los operarios de anteojos para corte, mandil, escarpines y guantes de cuero, cromo de caña de alta, verificando que sus prendas de vestir estén libres de grasa, aceite u otro material inflamable.
- ✓ Contar con dispositivo anti-retroceso de llama en ambas líneas como mínimo a la salida del regulador.
- ✓ Inspeccionar el equipo diariamente verificando manómetros en buen estado, mangueras sin empalmes ni daños, con abrazaderas completas, ausencia de fugas, etc. En caso de fugas, los cilindros deberán retirarse a un lugar ventilado, lejos de fuentes de ignición.
- ✓ Efectuar el encendido de sopletes con chispero, no se permite el uso de fósforos, mechas o arco eléctrico. Nunca se deberá utilizar aceite o grasa como lubricante para aflojar roscas atascadas, ni utilizar alicates para conectar los reguladores a los cilindros. Se debe utilizar llave de tuerca apropiada.
- ✓ Mantener las botellas en posición vertical en carretillas porta cilindros y con sujeción para evitar caídas.
- ✓ Colocar las tapas protectoras a las botellas cuando no estén conectadas a las mangueras.
- ✓ Proteger cilindros, mangueras y accesorios de la proyección de chispas y escorias. Se pueden utilizar paneles de madera tipo biombo para tal fin.
- ✓ Verificar en forma periódica que no existan fugas en las válvulas de los cilindros, los reguladores y las conexiones del soplete.

d) Los ayudantes que participen en operaciones de soldadura y/o corte deberán usar protección visual y respiratoria de ser necesario.

e) En el área donde se efectúan trabajos de soldadura y/o corte deberá colocarse extintor de polvo químico seco ABC.

f) Se deberán tomar las precauciones necesarias para proteger de las chispas, escorias y radiaciones a las personas que trabajen o circulen cerca de las áreas donde se efectúen operaciones de soldadura y/o corte.

g) Antes de comenzar los trabajos de soldadura y/o corte, se deberá retirar todo material combustible y proteger equipos e instalaciones de la proyección de chispas y escorias. Se deberá acordonar la zona de trabajo.

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Moreno Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUINA ROBLES
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WEDEK CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495
CONSULTOR DE OBRA
CO 24387

h) Para operaciones de soldadura y/o corte en "áreas restringidas", se requerirá solicitar "Permiso para trabajos en Caliente". Para operaciones de soldadura y/o corte en recintos cerrados se requerirá solicitar "Permiso de Entrada a espacio Confinado".

4.5 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

a) Todo trabajador nuevo (sea obrero o empleado) antes de ingresar a trabajar recibirá la charla de inducción inicial dado por el Departamento de Seguridad de Consorcio Lima Norte.

Consideraciones Adicionales Importantes

1. El Ingeniero residente deberá comunicar con 48 horas previas al Departamento de Seguridad el ingreso de trabajadores para hacer las coordinaciones correspondientes de SCTR, uniforme y Equipos de Protección Personal.
2. Todo contratista que ingrese a trabajar a la obra deberá tener una reunión previa con la jefatura del Dpto. de Seguridad de Consorcio Lima Norte, donde se le explicará toda la mecánica de trabajo.
3. Se cuenta con un formato de inducción, donde se detallan todos los aspectos y temas importantes a informar al obrero.
4. El administrador deberá facilitar a los Supervisores de Seguridad de dicha obra, la lista impresa de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de TODO el personal obrero para el adecuado seguimiento.

En relación a las charlas de seguridad de 5 minutos estas son enfocadas de acuerdo a la programación de los trabajos, al material de capacitación disponible en obra y al cronograma de obra, teniendo una mayor incidencia de acuerdo con lo establecido en la identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Por otro lado la relación a la capacitación y entrenamiento del personal, esta se realiza de acuerdo a lo mencionado en el punto 2.4 y a los resultados del IPER.

4.6. INSPECCIONES Y AUDITORIAS

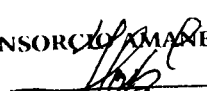
Las inspecciones y auditorias se llevarán a cabo teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos administrativos del Sistema de Seguridad y Salud Consorcio Lima Norte.



4.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL


4.7.1 OBJETIVOS GENERALES

- A) Cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- B) Protección de la Seguridad y Salud de todos los trabajadores
- C) Mejora Continua del sistema de gestión
- D) Gestionar adecuadamente los Aspectos Ambientales Significativos identificando por Consorcio Lima Norte.
- E) Aplicar los controles operacionales establecidos en el Sistema de Gestión.

CONSORCIO AMANECER


YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

 Mareno Consultores S.R.L.

DIOMEDES F. MACUÑA ROBLES
Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 126495
CONSULTOR DE OBRA
CÓ 24387

4.7.2. METAS

SEGURIDAD INDUSTRIAL		
Nº	Objetivos	Meta
1	Proteger a colaboradores y contratistas de Consorcio Amanecer de los riesgos de Seguridad relacionados con el ambiente de trabajo.	Reducir los riesgos de Seguridad de los colaboradores de Consorcio Amanecer
2	Aplicar el sistema de investigación de incidentes y condiciones sub estándares de seguridad.	Investigar anualmente todos los incidentes y condiciones sub estándares
3	Aplicar el sistema de investigación de accidentes de seguridad.	Investigar anualmente todos los accidentes
4	Ejecutar simulacros establecidos en el Plan de Emergencia	Realizar un simulacro al año por plan
5	Capacitar al personal responsable de la Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Cumplir con las capacitaciones en Seguridad Industrial al 100% anual
6	Establecer reuniones de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo	Reuniones mensuales de los comités
7	Reducir progresivamente las condiciones subestándar de trabajo.	Reducir las condiciones sub estándar de trabajo.
8	Señalizar zonas que requieran uso de Equipos de Protección personal	Señalizar todas las zonas que requieran uso de EPP's en el plazo de un año


4.8. PLAN DE REPUESTA A EMERGENCIAS


Con el objeto de establecer una supervisión efectiva, un monitoreo y control de la seguridad en obra, se ha elaborado procedimientos de emergencia.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

- 4.8.1 Procedimientos de Emergencia por Incendios / explosiones
- 4.8.2. Procedimientos de Emergencia en caso de Sismos.
- 4.8.3 Procedimiento de Emergencia en caso de Derrames.
- 4.8.4. Procedimiento de Emergencia en caso de Accidentes de Trabajo


CONSORCIO AMANECEER
YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP 60306


Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLI
 Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL
 CIP 128495
 CONSULTOR DE OBRA
 CO 24387

4.8.1.

DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIA

AMBULANCIA	N° TELEFONICO
Hospital la caleta	
Hospital regional	
ESSALUD en línea	
BOMBEROS	
Bomberos de Chimbote	
Bomberos de nuevo Chimbote	
Sistema de atención medica móvil MDS	
Emergencias policiales	
Serenazgo de Chimbote	
Camisería de Chimbote	
Emergencia de PNP	
Unidad de desactivación de explosivos (UDEX)	
Central direvo PNP (robo de vehículos)	
Entidades de servicios publicos	
Defensa civil	
sedachimbote	



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24287

CONSORCIO AMANECER

YOSSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP 60306

Morano Consultores S.R.L.
Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLEC
Jefe de Supervisión

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIOS

EMERGENCIA POR INCENDIOS		
EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPOS-HERRAMIENTAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de agua contra incendios - Extintores portátiles - Equipo de protección personal contra incendios (Casco, botas de jebe, mamelucos, respiradores para humos y gases, lentes, guantes) 	<ul style="list-style-type: none"> - Palas, picos, hachas, rastrillos, manuales. - Linternas, cuerdas. - Escalera de mano - Sirena-alarma-silbatos - Botiquín de primeros auxilios. 	
QUE HACER (Pasos en secuencia)	COMO HACERLO (Instrucciones)	PUNTOS CLAVE (Procedimiento de Seguridad)
1) Dar la "VOZ DE ALERTA" 2) Mantener siempre la calma. 3) Detener y apagar equipos y maquinarias. 4) Tratar de sofocar (apagar) el fuego con el equipo contra incendios. 5) Pedir ayuda al compañero más cercano. 6) Comunicar el hecho. 7) Si no es posible controlar el fuego retirarse del lugar y avisar al Centro de Control. 8) Evacuar la zona. 9) Restringir el acceso al lugar de la emergencia. 10) Limpiar el área afectada. 11) Retomar a condiciones normales de trabajo.	1) Accionar la alarma en caso de incendios 2) Evitar correr, gritar y crear el pánico 3) Parar las actividades en el área afectada, si es necesario en toda la obra. 4) Utilizar el equipo de extinción adecuado (extintores portátiles) ubicados en cada una de las áreas. 5) Notificar según el flujo de comunicaciones. 6) Comunicarse con los Bomberos 116. 7) Alertar y evacuar en forma ordenada a todo el personal, retirar vehículos, materiales y líquidos inflamables del área afectada. 8) Aislar con protección perimetral y señalizar el área afectada. 9) Limpiar y ordenar el lugar eliminando todo riesgo de que se reinicie el fuego.	1) Cortar la energía eléctrica en el área afectada, si fuera necesario de toda las instalaciones. 2) Aplicar directamente el agente extintor hacia el fuego y con el viento a favor. 3) Lista de Organismos de Apoyo a contactar. 4) Seguir instrucciones del Equipo de alarma y evacuación. Por ningún motivo utilizar los ascensores y ventanas. 5) Seguir instrucciones del Presidente de Seguridad y Salud.


CONSORCIO AMANECEER
 YÓSET CARRASCO PEREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 60306


Morena Consultores S.R.L.
 Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLE
 Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
 CIP 128495 CIP 24387

4.8.2. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA EN CASO DE SISMOS

EMERGENCIA EN CASO DE SISMO		
EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPO-HERRAMIENTA	
<ul style="list-style-type: none"> - Avisos y señales de seguridad - Zonas seguras de evacuación - Zonas de Seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Lampas, palas, picos, hachas, rastrillos manuales. - Linternas, cuerdas. - Escalera de mano - Sirena-alarma-silbato - Botiquín de primeros auxilios. 	
QUE HACER (Pasos en secuencia)	COMO HACERLO (Instrucciones)	PUNTOS CLAVES (Procedimiento de Seguridad)
<ol style="list-style-type: none"> 1) Mantener siempre LA CALMA 2) Detener y apagar equipos y maquinarias. 3) Tratar de protegerse en las zonas de Seguridad. 4) Si el sismo aumenta de intensidad, evacuar el área donde se encuentre. 5) Por ningún motivo trate de retornar al área de trabajo. 6) Auxiliar al personal que resultase afectado. 7) Estar siempre alerta para cualquier indicación. 8) Limpiar y ordenar las áreas que resultasen afectadas por el desastre. 9) Convocar a los Equipos de Emergencia y evaluar la emergencia 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Evitar correr, gritar y crear el pánico 2) Detener todas las actividades 3) Ubicarse en los lugares señalados como zonas seguras. 4) Seguir las señales de seguridad y utilizar las salidas de evacuación (puertas y escaleras en caso de emergencia) 5) Reunirse en la zona señalada como segura. 6) Prestar los servicios de primeros auxilios. 7) Notificar según el flujo de comunicaciones. 8) Emplear los equipos, y herramientas disponibles en la empresa. 9) Reporte de evaluación de la emergencia 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cortar la energía eléctrica y cerrar la red de abastecimiento de agua. 2) Colocarse entre muros y/o columnas o debajo de los marcos de las puertas 3) Seguir instrucciones del equipo de alarma y evacuación 4) Parque ubicado frente a instalaciones. 5) Intervención del Equipo de Primeros Auxilios

CONSORCIO AMANECER

YÓSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 60306

Morand Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBLF
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBRA
CIP 128495 CO 24387

4.8.3. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA EN CASO DE DERRAMES

EMERGENCIA POR DERRAMES DE COMBUSTIBLES		
EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPO-HERRAMIENTA	
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema contra incendios - Extintores portátiles - Equipo de protección personal (Cascos, guantes de cuero o neoprene, respiradores, botas de jebe, mandil de plástico, etc) 	<ul style="list-style-type: none"> - Palanas, Picos, Barretas, rastrillos, Carretilla. - Wincha, martillo - Cilindros con aserrín - - Linternas, cuerdas. - Escalera de mano - Botiquín de primeros auxilios. 	
QUE HACER (Pasos en secuencia)	COMO HACERLO (Instrucciones)	PUNTOS CLAVES (Procedimiento de Seguridad)
<ol style="list-style-type: none"> 1) Arribar al área afectada y proceder a evacuarla. 2) Comunicar el hecho 3) Utilizar los equipos de protección personal adecuados. 4) Restringir y controlar el acceso al lugar de la emergencia. 5) Limpiar el área y detener el derrame. 6) Recolectar el material generado. 7) Asegurar que se ha eliminado el derrame 8) Retornar a condiciones normales de operación 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Alertar y evacuar a toda persona, vehículos u objetos presentes en el área. 2) Notificar al Presidente de Comité de Seguridad y Salud. 3) Colocarse respiradores con filtros químicos, lentes protectores guantes de neopreno, botas de jebe y casco. 4) Cercar el área con protección perimetral y señalar el área afectada (Prohibición de acceso) 5) Concentrar el derrame en un lugar que permita su posterior recolección. 6) Colocarlos en bolsas negras y disponerlos en los cilindros para tal fin. 7) Utilizar agua, de ser posible a presión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) En caso de derrames de gran magnitud, utilizar mandil de neopreno. 2) Seguir las instrucciones del Equipo de Emergencia. 3) Utilizar para ello: arena, aserrín, trapos absorbentes, etc. 4) Identificar las bolsas con la etiqueta de identificación.

CONSORCIO AMANECER

YÓSET CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP 60306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEZ F. MAGUIÑA ROBLE
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL CONSULTOR DE OBTI
CIP 128495 CO 24387

4.8.4. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

EMERGENCIA POR ACCIDENTES DE TRABAJO		
EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPO-HERRAMIENTA	
	- Botiquines de primeros auxilios - Camillas	
QUE HACER (Pasos en secuencia)	COMO HACERLO (Instrucciones)	PUNTOS CLAVES (Procedimiento de Seguridad)
1) Atender al accidentado 2) Aviso del accidente 3) Traslado del accidentado (si se requiere) al hospital más cercano. 4) Reportar el accidente. 5) Investigar las causas 6) En casos de accidentes con consecuencias fatales.	1) Prestar los servicios de primeros auxilios en la misma área donde ocurrió el accidente. 2) Comunicar de inmediato el accidente por más leve que sea. 3) Previo al traslado llenar formato de declaración de accidente. 4) Si el accidente es leve y el accidentado puede movilizarse por si solo, el traslado se hará mediante movilidad particular. 5) De ser necesario servicio de ambulancia llamar a Aló Essalud 411-8000. 6) El Residente de obra deberá reportar el accidente dentro de las 24 horas de ocurrido. 7) Notificar a los entes correspondientes.	1) Utilizar los botiquines de primeros auxilios instalados en el almacén de la obra. 2) Comunicar al Ingeniero de Campo y/o Maestro de Obra. 3) Caja chica en área de Finanzas para traslado a hospital o clínica más cercana. 4) Comunicarse a Aló Essalud (.411-8000) Ambulancia disponible las 24 horas. 5) Llenar los formularios de reporte de accidentes de trabajo. 6) Utilizar para ello los formularios de investigación del accidente. 7) No mover ni trasladar por ningún motivo al accidentado. Esperar la presencia de la PNP y la orden del juez.

CONSORCIO MANECER

YOSSEY CARRASCO PEREZ
INGENIERO CIVIL
CIP 60306

Moreno Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUÑA ROBLE
Jefe de Supervisión



ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
INGENIERIA CIVIL
CIP 128495

CONSULTOR DE OBRA
CÓ 24387

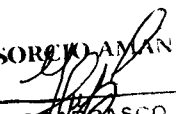
5. PLAN DE MITIGACION DE MEDIO AMBIENTE


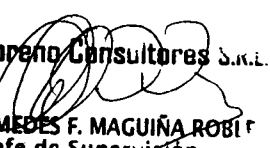
Se realizará las acciones para regular el impacto ambiental producto por la ejecución de la obra, para evitar y/o reducir sus efectos negativos en el ambiente y salud humana. Son procedimientos a través de los cuales se busca bajar los niveles de contaminación en un ambiente, estará dirigido a evitar, minimizar y remediar, de ser lo posible los impactos negativos que a obra pueda generar sobre el entorno; como son el agua a utilizar con el fin de humedecer e terreno y evitar el levantamiento de polvo que afecta las zonas colindantes, utilizar maquinarias óptimas para reducir la contaminación auditiva, los cercos y letreros de prevención.


La ejecución de la obra y el uso de equipos y maquinarias pesadas, afecta al componente Fauna, en el Medio Natural y al Paisaje. Se deberá controlar el correcto estado de sus equipos y maquinarias pesadas, así como verificar el estricto cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, en particular la velocidad de desplazamiento de los vehículos. Los equipos pesados para el cargue y descargue deberán de contar con alarmas acústicas y ópticas, para operaciones en retroceso. En las cabinas de los equipos no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador, salvo que lo autorice el encargado de seguridad.

6. CONTROL Y SUPERVISION DE TRABAJOS

- a) El seguimiento cercano del trabajo del personal será llevado a cabo por medio de supervisiones. Los Supervisores, Maestro de Obra y Capataces o Jefe de Grupo, tienen la misión de vigilar el desarrollo del trabajo en forma minuciosa. Las inspecciones por parte de estos serán diarias y constantes a sus lugares de trabajo.
- b) El Supervisor de Seguridad realizara el monitoreo diario de las zonas de trabajo y semanalmente con el Jefe de Area responsable del trabajo, adoptando las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento de las Normas ordenadas en el G-050. Todas las inspecciones deberán ser debidamente documentadas e informadas al Ingeniero Residente de obra.
- c) Al constituir el Comité de Seguridad y Salud de Obra. Una vez al mes, el Presidente y el Supervisor de Seguridad de obra harán un recorrido general, dictando las acciones correctivas a llevar a cabo en caso necesario y con orden perentoria para su corrección, Estas correcciones quedaran inscritas en el Libro de Actas, comprobándose posteriormente su cumplimiento, asentandolo también en Libro de Actas.
- d) Cuando el Comité tenga por conveniente se realizarán Auditorías externas de a obra, por un Auditor registrado en el Ministerio de Trabajo (DS 007-2007-TR).


CONSORCIO AMANECEER
YÓSSET CARRASCO PÉREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP 60306


Areano Consultores S.R.L.

Ing. DIOMEDES F. MAGUIÑA ROBI
 Jefe de Supervisión


ING. WALTER WILDER CORREA HUAMAN
 INGENIERIA CIVIL
 CIP 128495
 CONSULTOR DE OBRA
 CO 24387